



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ALBACETE

Lunes 30 de Noviembre, 1998

Número 143

SUMARIO

Pág.

Administración Civil y Autonómica

Subdelegación del Gobierno en Albacete: Notificaciones 1

Tesorería General de la Seguridad Social: Dirección Provincial de Albacete. Edicto; anuncios de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 2 de Almansa 4

Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de Albacete: Notificaciones 18

Administración Local

Diputación de Albacete: Anuncios del Servicio de Planificación, Cooperación y Contratación 19

Ayuntamientos de: Albacete, Almansa, Casas Ibáñez, Hellín y Navas de Jorquera 20

Administración de Justicia

Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha: Edictos de la Sala de lo Contencioso-Administrativo 31

Juzgados de lo Social: Números 1, 2 y 3 de Albacete 33

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción: Número 2 de Hellín y de La Roda 39

ADMINISTRACIÓN CIVIL Y AUTONÓMICA

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ALBACETE

NOTIFICACIONES

Ignorándose el domicilio actual de don Juan José Marín Vidal, anteriormente domiciliado en Camino de La Virgen, 2, de Albacete, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de

noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto para que sirva de notificación de la resolución sancionadora del expe-

diente 2.626/98, cuyo tenor literal es el siguiente:

El Excmo. Delegado del Gobierno ha dictado la siguiente resolución:

Visto el expediente sancionador de las circunstancias siguientes:

Expediente: 2.626/98.

Denunciado: Juan José Marín Vidal.

Domicilio: Camino de La Virgen, 2.

Localidad: Albacete.

Denunciante: Guardia Civil de Albacete.

Fecha denuncia: 04/junio/98.

Resultando: Que por la Subdelegación del Gobierno en Albacete con fecha 10/junio/98 se acordó la incoación de expediente sancionador a Juan José Marín Vidal, por presunta infracción grave contra el artículo 23, párrafo a), de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y en el artículo 156.f) del Reglamento de Armas.

Este acuerdo que incluye la designación de Instructor y Secretario y los demás pronunciamientos establecidos reglamentariamente, se notificó al interesado, concediéndole el plazo de quince días para formular alegaciones y aportar documentos o proponer los medios de prueba convenientes a su derecho.

Resultando: Que notificado acuerdo de incoación con fecha 24/julio/98 se le concede plazo legal para formular alegaciones, sin que haya ejercitado dicho derecho.

Resultando: Concluida la instrucción resultan probados e imputados al denunciado los siguientes hechos:

Mantener en su poder la escopeta de su propiedad marca "Noric", cal. 12, número 99.564, teniendo caducada la licencia de armas tipo "E" nº 05126405 desde el 11/agosto/84.

Resultando: Que con fecha 25/agosto/98 por la Instructora se formula la siguiente propuesta: 1º Se declare a Juan José Marín Vidal, responsable de una falta grave contra la seguridad ciudadana, tipificada en el artículo 23.a, de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero y el artículo 156.f) del Reglamento de Armas. 2º Imponerle una sanción de veinticinco mil pesetas.

Resultando: Que notificada dicha propuesta de resolución mediante publicación en el *B.O.P.* de fecha 2/octubre/98 el interesado no presenta escrito de alegaciones.

Vistos: La Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, la Ley 6/97, de 14 de abril, de Ordenación y Funcionamiento de la Administración General del Estado, el Reglamento de Armas aprobado por R.D. 137/1993 de 29 de enero (*B.O.E.* número 55, de 5/marzo), la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora aprobado por R.D. 1.398/93, de 4 de agosto (*B.O.E.* número 189, de

9/agosto) y demás normas concordantes y de general aplicación.

Considerando: Que el artículo 29.1.d de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero atribuye al Gobernador Civil la competencia para imponer sanciones, en cuantía de hasta un millón de pesetas, así como la retirada de las armas y de las licencias o permisos correspondientes a las mismas hasta seis meses, e incautación de los instrumentos o efectos utilizados para la comisión de las infracciones y, en especial de las armas y explosivos, facultad que, conforme a la distribución de competencias realizada por la Disposición Adicional cuarta de la Ley de Ordenación y Funcionamiento de la Administración General del Estado, Ley 6/97, de 14 de abril, se atribuye actualmente a los Delegados del Gobierno de las Comunidades Autónomas.

Considerando: Que el procedimiento instruido se ha seguido conforme a los trámites del procedimiento ordinario regulado en el citado Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

Considerando: Que transcurrido plazo reglamentario no ha formulado descargos, hay que atribuir veracidad y fuerza probatoria a la denuncia (S.T.S. de 8-2-71, 5-3-79 y 11-12-80).

Considerando: Que los hechos probados constituyen una infracción tipificada como falta grave por el artículo 23.a de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de Seguridad Ciudadana (*B.O.E.* 22/2/92) y en el artículo 156.f) del Reglamento de Armas.

Considerando: Que si bien los hechos denunciados por imperativo legal hay que calificarlos como graves, teniendo en cuenta el principio de proporcionalidad que ha de informar tanto en el ámbito penal como en el sancionador administrativo, procede imponerle una multa de 25.000 pesetas y no de 50.001, cantidad mínima fijada para sancionar conforme a la normativa vigente las infracciones graves, al tener en cuenta las circunstancias en que concurren los hechos.

Esta Delegación del Gobierno acuerda imponer a Juan José Marín Vidal, la sanción de veinticinco mil pesetas, que deberá hacer efectiva en cualquier oficina de la Caja Castilla-La Mancha en la cuenta número 2105/1000/23/0102000055 en el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la fecha en que la resolución sea firme. Transcurrido dicho plazo se procederá a su cobro por vía de apremio.

La presente resolución no agota la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso ordinario ante el Ministerio del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir de su notificación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Albacete 29 de octubre de 1998.—El Subdelegado del Gobierno, Benjamín Domínguez López. 35.535

Ignorándose el domicilio actual de don Abel Cuerda Gutiérrez, anteriormente domiciliado en Concepción,

15 de Albacete, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto para que sirva de notificación de la resolución sancionadora del expediente 2.634/98, cuyo tenor literal es el siguiente:

El Excmo. Delegado del Gobierno ha dictado la siguiente resolución:

Visto el expediente sancionador de las circunstancias siguientes:

Expediente: 2.634/98.

Denunciado: Abel Cuerda Gutiérrez.

Domicilio: Concepción, 15.

Localidad: Albacete.

Denunciante: Guardia Civil de Albacete.

Fecha denuncia: 04/junio/98.

Resultando: Que por la Subdelegación del Gobierno en Albacete con fecha 10/junio/98 se acordó la incoación de expediente sancionador a Abel Cuerda Gutiérrez, por presunta infracción grave contra el artículo 23, párrafo a), de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y en el artículo 156.f) del Reglamento de Armas.

Este acuerdo que incluye la designación de Instructor y Secretario y los demás pronunciamientos establecidos reglamentariamente, se notificó al interesado, concediéndole el plazo de quince días para formular alegaciones y aportar documentos o proponer los medios de prueba convenientes a su derecho.

Resultando: Que notificado acuerdo de incoación con fecha 20/julio/98 se le concede plazo legal para formular alegaciones, sin que haya ejercitado dicho derecho.

Resultando: Concluida la instrucción resultan probados e imputados al denunciado los siguientes hechos:

Mantener en su poder las escopetas de su propiedad marca "Krupp", cal. 12, número 187.162 y marca "Sarasqueta", cal. 12, nº 48.127, teniendo caducada la licencia de armas tipo "E" nº 04890382 desde el 17/junio/83.

Resultando: Que con fecha 10/agosto/98 por la Instructora se formula la siguiente propuesta: 1º Se declare a Abel Cuerda Gutiérrez, responsable de una falta grave contra la seguridad ciudadana, tipificada en el artículo 23.a, de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero y el artículo 156.f) del Reglamento de Armas. 2º Imponerle una sanción de veinticinco mil pesetas.

Resultando: Que notificada dicha propuesta de resolución mediante publicación en el *B.O.P.* de fecha 23/septiembre/98 el interesado no presenta escrito de alegaciones.

Vistos: La Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, la Ley 6/97, de 14 de abril, de Ordenación y Funcionamiento de la Administración General del Estado, el Reglamento de Armas aprobado por R.D. 137/1993 de 29 de enero (*B.O.E.* número 55, de 5/marzo), la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora aprobado por R.D.

1.398/93, de 4 de agosto (*B.O.E.* número 189, de 9/ agosto) y demás normas concordantes y de general aplicación.

Considerando: Que el artículo 29.1.d de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero atribuye al Gobernador Civil la competencia para imponer sanciones, en cuantía de hasta un millón de pesetas, así como la retirada de las armas y de las licencias o permisos correspondientes a las mismas hasta seis meses, e incautación de los instrumentos o efectos utilizados para la comisión de las infracciones y, en especial de las armas y explosivos, facultad que, conforme a la distribución de competencias realizada por la Disposición Adicional cuarta de la Ley de Ordenación y Funcionamiento de la Administración General del Estado, Ley 6/97, de 14 de abril, se atribuye actualmente a los Delegados del Gobierno de las Comunidades Autónomas.

Considerando: Que el procedimiento instruido se ha seguido conforme a los trámites del procedimiento ordinario regulado en el citado Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

Considerando: Que transcurrido plazo reglamentario no ha formulado descargos, hay que atribuir veracidad y fuerza probatoria a la denuncia (S.T.S. de 8-2-71, 5-3-79 y 11-12-80).

Considerando: Que los hechos probados constituyen una infracción tipificada como falta grave por el artículo 23.a de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de Seguridad Ciudadana (*B.O.E.* 22/2/92) y en el artículo 156.f) del Reglamento de Armas.

Considerando: Que si bien los hechos denunciados por imperativo legal hay que calificarlos como graves, teniendo en cuenta el principio de proporcionalidad que ha de informar tanto en el ámbito penal como en el sancionador administrativo, procede imponerle una multa de 25.000 pesetas y no de 50.001, cantidad mínima fijada para sancionar conforme a la normativa vigente las infracciones graves, al tener en cuenta las circunstancias en que concurren los hechos.

Esta Delegación del Gobierno acuerda imponer a Abel Cuerda Gutiérrez, la sanción de veinticinco mil pesetas, que deberá hacer efectiva en cualquier oficina de la Caja Castilla-La Mancha en la cuenta número 2105/1000/23/0102000055 en el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la fecha en que la resolución sea firme. Transcurrido dicho plazo se procederá a su cobro por vía de apremio.

La presente resolución no agota la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso ordinario ante el Ministerio del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir de su notificación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Albacete 29 de octubre de 1998.—El Subdelegado del Gobierno, Benjamín Domínguez López. 35.536

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**Dirección Provincial de Albacete****EDICTO**

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92 y en el artículo 105.1 del Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación siguiente y epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/6/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994, de medidas fiscales, administrativas y de orden social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31/12/94) y en el artículo 105.2 del Reglamento General de Recaudación, hasta el último día hábil del mes siguiente a esta publicación, podrán acreditar ante la Administración de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas objeto de la presente reclamación o bien presentar el oportuno recurso ordinario, en manera y plazos que más abajo se indican.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes siguiente a su publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, podrá interponerse recurso ordinario, conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/6/94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la citada Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del referido Reglamento General.

Régimen: 01 Régimen General.–Sector 11.–Régimen General.

RE./SE.	TIPO/IDEN.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLA.	TIPO DO.	Nº RECLAMA.	PERIODO	IMPOR.
0111	10 02000023902	LIDA, S.L.	CONCEPCION 4	02002	ALBACETE	02	02 1998 011366629	05/98 05/98	93.984
0111	10 02002372312	NORBER. HDEZ. AROCA, S.	MANUEL FALLA 32	02640	ALMANSA	03	02 1998 010167061	11/97 11/97	918.322
						03	02 1998 010311854	12/97 12/97	828.041
						03	02 1998 010421685	01/98 01/98	854.578
						03	02 1998 011073104	02/98 02/98	737.110
0111	10 02002430411	LOZANO SIMARRO EMILIO	FERIA 46	02005	ALBACETE	03	02 1998 010453516	01/98 01/98	147.982
0111	10 02002662908	CASTILLO NUÑEZ ENRI.	CTR. BARRAX, KM. 1	02006	ALBACETE	02	02 1998 011304284	04/98 04/98	93.984
0111	10 02002741922	OREA PEREZ JUAN	TESORO 12	02600	VILLARRO.	03	02 1998 010192626	11/97 11/97	100.451
						03	02 1998 010336712	12/97 12/97	83.328
0111	10 02002756773	SANCHEZ PEREZ VICTOR	GE. ESPARTERO 43	02000	RODA LA	04	02 1998 980004282	03/96 03/96	1.000.200
0111	10 02003323316	ARENAS BAUTISTA FELIX	BRUNETE 21	02630	RODA LA	02	02 1998 011433216	05/98 05/98	191.992
						04	02 1998 970082701	04/97 04/97	100.000
0111	10 02003330285	RELO. JOYERIAS LUIS, S.L.	DIONISIO GUAR. 40	02003	ALBACETE	03	02 1998 010391171	01/98 01/98	33.096
0111	10 02003460631	MONTA. AGRICOLAS, S.A.	AVDA. ESPAÑA 28	02006	ALBACETE	03	02 1998 010193838	11/97 11/97	75.012
						03	02 1998 010337621	12/97 12/97	75.012
						03	02 1998 011100786	02/98 02/98	75.012
						03	02 1998 011220523	03/98 03/98	75.012
0111	10 02003467402	RODAJE, S.A.	CAPITAN CORTES 80	02006	ALBACETE	03	02 1998 010337722	12/97 12/97	37.630
0111	10 02003523275	CONFEC. ROCA, S. A.	MOLINOS 12	02600	VILLARRO.	03	02 1998 011101089	02/98 02/98	751.409
0111	10 02003657156	CONFEC. TROFEO, S. A.	QUEVEDO 63	02005	ALBACETE	03	02 1998 010338227	12/97 12/97	41.156
						03	02 1998 010455738	01/98 01/98	29.005
0111	10 02003707070	UNILIMP, S. A.	APDO. 129-CA. MIRA.	02080	ALBACETE	03	02 1998 010338429	12/97 12/97	478.691
0111	10 02003749207	GARCIA ROLDAN PEDRO	IN. D. JU. MANUEL 8	02006	ALBACETE	03	02 1998 011101594	02/98 02/98	113.197
0111	10 02003756984	INTRASU, S. A.	P. IN. CAMPO. C/ F 62	02006	ALBACETE	03	02 1998 010195050	11/97 11/97	490.579
						03	02 1998 010456243	01/98 01/98	506.932
						03	02 1998 011101695	02/98 02/98	431.436
						03	02 1998 011221230	03/98 03/98	465.954
0111	10 02003763654	CASCALES VALEN. FULGE.	J. ESPRONCEDA 1	02006	ALBACETE	03	02 1998 010195151	11/97 11/97	109.145
						03	02 1998 010338732	12/97 12/97	112.784
						03	02 1998 010456344	01/98 01/98	112.784
0111	10 02004106689	RAYANT GA. TECNI. DE S.	FERIA 8	02005	ALBACET	03	02 1998 010195555	11/97 11/97	67.092
						03	02 1998 010339338	12/97 12/97	67.092
						03	02 1998 010456647	01/98 01/98	67.092
						03	02 1998 011102305	02/98 02/98	64.343
						02	02 1998 011305092	04/98 04/98	92.032
						02	02 1998 011433822	05/98 05/98	92.032
0111	10 02004117706	MOLINA SANCHEZ DOMIN.	AV. CASTILLA 4	02600	VILLARRO.	03	02 1998 010339439	12/97 12/97	553.483
0111	10 02004129426	ANDRES LOPEZ JESUS	IRIS (ESQUI. S. ANT.)	02005	ALBACETE	03	02 1998 010195858	11/97 11/97	29.144
						03	02 1998 010339540	12/97 12/97	52.736
						03	02 1998 010456849	01/98 01/98	31.920
						03	02 1998 011102507	02/98 02/98	29.144
0111	10 02004163576	CABRERO MADRONA MA.	MENDEZ NUÑEZ 26	02640	ALMANSA	02	02 1998 011412907	05/98 05/98	388.685

RE./SE.	TIPO/IDEN.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLA.	TIPO DO.	Nº RECLAMA.	PERIODO	IMPOR.
0111	10 02004186010	FAMUINDE, S.A.L.	ROSARIO 80	02003	ALBACETE	03	02 1998 010392686	01/98 01/98	203.023
						03	02 1998 011166464	03/98 03/98	203.023
0111	10 02004295841	ESTRUC. MOGALBA, S. L.	CTRA. DE JAEN 120	02006	ALBACETE	03	02 1998 010140587	11/97 11/97	210.577
						03	02 1998 010140688	11/97 11/97	215.710
						03	02 1998 010285582	12/97 12/97	156.896
						03	02 1998 011103113	02/98 02/98	337.259
0111	10 02004306854	S. ESP. INM. Y CO. EX. S.A.	HERRE. TEJADA 10	28016	MADRID	02	02 1998 011144741	03/98 03/98	40.716
0111	10 02004334136	BASCUÑANA RAMI. LUIS	RE. CATOLICOS 25	02100	TARA. MAN.	02	02 1998 011434125	05/98 05/98	109.442
0111	10 02004430934	LOPEZ ARCE DULCINE	PLAZA ALTOZANO 2	02001	ALBACETE	09	02 1998 011241943	01/98 03/98	24.535
0111	10 02004486205	BUTANHOGAR, S.L.	C. ANTO. TENDERO 3	02006	ALBACETE	03	02 1998 010458162	01/98 01/98	1.603.969
0111	10 02004486306	RIVERA REBOLLOSO SEG.	FATIMA 33	02004	ALBACETE	03	02 1998 010286188	12/97 12/97	1.820.250
						03	02 1998 011048448	02/98 02/98	1.246.973
0111	10 02004494285	RODENAS GRANDE PEDRE	P. IN. CAMPOLLANO	02006	ALBACETE	02	02 1998 011250936	04/98 04/98	93.984
0111	10 020044662825	COBANITRANS, S.L.	PO. CAMPO. C/A 6	02006	ALBACETE	03	02 1998 010458566	01/98 01/98	533.660
						03	02 1998 011104123	02/98 02/98	246.534
						04	02 1998 970012070	05/96 08/96	200.000
						04	02 1998 970012171	01/96 10/96	200.000
0111	10 02004679090	FERNANDEZ CAS. JULIAN	ALFONSO XIII 23	02600	VILLARRO.	04	02 1998 980016713	10/97 10/97	50.100
0111	10 02004988379	ESTRUC. ARANGO, S.A.L.	PEREZ CERVERA 47	30530	CIEZA	03	02 1998 011075326	02/98 02/98	456.344
0111	10 02005002830	MELOTOSTON, S.L.	MAYOR 54	02001	ALBACETE	03	02 1998 010141601	11/97 11/97	106.597
						03	02 1998 010287000	12/97 12/97	129.066
						02	02 1998 011145347	03/98 03/98	191.992
0111	10 02005027886	DON JERSEY, S.L.	VIRGEN PILAR 1	08650	SALLENT	03	02 1997 011855690	06/97 06/97	48.118
						03	02 1997 011968858	07/97 07/97	48.118
0111	10 02005088312	IRIS BINGO, S.A.	IRIS 9	02005	ALBACETE	02	02 1998 011201729	03/98 03/98	1.658.762
0111	10 02005090534	IRIS BINGO, S.A.	IRIS 9	02005	ALBACETE	02	02 1998 011201830	03/98 03/98	671.971
0111	10 02005105789	VANNITY REGALOS, S.L.	CABA 10	02001	ALBACETE	03	02 1998 010394306	01/98 01/98	74.131
						03	02 1998 011168383	03/98 03/98	34.679
						02	02 1998 011367942	05/98 05/98	48.558
0111	10 02100045855	CAMPOS LOPEZ ANGEL	APD. CORREOS 543	02080	ALBACETE	02	02 1997 011948347	07/97 07/97	402.090
						02	02 1997 012073336	08/97 08/97	402.090
						02	02 1997 012220351	09/97 09/97	399.173
						03	02 1998 010288212	12/97 12/97	270.233
0111	10 02100076571	MORCILLO SAN. ALFONSO	MURILLO 20	02005	ALBACETE	03	02 1998 010342166	12/97 12/97	32.956
0111	10 02100079504	MORENO HERNANDEZ JOSE	BATA. SALADO 11	02002	ALBACETE	04	02 1998 970079061	08/96 08/96	15.000
0111	10 02100106984	HARO VALERA TOMAS JO.	CONCEPCION 30	02001	ALBACETE	04	02 1998 970099067	11/97 11/97	75.000
0111	10 02100127802	C. P. GARA. PAJARITA ALB.	NTRA. SRA. VICT. 3	02001	ALBACETE	02	02 1998 011252047	04/98 04/98	92.032
0111	10 02100132852	MARTINEZ PIÑA J. MANU.	JULIO CARRILERO	02004	ALBACETE	02	02 1998 011145953	03/98 03/98	79.189
0111	10 02100164275	TERE.SA GON. REYES, S.L.	TINTE 36	02002	ALBACETE	03	02 1998 010288919	12/97 12/97	108.248
						03	02 1998 010395518	01/98 01/98	140.168
						03	02 1998 011050771	02/98 02/98	140.168
						04	02 1998 970066230	01/97 01/97	50.100
0111	10 02100174581	RUBIO MARTINEZ GENARO	CM. MOLINICO 7	30530	CIEZA	03	02 1998 010314581	12/97 12/97	96.790
0111	10 02100188022	IPLASRODA, S.L.	MADRIGUERAS 32	02630	RODA LA	03	02 1998 010342469	12/97 12/97	116.851
						03	02 1998 011224967	03/98 03/98	116.851
						02	02 1998 011435034	05/98 05/98	175.417
0111	10 02100191456	MANUFAC. CUCHILLERIA	VELAZQUEZ 8	02230	MADRIGUE.	02	02 1998 011435135	05/98 05/98	398.936
0111	10 02100237734	FLORES TERCERO BAU.	AGUSTINA. ARA. 58	02006	ALBACETE	03	02 1998 010199191	11/97 11/97	1.056.257
						03	02 1998 010342772	12/97 12/97	752.842
						03	02 1998 011105638	02/98 02/98	737.372
0111	10 02100246121	NOHALES EIBAÑEZ, S.A.L.	MAYOR 55	02002	ALBACETE	03	02 1998 010143217	11/97 11/97	78.366
0111	10 02100248949	MINGUEZ LORENZO JUAN	AP. CORREOS 221	02080	ALBACETE	03	02 1998 010289222	12/97 12/97	262.727
0111	10 02100266430	EMPRESA SEGU. GRUPO 1	CULLERA 73	46035	BENIMA. BEN.	03	02 1998 010289323	12/97 12/97	894.836
						03	02 1998 011105840	02/98 02/98	347.944
0111	10 02100276231	SIE. ALBACETE, S. COOP.	ROSARIO E. TOS. 6	02001	ALBACETE	02	02 1998 011368548	05/98 05/98	148.256
0111	10 02100292496	BALLESTEROS CAS. FELI.	TORRES QUEVE. 37	02003	ALBACETE	03	02 1998 010396225	01/98 01/98	52.736
0111	10 02100306240	FLOTRANS, S.L.	OBISPO TAGASTE 11	02005	ALBACETE	03	02 1998 010460687	01/98 01/98	67.748
0111	10 02100330185	PULITAR, S.L.	P. I. CAMP. AV. 1ª 10	02006	ALBACETE	04	02 1998 980010346	06/94 06/94	400.000
						04	02 1998 980012366	08/96 08/96	50.100
0111	10 02100341101	INGASMAN, S.L.	P. CAMPO. C/F PAR.	02006	ALBACETE	02	02 1998 011435640	05/98 05/98	111.584
0111	10 02100350292	ESPARRAGO, S.L.	CONCEPCION 26	02002	ALBACETE	03	02 1998 010289626	12/97 12/97	52.320
						03	02 1998 011051579	02/98 02/98	52.736
0111	10 02100365248	SNOOKER CLUB, C.B.	JOSE PRECIOSO 4	02400	HELLIN	02	02 1998 011287312	04/98 04/98	136.254
0111	10 02100376160	CONS. Y DERIVADOS DE L.	REAL 30	02600	VILLARRO.	03	02 1998 010200407	11/97 11/97	429.037
0111	10 02100399196	FONTANE. VILLENA, S.L.	PONTEVEDRA 8	02005	ALBACETE	03	02 1998 010461293	01/98 01/98	76.662
0111	10 02100414354	GEISER ASESORIA, S.L.	PADRE ROMANO 12	02005	ALBACETE	03	02 1998 010343782	12/97 12/97	107.237
						03	02 1998 010461600	01/98 01/98	109.135
						03	02 1998 011106749	02/98 02/98	109.135
0111	10 02100418903	METALI. NURESTAL, S.L.	P. I. CAMPO. C/C N. 4	02006	ALBACETE	03	02 1998 010200912	11/97 11/97	58.622
						03	02 1998 010343883	12/97 12/97	60.578
						03	02 1998 010461701	01/98 01/98	60.577
0111	10 02100476901	INTRASU, S.A.	P. I. CAMPO. C/F 62	02006	ALBACETE	09	02 1998 011351471	12/97 02/98	22.438
0111	10 02100480032	TABITRES, S.L.	LAS MADRES, 38	02600	VILLARRO.	03	02 1998 011226785	03/98 03/98	88.126
0111	10 02100487409	EM. SEGURIDAD GRUPO 1	AV. SABEL LA CA. 1	02005	ALBACETE	03	02 1998 010290232	12/97 12/97	64.936
						03	02 1998 011107153	02/98 02/98	14.544

RE./SE.	TIPO/IDEN.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLA.	TIPO DO.	Nº RECLAMA.	PERIODO	IMPOR.
0111	10 02100487611	TRASIE. YDERIVADOS, S.L.	DIO. GUARDIOLA 11	02001	ALBACETE	04	02 1998 970069765	10/96 10/96	50.100
0111	10 02100510647	GOMEZ DELEGIDO JERONI.	P. Mª CUENCA 26	02640	ALMANSA	02	02 1998 011413614	05/98 05/98	101.598
0111	10 02100534895	FCO. LOYZAGA, S.L.	CONCEPCION 36	02001	ALBACETE	03	02 1998 011052286	02/98 02/98	204.703
						02	02 1998 011146963	03/98 03/98	287.987
0111	10 02100552881	PRO. PLAZA CATEDRAL	FERIA 8	02005	ALBACETE	03	02 1998 010201922	11/97 11/97	963.841
						03	02 1998 010344691	12/97 12/97	868.226
						03	02 1998 010462711	01/98 01/98	794.014
						03	02 1998 011107557	02/98 02/98	477.895
						02	02 1998 011307318	04/98 04/98	180.674
						02	02 1998 011436044	05/98 05/98	84.314
0111	10 02100579456	CON. ARTEAGA YAGUILAR	PLA. CATEDRAL 4	02001	ALBACETE	03	02 1998 010290939	12/97 12/97	14.878
						03	02 1998 010397942	01/98 01/98	14.878
0111	10 02100613307	DISTRICOMER, S.L.	COLON 16	02006	ALBACETE	03	02 1998 011107961	02/98 02/98	290.887
0111	10 02100619670	TRANS. HELGUERA, S.A.	AREQUIPA 1	28043	MADRID	03	02 1998 010344994	12/97 12/97	168.511
						03	02 1998 010463115	01/98 01/98	73.646
						03	02 1998 011227290	03/98 03/98	64.618
						02	02 1998 011307722	04/98 04/98	198.812
						04	02 1998 980007619	12/95 12/95	250.000
0111	10 02100619973	7ª CENTENARIO S. COOP.	HIEDRA 3	02600	VILLARRO.	03	02 1998 011227391	03/98 03/98	1.187.242
0111	10 02100654531	LIMPIEZAS ASENOR, C. B.	AVDA. TOREROS 40	02006	ALBACETE	02	02 1998 011307823	04/98 04/98	100.273
0111	10 02100669281	TECNICAS DE CONS. YEN.	ABADIA 6	02660	CAUDETE	09	02 1998 011351875	02/98 04/98	17.004
0111	10 02100670594	LIMPIE. ASENOR, COM. B.	AVDA. TOREROS 40	02005	ALBACETE	09	02 1998 011245074	01/98 03/98	23.208
						02	02 1998 011436347	05/98 05/98	16.583
0111	10 02100685045	VALERO GARCIA Mª BELEN	ARENAL 1	02005	ALBACETE	03	02 1998 010345196	12/97 12/97	296.471
						02	02 1998 011203850	03/98 03/98	325.811
0111	10 02100716367	PANIFI. NAVARRO RUIZ, S.	MANUEL D FALLA 44	02005	ALBACETE	01	02 1998 000006616	09/97 12/97	182.492
						01	02 1998 000006717	10/97 12/97	139.020
						02	02 1998 011308429	04/98 04/98	786.571
0111	10 02100717680	CONSTRUC. UNIDAS, S. C.	SAN CRISTOBAL 13	02610	BONILLO EL	03	02 1998 010345402	12/97 12/97	259.415
0111	10 02100730313	MADRALBA CONS., S.L.	PEDRO COCA 86	02003	ALBACETE	04	02 1998 970102606	03/97 06/97	100.100
0111	10 02100761736	AZORIN HELLIN, S.L.	RIVERA 5	02400	HELLIN	03	02 1998 011076437	02/98 02/98	276.065
0111	10 02100766079	ALBAGARDI, S.L.	DIEGO ALARCON 8	02005	ALBACETE	03	02 1998 010345705	12/97 12/97	91.934
						03	02 1998 010463923	01/98 01/98	96.660
						03	02 1998 011108466	02/98 02/98	87.306
						02	02 1998 011308530	04/98 04/98	70.609
0111	10 02100777496	CONPADE, S.L.	AR. JU. CARRILERO	02005	ALBACETE	03	02 1998 010464024	01/98 01/98	373.309
0111	10 02100780227	ADMINIS. CABALLERO	AV. ISA. CATS LICA 14	02005	ALBACETE	03	02 1998 010146146	11/97 11/97	35.746
0111	10 02100786489	PAS. FERNANDEZ ANAS.	TR. PIGALLAS 23	02600	VILLARRO.	03	02 1998 010345907	12/97 12/97	43.441
0111	10 02100787503	SAN. SEMITIEL ROSA Mª	FCO. PIZARRO 15	02004	ALBACETE	02	02 1998 011158784	10/97 12/97	120.164
						02	02 1998 011158885	02/98 02/98	52.152
0111	10 02100793866	OFERMUEBLES, S.L.	AV. REYES CATO. 97	02600	VILLARRO.	03	02 1998 010346109	12/97 12/97	325.136
						03	02 1998 011228203	03/98 03/98	325.136
0111	10 02100804475	AUTO DES. MANCHA, S.L.	CR. TOMELL. KM. 4	02600	VILLARRO.	03	02 1998 011228506	03/98 03/98	72.852
0111	10 02100833171	OBRAS VALMAR, S.L.	LA HUERTA 1	02420	HELLIN	02	02 1998 011414321	05/98 05/98	107.986
0111	10 02100854894	INTERUR. TRANSPOR. D.	P. I. CAMP. AV. 2* 28	02006	ALBACETE	03	02 1998 010346816	12/97 12/97	242.450
						03	02 1998 010465034	01/98 01/98	245.520
						03	02 1998 011109274	02/98 02/98	110.981
						02	02 1998 011204456	03/98 03/98	178.931
						02	02 1998 011309035	04/98 04/98	99.406
						02	02 1998 011437054	05/98 05/98	102.719
0111	10 02100889654	CONSTRUC. PEDRO HARO	JOA. QUIJADA 20	02005	ALBACETE	04	02 1998 950143945	11/95 11/95	120.000
0111	10 02100906933	GARCIA MORCILLO JESUS	CTRA. JAEN 14	02006	ALBACETE	09	02 1998 011352784	02/98 04/98	17.004
0111	10 02100908145	CONST. RUPEYBE, S.A.	DOC. FIGUEROA 15	02600	VILLARRO.	02	02 1998 011204759	03/98 03/98	223.168
						02	02 1998 011309338	04/98 04/98	215.970
0111	10 02100925020	AB DIARIO BOLSILLO, S.L.	MAYOR 27	02001	ALBACETE	04	02 1998 970078556	10/97 10/97	50.100
0111	10 02100932700	ALGO SE TRANSPORTA, S.L.	HERREROS 23	02002	ALBACETE	02	02 1998 011148478	03/98 03/98	102.719
						02	02 1998 011254168	04/98 04/98	99.406
						02	02 1998 011370164	05/98 05/98	51.360
0111	10 02100961800	ADITIVOS MEDIOAMBIEN.	APA. CORREOS 5050	02080	ALBACETE	03	02 1997 012245916	09/97 09/97	80.430
0111	10 02100962204	GARCIA JIMENEZ RAFAEL	PEREZ PASTOR 96	02003	ALBACETE	03	02 1998 010147055	11/97 11/97	282.194
0111	10 02100964729	CALZADOS BATALLA, S.L.	JUAN XXIII 45	02640	ALMANSA	03	02 1998 010316605	12/97 12/97	53.575
0111	10 02100990189	CONCEPCION 1, S.L.	CONCEPCION 1	02002	ALBACETE	03	02 1998 011109880	02/98 02/98	125.783
						02	02 1998 011148680	03/98 03/98	59.642
0111	10 02100994132	T.R.P. ASESORES, C.B.	TESI. GALLEGO 11	02002	ALBACETE	09	02 1998 011245882	12/97 03/98	24.167
						02	02 1998 011370366	05/98 05/98	17.429
0111	10 02101016966	CONS. CAÑERO AB, S.	BENAVENTE 48	02006	ALBACETE	02	02 1998 011205062	03/98 03/98	107.986
						02	02 1998 011309540	04/98 04/98	61.192
0111	10 02101019693	MONTOYA GALDON LUISA	BARRERA 42	02300	ALCARAZ	02	02 1998 011437862	05/98 05/98	108.979
0111	10 02101032326	CALZADOS WELT, S.L.	ES. JOSE L. SANCHEZ	02640	ALMANSA	02	02 1998 010306093	12/97 12/97	89.390
						02	02 1998 011288726	04/98 04/98	91.816
						02	02 1998 011415230	05/98 05/98	94.876
0111	10 02101037881	RICO MONTERO JUAN CA.	TINTE 34	02002	ALBACETE	09	02 1998 011245983	12/97 03/98	21.999
						09	02 1998 011353188	01/98 04/98	15.595
0111	10 02101049807	GUANTENILLI, S.L.	PABLO PICASSO 49	02640	ALMANSA	03	02 1998 010317009	12/97 12/97	93.820
0111	10 02101051928	CONCEPCION 1, S.L.	CONCEPCION 1	02002	ALBACETE	03	02 1998 011054411	02/98 02/98	53.633

RE./SE.	TIPO/IDEN.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLA.	TIPO DO.	Nº RECLAMA.	PERIODO	IMPOR.
0111	10 02101052029	FELOBLANC, S.L.	TONO 103	02600	VILLARRO.	02	02 1998 011149286	03/98 03/98	28.196
						03	02 1998 010348230	12/97 12/97	692.378
						03	02 1998 011110385	02/98 02/98	1.137.079
0111	10 02101069914	VERA BARBERA ROSA Mª	ARENAL 8	02005	ALBACETE	02	02 1998 011205264	03/98 03/98	176.060
						04	02 1998 980008225	11/97 11/97	50.100
0111	10 02101077186	EUROMANCHA EX-IMP, S.L.	P. I. CAMPO. C/C-D	02006	ALBACETE	02	02 1998 011205466	03/98 03/98	93.984
						02	02 1998 011310247	04/98 04/98	93.984
						02	02 1998 011438266	05/98 05/98	93.984
0111	10 02101092041	RAMO SALIDO RAFAEL	TRUJILLO, S/N	02400	HELLIN	02	02 1998 011288827	04/98 04/98	93.984
0111	10 02101094465	MANCHA EXPRESS, S.L.	PEREZ PASTOR 39	02004	ALBACETE	03	02 1998 010148570	11/97 11/97	56.430
0111	10 02101114774	S.L. MULTIGAS ALBACETE	FCO. PIZARRO 74	02004	ALBACETE	01	02 1998 000008939	05/96 12/96	229.094
						01	02 1998 000009040	01/97 05/97	155.540
0111	10 02101121545	CENTRO ESTUDIOS, M.B.	FERIA 49	02005	ALBACETE	09	02 1998 011246185	06/97 02/98	15.538
0111	10 02101129629	ELA. CARNICOS ALBACETE	P. I. CAMPO. C/D 10	02006	ALBACETE	02	02 1998 011310348	04/98 04/98	72.055
0111	10 02101135487	MANCHA EXPRESS, S.L	C. PEREZ PASTOR 39	02004	ALBACETE	03	02 1998 010148873	11/97 11/97	31.762
0111	10 02101136093	PINTURAS YDECO. INDUS.	INFANTES 49	02600	VILLARRO.	03	02 1998 010206871	11/97 11/97	1.209.822
						03	02 1998 010348735	12/97 12/97	545.519
						02	02 1998 011438367	05/98 05/98	111.584
0111	10 02101143672	MAEMY U.T.E., S.A.	RA. CAJAL -C. GUAR.	02005	ALBACETE	04	02 1998 970089468	10/96 10/96	100.200
						04	02 1998 970092296	01/96 01/96	460.000
0111	10 02101148928	BAIDEZ MOBEL, S.L.	ALMERIA 44	02006	ALBACETE	02	02 1998 011205668	03/98 03/98	101.598
0111	10 02101150847	ZAFRILLA RODENAS ANG.	IBAÑEZ IBERO 6	02005	ALBACETE	03	02 1998 010349139	12/97 12/97	379.685
						03	02 1998 010467155	01/98 01/98	320.335
						03	02 1998 011111496	02/98 02/98	108.379
0111	10 02101175402	PRO. PLAZA CATEDRAL	FERIA 8	02005	ALBACETE	09	02 1998 011246286	10/97 03/98	21.238
0111	10 02101176008	MAJUAL SHOES S. R.L	P. I. CAMPO.VD. O 14	02006	ALBACETE	04	02 1998 970075728	08/97 08/97	225.000
0111	10 02101194293	RESTA. LA GALATEA, S.L.	J. SEB. ELCANO 54	02005	ALBACETE	03	02 1998 010207477	11/97 11/97	111.024
						03	02 1998 010349644	12/97 12/97	118.610
						03	02 1998 011231738	03/98 03/98	89.375
0111	10 02101196418	AROZA CONST., S.L.	AV. A. ALCOCER 30	28036	MADRID	04	02 1998 960019353	09/94 09/94	150.000
0111	10 02101203286	HORCAJADA PONCE FCO.	DIO. GUARDIOLA 3	02002	ALBACETE	03	02 1998 011055118	02/98 02/98	41.634
0111	10 02101204906	CONS. METALICAS TAL.	VILLALGORDO 15	02100	TAR. MANCH.	02	02 1998 011311358	04/98 04/98	215.970
0111	10 02101208845	HISPANO IRLAN. CONS.	P. INDUS. C/A 49	02600	VILLARRO.	03	02 1998 010467761	01/98 01/98	123.736
						03	02 1998 011231839	03/98 03/98	154.610
0111	10 02101222585	RUIZ PEREA PEDRO JOSE	MENEN. PIDAL 33	02005	ALBACETE	04	02 1998 970088761	07/97 07/97	50.100
0111	10 02101235218	APLIC. YENSEÑANZAS DE	COMAN. MOLINA 14	02005	ALBACETE	03	02 1998 010207881	11/97 11/97	199.224
						03	02 1998 010349947	12/97 12/97	167.663
0111	10 02101244110	CALIFORNIA, C.B.	AR. S. GABRIEL 3	02002	ALBACETE	09	02 1998 011353895	02/98 04/98	17.004
0111	10 02101246635	CONS. YSOLADOS DE A.	MURILLO 19	02005	ALBACETE	09	02 1998 011246488	01/98 03/98	17.004
0111	10 02101253507	DIAZ PEDREGAL MAES. S.L.	PADRE ROMANO 12	02005	ALBACETE	02	02 1998 011311964	04/98 04/98	92.032
						02	02 1998 011439276	05/98 05/98	92.032
0111	10 02101253608	ROBLES CASTE. DIEGO	IG. MONTURIOL 10	02005	ALBACETE	02	02 1998 011206880	03/98 03/98	94.876
						02	02 1998 011312065	04/98 04/98	91.814
0111	10 02101260072	CONS. TAVICEL, S.L.	CASTELLANOS 65	02600	VILLARRO.	04	02 1998 980003575	09/96 09/96	450.000
0111	10 02101269772	TRP. ASESORES ASOCIA.	TESI. GALLEGO 11	02002	ALBACETE	03	02 1998 011174548	03/98 03/98	60.080
0111	10 02101283314	PRO. GALLEGO Y GRACIA	LUGO 1	02005	ALBACETE	03	02 1998 011112409	02/98 02/98	633.401
0111	10 02101285839	MESON CASA PEPE, S.L.	PABLO MEDINA 12	02005	ALBACETE	03	02 1998 010350351	12/97 12/97	104.976
						04	02 1998 980003979	09/97 09/97	50.100
						04	02 1998 980010144	11/97 11/97	50.100
0111	10 02101291495	PATERNA RUIZ JOSE JUAN	PLAZA ESPAÑA 16	02500	TOBARRA	09	02 1998 011354000	02/98 04/98	17.004
0111	10 02101301704	TENDERO PORTERO JOSE	TEODO. CAMINO 12	02002	ALBACETE	02	02 1998 011150603	03/98 03/98	111.584
						02	02 1998 011255885	04/98 04/98	107.986
						02	02 1998 011371376	05/98 05/98	111.584
0111	10 02101309481	J. G. RIVER, S.L.	IRIS 12	02005	ALBACETE	02	02 1997 012135475	08/97 08/97	1.435.717
						02	02 1997 012284413	09/97 09/97	1.614.282
0111	10 02101328578	ROMEPI 2000, S.L.	AP. CORREOS 1229	02080	ALBACETE	04	02 1998 970063503	12/96 12/96	50.100
0111	10 02101354143	AS. INFOR. FORMACION A.	MAYOR 4	02001	ALBACETE	02	02 1998 011207486	03/98 03/98	247.471
0111	10 02101365257	RAMIREZ ROJANO CANDI.	CTRA. JAEN 67	02006	ALBACETE	09	02 1998 011246993	12/97 03/98	23.471
0111	10 02101380819	ORNIALBO, S.L.	C. VILLAMALEA, S/N	02200	CASAS IBA.	03	02 1998 010297205	12/97 12/97	430.411
						03	02 1998 010403194	01/98 01/98	443.346
						03	02 1998 011162929	03/98 03/98	399.168
0111	10 02101383243	INVES. DAÑO CORPORAL	PADRE ROMANO 13	02005	ALBACETE	03	02 1998 010351664	12/97 12/97	67.367
0111	10 02101386980	GONZALEZ TEBAR JOSE ED.	GAONA 5	02002	ALBACETE	02	02 1997 012227223	09/97 09/97	692.054
0111	10 02101390822	RE. CAMPOS KATISH HIDA.	AL. CONANGLA S/N.	02002	ALBACETE	04	02 1998 970099875	09/97 09/97	50.100
0111	10 02101395771	GONZALEZ GARCIA Mª JO.	CAL. LA BARCA 4	02002	ALBACETE	03	02 1998 010403400	01/98 01/98	24.149
0111	10 02101418306	BERNABE MOLINA ROSEN.	PLAZA MAYOR 9	02140	SALOBRA EL	03	02 1998 010403703	01/98 01/98	54.756
						03	02 1998 011176164	03/98 03/98	55.129
						02	02 1998 011371780	05/98 05/98	97.116
0111	10 02101431339	MASPU. I INTEGRAL, S.L.	P. RAMON CAJAL 9	02600	VILLARRO.	09	02 1998 011354303	02/98 04/98	17.004
0111	10 02101439423	REVESTICER, S.L.	OCTAVIO CUAR. 68	02004	ALBACETE	03	02 1998 010403905	01/98 01/98	734.309
						03	02 1998 011057946	02/98 02/98	896.988
0111	10 02101444372	E.N.A.F., S.L.	AD. JARTOS	02487	JARTOS	02	02 1998 011289736	04/98 04/98	369.049
0111	10 02101447103	MARTI SOL JUAN	SAN AGUSTIN 6	02001	ALBACETE	04	02 1998 980020955	06/97 01/98	250.000
0111	10 02101447204	INGASMAN, S.L.	QUEVEDO 8	02005	ALBACETE	09	02 1998 011247296	02/98 03/98	17.769

RE./SE.	TIPO/IDEN.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLA.	TIPO DO.	Nº RECLAMA.	PERIODO	IMPOR.
						02	02 1998 011440488	05/98 05/98	18.888
0111	10 02101448820	CUBIERTALME, S.L.	PERICACHA 4	02100	TARA. MAN.	03	02 1998 011233354	03/98 03/98	382.006
0111	10 02101453264	E.N.A.F., S.L.	AD. JARTOS	02487	JARTOS	09	02 1998 011247300	02/98 03/98	24.422
0111	10 02101453668	OLIVARES MARTINEZ RO.	SANT. BARBARA 23	30510	YECLA	02	02 1998 011290039	04/98 04/98	575.920
0111	10 02101454880	LOS MOLINOS DECORACI.	CRIST. LOZANO 17	02002	ALBACETE	02	02 1998 011208601	03/98 03/98	94.876
						02	02 1998 011313681	04/98 04/98	91.814
0111	10 02101457409	LIBRAY BOOKS, S.L.	A. CONANGLA, S/N	02002	ALBACETE	03	02 1998 010404309	01/98 01/98	73.937
						03	02 1998 011058249	02/98 02/98	73.937
0111	10 02101467311	ALOFRASA, S.L.	HERREROS 23	02001	ALBACETE	03	02 1998 011176972	03/98 03/98	262.778
0111	10 02101471856	PRO. ARTISTICAS DE L	DOCTOR FERRAN 3	02004	ALBACETE	02	02 1998 011151815	03/98 03/98	18.407
0111	10 02101477718	CAMA. ANCHEZ ISAAC	IG. MONTURIOL 6	02005	ALBACETE	03	02 1998 010352169	12/97 12/97	60.367
						03	02 1998 010469680	01/98 01/98	60.367
						02	02 1998 011313782	04/98 04/98	198.932
						02	02 1998 011440690	05/98 05/98	33.208
0111	10 02101478627	CONS. PINEDO SERRANO	HONDURAS 12	02006	ALBACETE	03	02 1998 011113823	02/98 02/98	1.507.260
0111	10 02101489135	NARRO SANCHEZ JUAN	JOSE ISBERT 12	02001	ALBACETE	03	02 1998 010152008	11/97 11/97	196.009
0111	10 02101496613	PIÑERO SANCHEZ JUAN	PS. FERIA (TASCA)	02004	ALBACETE	02	02 1997 012017863	07/97 07/97	178.781
						02	02 1997 012286130	09/97 09/97	86.506
						02	02 1998 011372487	05/98 05/98	94.876
0111	10 02101496815	LOS ATUNES, S.L.	NUEVA 39	02002	ALBACETE	03	02 1998 010298922	12/97 12/97	113.800
						03	02 1998 011058956	02/98 02/98	113.800
0111	10 02101497421	BREIJO MARQUEZ FCO. R.	FERIA 2	02005	ALBACETE	09	02 1998 011247502	01/98 03/98	18.555
0111	10 02101504188	MARTINEZ LEAL ANT. GA.	CASTELAR	02630	RODA LA	03	02 1998 010352270	12/97 12/97	52.736
0111	10 02101508131	OBRRAS VALMAR, S.L.	LA HUERTA 1	02420	ISSO	02	02 1998 011416240	05/98 05/98	19.327
0111	10 02101514595	CONS. CASTILLO DE A.	CORREDERA 91	02640	ALMANSA	03	02 1998 010427951	01/98 01/98	1.586.011
0111	10 02101517528	INDUS. CARNI. VIRGEN D.	AV. CAS. MANCHA 1	02326	SAN PEDRO	03	02 1998 011177679	03/98 03/98	404.916
						02	02 1998 011372790	05/98 05/98	388.378
0111	10 02101523386	COLLADO MARTI Mª ISA.	CTR. CIRCUNVA. 50	02640	ALMANSA	04	02 1998 980001656	07/97 07/97	500.100
0111	10 02101528642	VIEIRA CARONA ANA JORJ.	CTRA. JAEN KM. 3	02006	ALBACETE	03	02 1998 010352674	12/97 12/97	55.512
0111	10 02101535716	CABAÑAS RURALES, S.L.	CURA 51	02611	OSSA MONTI.	03	02 1998 010353078	12/97 12/97	200.184
						03	02 1998 010470589	01/98 01/98	200.184
						02	02 1998 011090076	02/98 02/98	275.299
0111	10 02101535817	PROYECTOS YCONS. AL.	BAILEN 44	02006	ALBACETE	02	02 1998 011209308	03/98 03/98	183.630
						02	02 1998 011314489	04/98 04/98	183.630
						02	02 1998 011441300	05/98 05/98	183.630
0111	10 02101543594	RESUNI, S.L.	BRUNETE 2	02630	RODA LA	09	02 1998 011354505	09/97 02/98	20.892
0111	10 02101547638	RECHEN LOPEZ MANUEL	P. M. GUTIERREZ 17	02005	ALBACETE	03	02 1998 011115136	02/98 02/98	40.246
						03	02 1998 011234768	03/98 03/98	45.798
0111	10 02101559156	GARCIA FERNANDEZ JO. L.	FUENSANTA 24	02630	RODA LA	02	02 1998 011441603	05/98 05/98	94.876
0111	10 02101563806	AERO OCIO, S.L.	PS. ESTACION 58	02630	RODA LA	03	02 1998 010353583	12/97 12/97	108.248
0111	10 02101573001	EMBU. Y FIAM. LA RIBERA	P. IN. CAMPO. C/D 1	02006	ALBACETE	03	02 1998 011115540	02/98 02/98	73.716
						03	02 1998 011235172	03/98 03/98	131.252
0111	10 02101582192	EXP. IMP. TRADA, S.A.L.	ROSARIO 6	02001	ALBACETE	03	02 1998 010406228	01/98 01/98	321.538
0111	10 02101594118	AZULEJOS LA MOTA, S.L.	P. EL SALVA. A. 3 11	02630	RODA LA	02	02 1998 011210217	03/98 03/98	91.814
0111	10 02101602909	ESPARRAGO, S.L.	CONCEPCION 26	02002	ALBACETE	09	02 1998 011247805	12/97 03/98	25.790
0111	10 02101607252	TABIQUES PREFE. MONTE	CALDE. BARCA 2	02600	VILLARRO.	03	02 1998 011235677	03/98 03/98	2.074.552
0111	10 02101613720	ARAQUE JIMENEZ ANTO.	RAMI. ARELLANO 43	02630	RODA LA	02	02 1998 011210722	03/98 03/98	111.584
						02	02 1998 011315200	04/98 04/98	107.986
						02	02 1998 011442108	05/98 05/98	111.584
0111	10 02101626955	PIQUERAS BAUTISTA MAN.	HIPOLI. RAMIREZ 3	02630	RODA LA	09	02 1998 011134132	08/97 01/98	16.770
0111	10 02101629884	INMOBIL. LUMADON, S.L.	MAYOR 4	02001	ALBACETE	03	02 1998 010406531	01/98 01/98	193.536
0111	10 02101635645	ENCON 96, S.L.	DOCTOR FERRAN 3	02004	ALBACETE	03	02 1998 010406632	01/98 01/98	839.576
						03	02 1998 011060269	02/98 02/98	1.139.550
						02	02 1998 011154037	03/98 03/98	2.058.914
						02	02 1998 011259525	04/98 04/98	2.166.898
0111	10 02101643628	SALA AMORAGA BRAULIO	COMBA. CUBA Y FI.	03630	SAX	02	02 1998 011416442	05/98 05/98	111.584
0111	10 02101645547	AUTOMO. J. P. A. IMPOR.	CTRA. JAEN 101	02006	ALBACETE	03	02 1998 010354391	12/97 12/97	25.999
0111	10 02101648274	LOVABLE ESPAÑA, S. LA.	TRAFALGAR 57	19004	GUADALA.	03	02 1998 010406935	01/98 01/98	54.756
						03	02 1998 011060471	02/98 02/98	50.544
						02	02 1998 011259626	04/98 04/98	93.984
						02	02 1998 011374006	05/98 05/98	93.984
0111	10 02101652924	INMO. TORREON DE ALBA.	RIOS ROSAS 72	02004	ALBACETE	02	02 1998 011154340	03/98 03/98	92.032
						02	02 1998 011259727	04/98 04/98	92.032
						02	02 1998 011374107	05/98 05/98	92.032
0111	10 02101657166	CALZADOS BATALLA, S.L.	JUAN XXIII 45	02640	ALMANSA	09	02 1998 011248209	11/97 01/98	16.770
0111	10 02101661210	TARRAGA LOPEZ RAMON	PO. CAMPO. C/C 15	02006	ALBACETE	02	02 1998 011211328	03/98 03/98	203.198
						02	02 1998 011442512	05/98 05/98	193.367
0111	10 02101661311	TARRAGA LOPEZ RAMON	PO. CAMPO. C/C 15	02006	ALBACETE	09	02 1998 011248310	11/97 03/98	16.887
0111	10 02101662624	DENCHE, S.L.	TESI. GALLEGO 9	02002	ALBACETE	03	02 1998 011178588	03/98 03/98	98.534
0111	10 02101666664	CASTANEDA YREYES, S.L.	TINTE 38	02002	ALBACETE	03	02 1998 011178891	03/98 03/98	133.229
0111	10 02101667169	ARTEAGA LOPEZ ANTONIO	COLLADO PIÑA 67	02003	ALBACETE	09	02 1998 011355212	02/98 04/98	17.004
0111	10 02101680812	ALCARAZ GOBITTA SERG.	CONCEPCION 16	02002	ALBACETE	02	02 1998 011260434	04/98 04/98	119.045
						02	02 1998 011374612	05/98 05/98	62.657
0111	10 02101684852	MESON TIO SIMON, C. B.	AV. R. ME. PIDAL 33	02005	ALBACETE	02	02 1998 011211732	03/98 03/98	128.542
						04	02 1998 970097350	11/97 11/97	150.300

RE./SE.	TIPO/IDEN.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLA.	TIPO DO.	Nº RECLAMA.	PERIODO	IMPOR.
0111	10 02101687175	CID CRUZ JOSE JOAQUIN	COLLADO PIÑA 57	02003	ALBACETE	03	02 1998 010407541	01/98 01/98	31.528
						02	02 1998 011155451	03/98 03/98	184.063
						02	02 1998 011260737	04/98 04/98	184.063
						02	02 1998 011374814	05/98 05/98	92.032
						04	02 1998 980006306	01/98 01/98	50.100
0111	10 02101692229	SIMARRO MANSILLA, C. B.	CTRA. JAEN 50	02006	ALBACETE	03	02 1998 010472714	01/98 01/98	85.478
0111	10 02101703040	GALLEGO GRACIA Mª ANG.	ROSARIO 83	02003	ALBACETE	03	02 1998 011061784	02/98 02/98	52.736
0111	10 02101721632	EMPRESA DE CON. DE V.	LUNA NUEVA 3	02600	VILLARRO.	04	02 1998 980014992	05/98 05/98	25.000
0111	10 02101738911	JUZA CONSTRUC., S.L.	LEPANTO 47	02003	ALBACETE	03	02 1998 011062491	02/98 02/98	1.300.260
0111	10 02101749015	REOLID MORENO JOSE	DOCTOR FERRAN 31	02004	ALBACET	02	02 1998 011156865	03/98 03/98	111.584
0111	10 02101754671	HERRERA MORENO JESUS	MENEN. PELAYO 7	02600	VILLARRO.	02	02 1998 011213348	03/98 03/98	94.876
0111	10 02101760836	POVEDA GARCIA MARTIN J.	MARZO 7	02002	ALBACETE	02	02 1998 011156966	03/98 03/98	47.586
0111	10 02101762250	MONTESOL, C.B.	DONA. SANGRE 33	02006	ALBACETE	03	02 1998 011238105	03/98 03/98	52.736
0111	10 02101762351	AUDIO AB, S.L.	AV. TOREROS 28	02005	ALBACETE	02	02 1998 011443825	05/98 05/98	58.151
0111	10 02101776903	PARDO CIFUENTES PABLO	OCT. CUARTERO 84	02003	ALBACETE	02	02 1998 011157572	03/98 03/98	128.542
						02	02 1998 011261949	04/98 04/98	183.630
0111	10 02101780438	CONSTRUC. PEBENIAN, S.L	NUEVA 52	02100	TARA. MANC.	02	02 1998 011444027	05/98 05/98	55.792
0111	10 02101781549	CANTO HERREROS PASC.	NTRA. SRA. ESPE.	02004	ALBACETE	03	02 1998 011180814	03/98 03/98	26.964
0111	10 02101785690	VILLANUEVA SAEZ FLORE.	YUTE. CAR. (ES.)	02400	HELLIN	02	02 1998 011416947	05/98 05/98	94.876
0111	10 02101790239	CAULIN SERNA JESUS	DOCT. BONILLA 26	02003	ALBACETE	02	02 1998 011157875	03/98 03/98	27.545
0111	10 02101796101	I.D.A. PRO. PROMOCIONAL.	MENDIZABAL 13	02640	ALMANSA	02	02 1998 011291958	04/98 04/98	92.032
0111	10 02101802565	RUANO CUESTA FCA.	JUAN XXIII 47	02640	ALMANSA	02	02 1998 011417048	05/98 05/98	189.750
0111	10 02101807114	CORTES SANCHEZ DOLO.S	AV. R. ME. PIDAL 33	02005	ALBACETE	02	02 1998 011317725	04/98 04/98	290.749
0111	10 02101814588	OSSA ALBIR DIONISIO	CAZADORES 58	02600	VILLARRO.	02	02 1998 011214762	03/98 03/98	82.836
0111	10 02101832675	J. S. DE SEGURIDAD, S.A.	GONZA. BUENO 6	03600	ELDA	02	02 1998 011318836	04/98 04/98	276.095
						04	02 1998 980010649	09/97 09/97	50.100
0111	10 02101844193	ARQUIGAMAR, S.L.	TINTE 19	02002	ALBACETE	02	02 1998 011263363	04/98 04/98	225.544

Régimen: 05 R. E. trabajadores Cta. Prop. o Autónomos.-Sector 11.-Régimen Esp. Autónomos

RE./SE.	TIPO/IDEN.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLA.	TIPO DO.	Nº RECLAMA.	PERIODO	IMPOR.
0521	07 010020794654	LORDEN PEIQUE SANTIA.	P. CAMPO. C/C NA.	02006	ALBACETE	02	02 1998 011621657	01/98 06/98	225.317
0521	07 020003364945	ARGANDO. TORRES JUAN	PLAZA MANCHA 3	02001	ALBACETE	02	02 1998 011019348	01/95 12/95	28.987
						02	02 1998 011019449	01/96 12/96	28.790
						02	02 1998 011019550	01/97 04/97	9.738
0521	07 020006305762	CASTILLO NUÑEZ ENRIQ.	FERIA 17	02005	ALBACETE	02	02 1998 010648324	07/97 12/97	216.886
						02	02 1998 011622263	01/98 06/98	225.317
0521	07 020007201091	GOIG CIFUENTES LUIS	D. GUARDIOLA 45	02003	ALBACETE	02	02 1998 010490292	08/97 11/97	144.670
0521	07 020012075949	SANCHEZ CLEMEN. VIDAL	PASEO CUBA 35	02006	ALBACETE	03	02 1998 010720062	07/97 11/97	180.738
0521	07 020013569143	SERRANO GASCON SUPE.	AVDA. J. R. RAMI. 22	02630	LA RODA	03	02 1998 011748969	02/98 03/98	75.106
0521	07 020015148324	GARCIA DIAZ AGUSTIN	DIEGO ALARCON 8	02005	ALBACETE	02	02 1998 011624384	02/98 03/98	75.106
0521	07 020016534818	LAZARO NUÑEZ FCO.	FINISTERRE 29	02006	ALBACETE	02	02 1998 010650344	07/97 12/97	203.090
0521	07 020016601405	RIVERA REBOLLOSO SEG.	FATIMA 33	02004	ALBACETE	03	02 1998 010561024	07/97 12/97	216.886
0521	07 020016876035	PASTOR FERNAN. ANAS.	TVA PIGALLAS 13	02600	VILLARRO.	03	02 1998 010721577	07/97 12/97	108.443
0521	07 020017361439	MARTINEZ GARCIA JOSE	P. TOMAS PRECIA. 3	02400	HELLIN	02	02 1998 010592043	12/97 12/97	36.148
						03	02 1998 010632560	07/97 11/97	144.590
						02	02 1998 010592144	07/97 12/97	216.886
0521	07 020017394175	CREMADES NAVARRO FER.	COLOMA 71	02640	ALMANSA	02	02 1998 010592144	07/97 12/97	216.886
0521	07 020017626571	TORRENTE GARCIA LUIS	AVDA. ME. PIDAL 56	02005	ALBACETE	02	02 1998 011626509	01/98 06/98	225.317
0521	07 020017769445	ROLDAN MIÑARRO JOSE	CTRA. JAEN KM. 1	02006	ALBACETE	02	02 1998 011626812	01/98 06/98	225.317
0521	07 020017919894	MARTINEZ VAL. MIGUEL	MARZO 7	02002	ALBACETE	02	02 1998 011627014	04/98 06/98	112.658
0521	07 020018540795	ESPIN TORRES JUAN	AV. IS. CATOLICA 38	02005	ALBACETE	02	02 1998 010652566	07/97 07/97	36.148
0521	07 020018586265	PEREZ GOMEZ CRESCEN.	SAN CRISTOBAL 16	02003	ALBACETE	02	02 1998 010496154	07/97 12/97	216.886
0521	07 020018654872	LOPEZ PEREZ ANTONIO	HNOS. FALCO 13	02006	ALBACETE	02	02 1998 010652768	12/97 12/97	36.148
0521	07 020019265871	RODENAS GRANDE P. ANG.	RAMON ME. PIDAL 1	02005	ALBACETE	02	02 1998 011629337	01/98 06/98	225.317
0521	07 020019343673	MONTEAGUDO JAEN JOA.	ROSARIO 86	02003	ALBACETE	03	02 1998 010562135	11/97 12/97	72.295
0521	07 020019346707	CASTELLANOS OLI. JULI.	RAMBLA 53	02600	VILLARRO.	02	02 1998 010654081	07/97 12/97	216.886
0521	07 020019420465	SORIANO CIF. AGUSTIN	LA CORUÑA 6	02005	ALBACETE	02	02 1998 010654283	07/97 12/97	216.886
0521	07 020019478968	RUIZ MUÑOZ ANTONIO	MARTIRES 10	02630	RODA LA	02	02 1998 010654485	11/97 12/97	72.295
						03	02 1998 010724207	09/97 10/97	72.295
						02	02 1998 011630448	04/98 06/98	112.658
0521	07 020019516354	TARRAGA LOPEZ RAMON	PEDRO COCA 83	02003	ALBACETE	02	02 1998 011630448	04/98 06/98	112.658
0521	07 020019580315	TORRES CASTRO JOSEFA	MANUEL PRECIO. 4	02400	HELLIN	02	02 1998 010593760	07/97 12/97	216.886
0521	07 020019879803	SANCHEZ NAVARRO FERN.	VELARDE, 10 1A	02004	ALBACETE	02	02 1998 010497871	07/97 12/97	216.886
0521	07 020019940629	SANCHEZ JAQUERO LEON	MAR. VILLORES 57	02003	ALBACETE	02	02 1998 010497972	08/97 09/97	72.295
						03	02 1998 010562842	10/97 12/97	108.443
						02	02 1998 010655495	07/97 12/97	216.886
0521	07 020020237588	JAVEGA CESPEDES VIRGI.	CABA 29	02001	ALBACETE	03	02 1998 010563145	12/97 12/97	36.148
0521	07 020020436036	LOPEZ LOPEZ RAMON	PUERTA LA VILLA 2	02630	LA RODA	02	02 1998 010656105	07/97 09/97	72.295
0521	07 020020629834	PARDO GRAS J. PABLO	GABRIEL CISCAR 23	02004	ALBACETE	02	02 1998 011632468	03/98 06/98	150.211
0521	07 020020742190	GUERRERO MUNERA J. IG.	MURILLO 19	02005	ALBACETE	02	02 1998 011632670	01/98 06/98	225.317
0521	07 020020882438	MOYA NAVARRO ANDRES	LOPE DE VEGA 35	02005	ALBACETE	02	02 1998 011633175	01/98 06/98	225.317
0521	07 020020884660	CUEVAS ROSA ANDRES	CTRA. JAEN K. 4,200	02006	ALBACETE	02	02 1998 011633276	01/98 06/98	225.317
0521	07 020020886478	LOSA PARRA MANUEL	VELETA VIRGEN 8	02600	VILLARRO.	03	02 1998 011752811	02/98 04/98	75.106
0521	07 020021033493	VALERA SANCHEZ JUAN	ESTEBAN GO. GIL 8	02100	TARAZONA	02	02 1998 010657216	07/97 12/97	216.886
0521	07 020021084623	VIZCAINO GOMEZ IGNA.	LA ESTRELLA 29	02640	ALMANSA	02	02 1998 010594467	07/97 12/97	216.886

RE./SE.	TIPO/IDEN.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLA.	TIPO DO.	Nº RECLAMA.	PERIODO	IMPOR.
0521	07 020021088057	CRUZ RUBIO FRANCISCO	DR. ALO. SANTOS 1	02400	HELLIN	02	02 1998 010594568	07/97 09/97	108.443
0521	07 020021354203	SANCHEZ ARENAS GAB.	CRISTO 10	02630	RODA LA	02	02 1998 011634488	01/98 02/98	75.106
0521	07 020021386939	PONCE HUERTAS ISIDORO	AV. ME. PIDAL 46	02005	ALBACETE	02	02 1998 011634690	01/98 01/98	37.553
0521	07 020021574774	GARCIA NIETO ANTONIO	LUIS ROSALES 8	02003	ALBACETE	02	02 1998 010500400	07/97 12/97	216.886
0521	07 020021598218	GARIJO AGUILAR ANGEL	C. PEREZ PASTOR108	02004	ALBACETE	02	02 1998 010500501	07/97 12/97	216.886
0521	07 020021686932	MOLINA SANCHEZ DOMIN.	MORCILLO 12	02611	OSSA MON.	03	02 1998 011753215	01/98 04/98	150.211
0521	07 020021883760	HUERTAS SOLA VICTOR	AVDA CONSTITU. 48	02400	HELLIN	03	02 1998 010634479	08/97 08/97	36.148
0521	07 020021905988	NAVARRO VALLS JUAN J.	CRISTO 10	02630	RODA LA	02	02 1998 011636108	01/98 06/98	225.317
0521	07 020022140408	GONZA. MUÑOZ JULIAN	FAJAREO VALDES 38	02630	LA RODA	02	02 1998 010659943	07/97 12/97	216.886
0521	07 020022215580	SANTOS ALCANTARA BER.	MESAS 8	02600	VILLARRO.	02	02 1998 011636613	01/98 06/98	225.317
0521	07 020022297628	FAJARDO FAJARDO PAS.	MAESTRO CHAPI 4	02005	ALBACETE	03	02 1998 010727035	10/97 12/97	72.295
						03	02 1998 011753720	04/98 04/98	37.553
0521	07 020022480413	ROLDAN GONZALEZ FER.	LEPANTO 71-4 G	02003	ALBACETE	02	02 1998 010502420	07/97 11/97	144.590
0521	07 020022494557	GARCIA MAQUEDA MA.	CTRA. BARRAX K.2	02006	ALBACETE	03	02 1998 010727338	07/97 12/97	216.886
						03	02 1998 011753922	01/98 03/98	112.658
0521	07 020022688052	GABAL. GARCIA JOSE A.	GARCIA MAS 32	02005	ALBACETE	02	02 1998 011637623	01/98 06/98	225.317
0521	07 020022840525	DELEGIDO MAR. EROTIDA	SAN. II NAVARRA 3	02640	ALMANSA	02	02 1998 010597501	07/97 08/97	72.295
0521	07 020022856588	CARRILLO RODENAS DIE.	ROSARIO 6	02001	ALBACETE	02	02 1998 011496264	01/98 06/98	210.989
						04	02 1998 970083105	01/97 01/97	50.100
						04	02 1998 970083206	12/96 12/96	50.100
0521	07 020022891146	MORENO MARTINEZ LOR.	DOLOROSA 19	02600	VILLARRO.	02	02 1998 011638431	03/98 03/98	37.553
0521	07 020022923781	PARRA BALLESTEROS JE.	CHAVARCO 16	02600	VILLARRO.	02	02 1998 010662064	08/97 08/97	36.148
0521	07 020022957228	MARTINEZ RUBIO MIGUEL	FUENTES 15	02639	BARRAX	02	02 1998 010504238	08/97 12/97	144.590
0521	07 020023025532	OLMO GARCIA FCO.	BARAJA 6	02400	HELLIN	03	02 1998 010635388	11/97 12/97	72.295
0521	07 020023095149	MARTIN SANCHEZ JAVIER	LA CABA 29	02001	ALBACETE	02	02 1998 011638936	01/98 06/98	225.317
0521	07 020023103334	ROMERO ORTIZ JUAN M.	IRIS 18	02006	ALBACETE	02	02 1998 010662569	08/97 08/97	36.148
0521	07 020023343814	RUBIO ALFARO FERNAN.	PABLO MEDINA 3	02005	ALBACETE	02	02 1998 010663074	07/97 12/97	216.886
0521	07 020023545086	CABRERO MADRONA MA.	AVDA AYORA 3	02640	ALMANSA	02	02 1998 010598006	07/97 12/97	216.886
0521	07 020023577422	BAEZA GARCIA MARTIN	S. ANTONIO 6	02640	ALMANSA	02	02 1998 010598208	07/97 12/97	216.886
0521	07 020023778189	ANDRES LOPEZ JESUS	BANOS 25	02005	ALBACETE	02	02 1998 010664286	07/97 12/97	216.886
0521	07 020023839423	MONJE CLARAM. Mª JOSE	SAN CARLOS 10	02400	HELLIN	02	02 1998 010598511	07/97 08/97	72.295
0521	07 020023871250	TEBAR GARCIA JOSE ANT.	BLASCO IBAÑEZ 66	02003	ALBACETE	02	02 1998 011641158	01/98 05/98	116.143
0521	07 020023947133	MARIN TEBAR Mª GLORIA	AVDA. CONSTI. 22	02400	HELLIN	03	02 1998 011739673	03/98 03/98	37.553
0521	07 020024011902	MARCHANTE LUCAS JE.	ROSARIO 30	02001	ALBACETE	03	02 1998 011716031	02/98 05/98	112.658
0521	07 020024211457	PERETE SANCHEZ BLAS	JOSE ECHEGARAY 26	02006	ALBACETE	02	02 1998 010665195	08/97 12/97	72.295
0521	07 020024346449	NAVARRO GAB. ANTONIA	F. GARCIA LORCA 9	02001	ALBACETE	02	02 1998 010506662	07/97 09/97	108.443
0521	07 020024433345	REOLID MAS ANGELES	ANGEL 45	02002	ALBACETE	02	02 1998 010506864	07/97 12/97	216.886
0521	07 020024457391	ABIETAR RUBIO JOSE L.	AGUSTI. ARAGON 9	02006	ALBACETE	03	02 1998 010729661	12/97 12/97	33.848
0521	07 020024477300	SANCHEZ ATIENZAR ANT.	MURILLO 13	02005	ALBACETE	04	02 1998 010730350	05/95 05/95	15.000
0521	07 020024540853	BAUTIS. PANOS Mª JOSEFA	CARLOS V 15	02630	RODA LA	02	02 1998 010665401	11/97 12/97	72.295
						03	02 1998 010729964	09/97 10/97	72.295
0521	07 020024682414	TORRES NAJERA MARIA M.	MIG. L. LEGAZPI 42	02005	ALBACETE	03	02 1998 011755740	01/98 02/98	75.106
0521	07 020024743543	GARCIA MARTINEZ ROSA	RAMON CASAS 16	02006	ALBACETE	02	02 1998 011643077	05/98 06/98	75.106
0521	07 020024816392	MARTINEZ MARTI. ANT.	HERN. PERONA 13	02630	LA RODA	03	02 1998 010730368	11/97 12/97	72.295
						03	02 1998 011756144	01/98 04/98	150.211
0521	07 020024890558	POVEDA FER. JO. CARLOS	LOBO 36	02400	HELLIN	02	02 1998 010599521	07/97 12/97	216.886
0521	07 020024890760	MARTINEZ GONZA. ANA	ANT. VELASCO 13	02400	HELLIN	02	02 1998 010599622	07/97 12/97	216.886
0521	07 020025125176	PEREZ SANCHEZ JUAN AN.	CORREDERA 91	02640	ALMANSA	02	02 1998 010599925	07/97 12/97	216.886
0521	07 020025154882	MEGIAS CASTILLO ANTO.	RAM. LA MANCHA 33	02640	ALMANSA	02	02 1998 010600026	07/97 12/97	216.886
0521	07 020025201160	LOZANO PEREZ NATALIO	CARMEN 49	02005	ALBACETE	02	02 1998 011644289	01/98 06/98	210.989
0521	07 020025222883	ALFARO SAEZ BASILIO	GOMEZ GIL 10	02003	ALBACETE	03	02 1998 010568300	07/97 12/97	216.886
0521	07 020025316550	TEBAR ORTEGA DANIEL	PASEO ESTACION 18	02630	LA RODA	02	02 1998 011644693	01/98 06/98	225.317
0521	07 020025413752	MARTINEZ PADILLA ATL.	ALCAL. CONANGLA	02001	ALBACETE	02	02 1998 011645000	03/98 05/98	75.106
0521	07 020025511459	BLAZQUEZ MOYA JOSE VI.	PLAZA CATEDRAL 4	02001	ALBACETE	02	02 1998 010509288	07/97 12/97	216.886
0521	07 020025586029	MOR. NAVARRO MARIA C.	PZA. CATEDRAL 2	02001	ALBACETE	03	02 1998 011718051	02/98 02/98	37.553
0521	07 020025666760	LAMAS GARCIA RAFAEL	MAN. DE FALLA 12	02005	ALBACETE	02	02 1998 011645404	01/98 06/98	225.317
0521	07 020025676460	CUCHILLO ALARCON HER.	HERNAN CORTES 12	02630	LA RODA	02	02 1998 010668128	07/97 12/97	216.886
0521	07 020025714048	JIMENEZ JIMENEZ FERN.	LA RODA 13	02005	ALBACETE	03	02 1998 011756952	01/98 04/98	150.211
0521	07 020025808422	GARRIGOS BLAZQUEZ JO.	JUAN RA. JIMENEZ 4	02320	BALAZOTE	02	02 1998 010509591	07/97 08/97	72.295
0521	07 020025817112	GONZA. SANCHEZ FCO.	AR. CARRILERO 34	02005	ALBACETE	02	02 1998 010668330	08/97 11/97	72.295
0521	07 020025851363	ROMERO PICAZO PASCU.	CTRA. BARRAX K. 0,5	02006	ALBACETE	02	02 1998 010668431	07/97 12/97	216.886
0521	07 020025960083	COLLADO CAMACHO Mª	TESIF. GALLEGO 17	02002	ALBACETE	02	02 1998 010509995	09/97 12/97	144.590
0521	07 020025969278	MARTINEZ MONTE. JUAN	CALDE. BARCA 2	02600	VILLARRO.	02	02 1998 011646717	03/98 04/98	75.106
0521	07 020026111849	GASSOL BERGUA FCO.	JUAN DE AUSTRIA 5	02004	ALBACETE	02	02 1998 010510100	07/97 12/97	216.886
0521	07 020026152063	CASTILLO YEBANA JOSE A.	MARTIRES 154	02630	RODA LA	02	02 1998 011647222	01/98 04/98	70.330
0521	07 020026229966	PALENCIA GONZALEZ MA.	CORDOBA 16	02006	ALBACETE	02	02 1998 010669643	07/97 12/97	216.886
0521	07 020026238757	PINILLA VILLENA JOSE J.	COLOMBIA 2	02006	ALBACETE	02	02 1998 010669744	07/97 12/97	216.886
0521	07 020026436700	HERRERO GARCIA RICAR.	AVDA. ESPAÑA 41	02002	ALBACETE	02	02 1998 010511009	07/97 12/97	216.886
0521	07 020026453369	VALCAR. MENDIETA GUI.	TEJARES 41	02002	ALBACETE	02	02 1998 010511312	08/97 09/97	72.295
0521	07 020026519249	TORO GREGORIO Mª JOSE	GABRIEL CISCAR 27	02005	ALBACETE	02	02 1998 011648434	01/98 06/98	225.317
0521	07 020026584018	CALZADA MONTEA. ESTE.	QUEVEDO 63	02005	ALBACETE	02	02 1998 011648535	01/98 06/98	354.542
0521	07 020026685967	GALLARDO VERDU JUAN	AVDA. TOREROS 23	02006	ALBACETE	02	02 1998 011648838	01/98 06/98	225.317
0521	07 020026794788	MOLINA LERMA PEDRO JE.	CAMINO VIRGEN 31	02005	ALBACETE	02	02 1998 011649444	06/98 06/98	37.553
0521	07 020026820858	SEVILLA RUIZ ANTONIO	CTRA TOMELLOSO 1	02600	VILLARRO.	02	02 1998 010671562	07/97 12/97	216.886
0521	07 020027120447	HERREROS CATALAN SAN.	POZO POSADAS 41	02600	VILLARRO.	02	02 1998 010671865	07/97 12/97	216.886

RE./SE.	TIPO/IDEN.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLA.	TIPO DO.	Nº RECLAMA.	PERIODO	IMPOR.
0521	07 020027126915	GONZA. VIGUERAS ANT.	FERIA 8	02005	ALBACETE	03	02 1998 010733806	09/97 12/97	419.746
						03	02 1998 011758265	01/98 03/98	314.809
0521	07 020027143988	RUANO CUESTA ANTONIO	P. LAS HUERTAS 56	02640	ALMANSA	03	02 1998 010638321	10/97 12/97	72.295
0521	07 020027290094	FERNANDEZ SAEZ ANTO.	JUAN S. ELCANO 13	02005	ALBACETE	02	02 1998 011650555	06/98 06/98	37.553
0521	07 020027305959	CORREOSO GARCIA Mª R.	I. DON J. MANUEL 14	02640	ALMANSA	03	02 1998 011741188	03/98 04/98	75.106
0521	07 020027422258	ROLDAN MARTINEZ Mª IN.	PLAZA ESPAÑA, 1	02400	HELLIN	03	02 1998 010638725	07/97 12/97	216.886
						03	02 1998 011741289	01/98 04/98	150.211
0521	07 020027436810	VIZCAINO GOMEZ JUAN A.	LA ESTRELLA 29	02640	ALMANSA	02	02 1998 010602955	07/97 12/97	216.886
0521	07 020027464694	RODRIGUEZ RAMI. ANGEL	T. PEREZ GALDOS 3	02600	VILLARRO.	03	02 1998 010734412	07/97 12/97	216.886
0521	07 020027545227	OLIVER PEREZ J. CARLOS	FORTUNA. ARIAS18	02400	HELLIN	03	02 1998 010638826	07/97 12/97	180.738
0521	07 020027614339	PEREZ INIESTA MIGUEL	JUAN DE ROJAS 24	02630	RODA LA	02	02 1998 010673178	07/97 08/97	67.697
0521	07 020027667687	GALLAR MAS JOSE	ORACI. HUERTO 12	02400	HELLIN	02	02 1998 010603258	07/97 12/97	216.886
0521	07 020027723059	ATIENZAR SARRIA NIEVES	COLLADO PIÑA 72	02003	ALBACETE	02	02 1998 010514039	10/97 12/97	108.443
0521	07 020027723463	GARCIA TOMAS AMADOR	A. ISABEL CATO. 38	02005	ALBACETE	02	02 1998 010673380	07/97 12/97	216.886
						02	02 1998 011651868	01/98 06/98	225.317
0521	07 020027853203	ALCALA CARRION ANTO.	CTRA. AYORA KM 1	02006	ALBACETE	02	02 1998 011652373	01/98 01/98	37.553
0521	07 020027913423	NOVILLO CUENCA MANU.	CORREDERO 4	02600	VILLARRO.	02	02 1998 010673885	12/97 12/97	36.148
0521	07 020027956061	MONTOYA GARCIA DIONI.	ARC. S. GABRIEL 23	02002	ALBACETE	02	02 1998 011652676	05/98 06/98	75.106
0521	07 020028190881	DIAZ MORENO RAMON	LUGO 1	02005	ALBACETE	02	02 1998 010674592	08/97 12/97	180.738
0521	07 020028478649	LOPEZ RODRIGUEZ FCO.	OBISPO TAGASTE 4	02005	ALBACETE	02	02 1998 010675505	07/97 12/97	216.886
0521	07 020028485723	CAMACHO SAN. ISAAC	ANTO. MACHADO 78	02004	ALBACETE	03	02 1998 010735119	07/97 12/97	144.590
						03	02 1998 011760083	01/98 04/98	150.211
0521	07 020028550690	OCHANDO GARVI JOSE	JOSE ANTONIO 14	02329	CASAS LAZA.	02	02 1998 011654191	01/98 06/98	225.317
0521	07 020028571205	GARCIA ZAMORA. JAVIER	GRAN VIA 35	02400	HELLIN	02	02 1998 010605177	07/97 12/97	216.886
0521	07 020028588278	LOPEZ VILLATORO ANTO.	LUIS VIVES 6	02005	ALBACETE	02	02 1998 011654494	01/98 05/98	75.106
0521	07 020028669518	RAMIREZ PARDO FCO.	CUENCA 12	02002	ALBACETE	03	02 1998 010572441	07/97 11/97	180.738
0521	07 020028750148	GOMEZ HERREROS JOSE	AR. J. CARRILERO	02005	ALBACETE	02	02 1998 010676919	10/97 11/97	67.697
0521	07 020028937680	VERA BARBERA ROSA Mª	ARENAL 8	02005	ALBACETE	02	02 1998 010677424	07/97 12/97	216.886
0521	07 020028995375	GONZALEZ FLORES ANTO.	FCO. PIZARRO 45	02004	ALBACETE	02	02 1998 010517473	07/97 12/97	216.886
0521	07 020028998207	MOLINA LOPEZ AGUSTIN	ALFONSO XIII 19	02600	VILLARRO.	02	02 1998 011656215	04/98 04/98	37.553
0521	07 020029018718	QUINTANAR GARRIGOS JO.	REAL 93	02600	VILLARRO.	02	02 1998 011656518	03/98 06/98	112.658
0521	07 020029143808	MORENO GALVEZ PEDRO	MIGUEL SERVET 65	02006	ALBACETE	02	02 1998 010677929	07/97 12/97	180.738
0521	07 020029313960	GARCIA SEGOVIA JUAN F.	IG. MONTURIOL 4	02005	ALBACETE	02	02 1998 011657326	01/98 06/98	225.317
0521	07 020029404694	CANDEL OLIVARES JUAN	GRAN VIA 20	02400	HELLIN	02	02 1998 010606490	07/97 12/97	216.886
0521	07 020029460268	NICOLAS LOPEZ CARMELO	ORENSE 3	02006	ALBACETE	02	02 1998 011657831	01/98 06/98	225.317
0521	07 020029481688	PALACIOS GONZALEZ JO.	CAM. AGUILAR 13	02002	ALBACETE	03	02 1998 011761501	01/98 03/98	112.658
0521	07 020029515741	CANDEL JIMENEZ Mª JOSE	PLA. LA MANCHA 15	02001	ALBACETE	04	02 1998 971047546	12/96 12/96	100.000
0521	07 020029645477	GARCIA LOPEZ JUANA	ACUARIO 1	02006	ALBACETE	02	02 1998 010679242	07/97 12/97	216.886
0521	07 020029652955	ROSA SAAVEDRA ANTO.	P. AN. GAR. MARTI 8	02630	RODA LA	02	02 1998 010679343	07/97 12/97	216.886
0521	07 020029750763	FDEZ. ROMERO ROSA Mª	GRANADA 32	02005	ALBACETE	02	02 1998 011659548	02/98 03/98	75.106
						03	02 1998 011761905	01/98 01/98	37.553
0521	07 020029758847	GARCIA GOMEZ ANGELA	VEREDA DE JAEN 10	02006	ALBACETE	04	02 1998 970098057	07/95 07/95	15.000
0521	07 020029783806	ROSA COLLADO JOSE JE.	MIGUEL SERVET 16	02006	ALBACETE	02	02 1998 010679747	07/97 12/97	216.886
						02	02 1998 011659750	01/98 06/98	225.317
0521	07 020029850591	SANCHEZ REDONDO JOSE	DOLOROSA 3	02600	VILLARRO.	03	02 1998 010737341	07/97 12/97	216.886
0521	07 020029855342	POVEDA NAVARRO Mª IS.	MARTI. PARRAS 4	02400	HELLIN	03	02 1998 010641149	07/97 12/97	216.886
0521	07 020029927989	JAVEGA CASTELO ENRIQ.	P. CAMPO. C/D 12	02006	ALBACETE	02	02 1998 010364192	04/96 12/96	39.901
						02	02 1998 010364293	01/97 10/97	46.291
						04	02 1998 970094118	03/96 03/96	50.100
0521	07 020029963961	MARTINEZ MARTINEZ AN.	RIOS ROSAS 3	02004	ALBACETE	03	02 1998 010575572	07/97 12/97	216.886
0521	07 020030053685	SANZ ABIA JOSE	ROSARIO 33	02001	ALBACETE	02	02 1998 011660760	01/98 03/98	112.658
0521	07 020030393993	ROSA SAAVEDRA EUGE.	A. CONSTITUCION 56	02630	RODA LA	02	02 1998 010681969	07/97 12/97	203.090
0521	07 020030483822	CORTES FERNANDEZ PIE.	TO. NA. TOMAS 10	02006	ALBACETE	02	02 1998 010682272	10/97 10/97	36.148
0521	07 020030505343	RAMIREZ ROJANO CANDI.	CTRA. JAEN 67	02006	ALBACETE	02	02 1998 010682474	07/97 12/97	216.886
0521	07 020030521814	PEREZ CAVERO ARTURO	LAS CRUCES 49	02600	VILLARRO.	02	02 1998 010682676	07/97 08/97	72.295
0521	07 020030551924	FERNANDEZ MORENO SAL.	JUAN DE TOLEDO 10	02005	ALBACETE	02	02 1998 010682979	10/97 12/97	72.295
0521	07 020030636190	VALERO RODRIGUEZ ISA.	VALLE INCLAN 2	02640	ALMANSA	04	02 1998 970103717	09/97 09/97	50.100
0521	07 020030743803	ROLDAN MUÑOZ FCO. JA.	PLAZA ESPAÑA, 1	02400	HELLIN	03	02 1998 010641957	07/97 12/97	216.886
						03	02 1998 011744020	01/98 04/98	150.211
0521	07 020030770172	COLLADO JIMENEZ JOSE C.	CASTELLANOS 16	02600	VILLARRO.	02	02 1998 011663891	01/98 03/98	112.658
0521	07 020030875862	MORENO DOMIN. ISRAEL	ARQ. FERNANDEZ 5	02005	ALBACETE	02	02 1998 011664295	01/98 06/98	225.317
0521	07 020030916884	CABRERA ROMERO JUAN J.	PINTA 93	02600	VILLARRO.	02	02 1998 011664396	04/98 04/98	37.553
0521	07 020030950836	SIMARRO JIMENEZ ALON.	FRAY J. DE DIOS 12	02630	RODA LA	02	02 1998 010684494	12/97 12/97	36.148
0521	07 020031329641	TERCERO PALACIOS TEO.	AR. SAN GABRIEL 3	02002	ALBACETE	02	02 1998 010524547	07/97 12/97	216.886
0521	07 020031361367	ROLDAN SANCHEZ NOEMI	LUIS DE GONGORA 5	02600	VILLARRO.	02	02 1998 010685710	07/97 12/97	216.886
0521	07 020031619429	MOLINA PIERNAS FCO. JA.	AGUSTI. ARAGON 1	02006	ALBACETE	02	02 1998 010686518	08/97 08/97	36.148
0521	07 020031742394	BLAZQUEZ SIDERA PEDRO	DIONI. ACEBAL 13	02004	ALBACETE	02	02 1998 010526567	07/97 12/97	216.886
0521	07 020031838586	RUIZ SIMARRO J. ANGEL	CID 37	02630	LA RODA	03	02 1998 011764430	01/98 04/98	75.106
0521	07 020031913358	COLLADO MARTINEZ Mª	GENE. LATORRE 2	02630	RODA LA	02	02 1998 010687427	07/97 07/97	36.148
0521	07 020031931546	RUIZ SOTOMAYOR MACA.	CONDE CARTAGE. 3	28007	MADRID	02	02 1998 011668642	01/98 06/98	225.317
0521	07 020032115442	MUÑOZ RODRIGUEZ DIE.	REUS 20	02006	ALBACETE	02	02 1998 011669147	01/98 06/98	225.317
0521	07 020032128273	GARCIA GONZALEZ JUAN	CUENCA 12	02002	ALBACETE	02	02 1998 010527577	07/97 07/97	36.148
0521	07 020032157373	NAVARRO RUIZ ANTONIO	MA. FALLA 44	02005	ALBACETE	02	02 1998 011669450	05/98 05/98	37.553
0521	07 020032194557	CLARAMUNT PEREZ ANTO.	OLMO. 4	02200	CASAS IBA.	02	02 1998 010528284	07/97 12/97	216.886
0521	07 020032194658	COLLADO VALE. LUCINIO	PEREZ GALDOS, 4	02003	ALBACETE	02	02 1998 010528385	10/97 12/97	108.443

RE./SE.	TIPO/IDEN.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLA.	TIPO DO.	Nº RECLAMA.	PERIODO	IMPOR.
0521	07 020032259629	ANDRES LOPEZ AMADOR	MARIA MARIN 8	02003	ALBACETE	02	02 1998 010528486	07/97 12/97	216.886
0521	07 020032267006	MUÑOZ ALFARO ARGIMI.	MARIA MARIN 55	02004	ALBACETE	02	02 1998 010528688	07/97 12/97	216.886
0521	07 020032382089	FDEZ. CAÑADAS JULIAN	RIOS ROSAS 89	02004	ALBACETE	02	02 1998 011670965	01/98 01/98	37.553
0521	07 020032477069	CABA. MORENO LORENZO	DOLOROSA 19	02600	VILLARRO.	02	02 1998 011671672	03/98 03/98	37.553
0521	07 020032546383	CHILLON HUERTA JORGE	CARNICERIAS 1	02001	ALBACETE	02	02 1998 010529803	11/97 12/97	72.295
0521	07 020032554568	ABIETAR MARTINEZ ANT.	OBISPO TAGASTE 11	02005	ALBACETE	02	02 1998 011672076	01/98 06/98	225.317
0521	07 020032590540	VARGAS AMADOR JUAN	PONIENTE 9	02005	ALBACETE	02	02 1998 010689952	07/97 11/97	180.738
0521	07 020032893058	JUAREZ FERNANDEZ ALE.	SAN SEBASTIAN 6	02005	ALBACETE	02	02 1998 011672985	06/98 06/98	37.553
0521	07 020033009155	RODRIGUEZ GARMON RO.	RAM. MANCHA 38	02640	ALMANSA	02	02 1998 010612352	11/97 12/97	72.295
0521	07 020033674314	SIMON LOPEZ FRANCISCO	SANTA CRUZ 18	02006	ALBACETE	02	02 1998 010692477	07/97 12/97	216.886
0521	07 020033703616	GOLPE ALVAREZ WALTER	FE. GAR. LORCA, 37	02640	ALMANSA	02	02 1998 011599631	01/98 06/98	225.317
0521	07 020034073327	PALACIOS LOPEZ ANDRES	FERIA 46	02005	ALBACETE	02	02 1998 011677433	01/98 06/98	225.317
0521	07 020034113743	PEREZ OLIVER JAVIER	FRANCISCANOS 43	02004	ALBACETE	03	02 1998 010581939	09/97 09/97	36.148
0521	07 020034225695	GARCIA GIL Mª ANGELES	MESONES 1	02400	HELLIN	03	02 1998 010643876	07/97 09/97	108.443
0521	07 020034284909	ESTEPA HUERTAS Mª TRI.	ANICETO COLOMA 5	02640	ALMANSA	02	02 1998 010614978	07/97 07/97	36.148
						03	02 1998 010643977	08/97 08/97	36.148
0521	07 020034373522	GAMBINI STRAPAFE ANTO.	AMARGURA 2	02610	BONILLO EL	02	02 1998 010694194	07/97 07/97	33.848
0521	07 020034495174	PAGAN SANCHEZ Mª CAR.	MARIN, 34	30720	SANTI. RIBE.	02	02 1998 010694703	11/97 12/97	72.295
						02	02 1998 011678847	01/98 01/98	37.553
0521	07 020034522254	SANCHEZ GOMEZ Mª DOL.	COLLADO PIÑA 97	02004	ALBACETE	02	02 1998 010534853	12/97 12/97	36.148
0521	07 020034555091	GOMEZ MARTINEZ AVELI.	MAES. VARELA 13	02005	ALBACETE	02	02 1998 011679352	01/98 06/98	225.317
0521	07 021000002064	MORENO HERNANDEZ JO.	FERIA 75	02004	ALBACETE	02	02 1998 010535560	07/97 10/97	144.590
0521	07 021000137561	MORENO VELA JOSE MA.	D. TABE. ARAOZ 11	02400	HELLIN	02	02 1998 010615180	07/97 12/97	108.443
0521	07 021000153729	ROLLER — UWE KLAUS	DAOIZ 17	02004	ALBACETE	03	02 1998 011728862	03/98 04/98	75.106
0521	07 021000495249	LABORDA LENCINA JOSE	GRAN VIA, 24	02400	HELLIN	02	02 1998 010615685	07/97 12/97	216.886
0521	07 021000595986	LANDETE LOPEZ PEDRO	ARCI. GALVEZ 38	02005	ALBACETE	03	02 1998 011767258	02/98 04/98	112.658
0521	07 021000628524	GUILLEN FELIPE CONCEP.	CRUZ 12	02006	ALBACETE	02	02 1998 011681271	05/98 06/98	75.106
0521	07 021000920433	MALLA MUÑOZ MERCE.	PZ. AN. G. MARTI 8	02630	RODA LA	02	02 1998 010697329	07/97 12/97	216.886
0521	07 021001026830	TORRES RODRIGUEZ JOSE	SAN SEBASTIAN 3	02005	ALBACETE	02	02 1998 011682281	01/98 06/98	225.317
0521	07 021001144139	LOPEZ BLEDA PRECIO. A.	TEODO. CAMINO 15	02002	ALBACETE	02	02 1998 010538489	07/97 12/97	216.886
0521	07 021001151617	SANZ ABIA RAFAEL	ROSARIO 33	02001	ALBACETE	02	02 1998 010538590	07/97 12/97	216.886
0521	07 021001155253	MURCIA JUAN FELIX EDU.	HERREROS 4	02001	ALBACETE	03	02 1998 010583555	07/97 12/97	216.886
0521	07 021001230934	GARCIA NAVARRO FER.	SANTIAGO 39	02600	VILLARRO.	02	02 1998 010697935	11/97 12/97	72.295
0521	07 021001295295	TRILLO NAVARRO JESUS	CALDEREROS 13	02001	ALBACETE	02	02 1998 010538994	07/97 12/97	216.886
0521	07 021001554872	INIESTA DIAZ JESUS ANT.	PARA. PALOMAR 22	02400	HELLIN	02	02 1998 010617608	12/97 12/97	36.148
0521	07 021001805254	SANTAINES PEÑAR ROSA	ROSALES 5	02200	CASAS IBA.	02	02 1998 010540412	07/97 12/97	216.886
0521	07 021002158191	HARO HONRUBIA JUAN C.	P. I. CAMPO. AV. 0 14	02006	ALBACETE	03	02 1998 011768167	01/98 04/98	150.211
0521	07 021002448989	CANO JOAQUIN ULINDA	LUGO 6	02005	ALBACETE	02	02 1998 010701268	12/97 12/97	36.148
0521	07 021002493550	LOPEZ REYES ADRIAN	AV. DE ESPAÑA 71	02006	ALBACETE	02	02 1998 010701470	08/97 09/97	72.295
0521	07 021002547205	OLIVAS SIMARRO CESAR	OBISPO TAGASTE 3	02005	ALBACETE	02	02 1998 010701874	07/97 12/97	216.886
0521	07 021002548316	GUIRAO EGIDO ALBERTO	MI. UNAMUNO 4	02006	ALBACETE	02	02 1998 011687840	01/98 04/98	150.211
0521	07 021002624300	SANCHEZ LEAL EMILIA	HERREROS 23	02001	ALBACETE	02	02 1998 010542432	07/97 12/97	216.886
0521	07 021002646629	LOPEZ REYES ANA RA.	AVDA. ESPAÑA 71	02006	ALBACETE	02	02 1998 010702682	08/97 09/97	72.295
0521	07 021002658652	MORENO LOPEZ MARIA R.	AV. ESPAÑA 13	02002	ALBACETE	04	02 1998 960032083	09/91 09/91	50.100
0521	07 021002696543	RISUEÑO SIMARRO ROSA	HELLIN 47	02002	ALBACETE	02	02 1998 011240024	12/97 12/97	4.672
						02	02 1998 011240125	01/98 03/98	14.555
0521	07 021002701189	MORENO LOPEZ MARIA C.	LUIS GONGORA 1	02600	VILLARRO.	02	02 1998 010702884	07/97 09/97	108.443
0521	07 021002712913	MARTINEZ ALFARO ANTO.	CTRA. MAHORA K.3	02006	ALBACETE	02	02 1998 011688648	01/98 06/98	225.317
0521	07 021002718468	ROGER DELPHINE PIERRE	VE. VALENCIANOS	02400	HELLIN	03	02 1998 010645391	09/97 09/97	36.148
0521	07 021002868820	ALFARO SANCHEZ JOSE L.	ARENAL 9	02005	ALBACETE	02	02 1998 011689153	03/98 05/98	75.106
0521	07 021002985220	SANZ BLANCO JESUS	BLAS. GARAY 16	02003	ALBACETE	02	02 1998 010703490	08/97 12/97	169.242
0521	07 021003625016	JUAREZ MORENO Mª PI.	TABE. Y ARAOZ 15	02400	HELLIN	02	02 1998 010621143	07/97 10/97	144.590
0521	07 021003849328	MUÑOZ RODRIGUEZ ANT.	REUS 20	02006	ALBACETE	02	02 1998 011691274	01/98 06/98	225.317
0521	07 021004029079	SERRANO MARTI. MIGUEL	BLAS. GARAY 88	02003	ALBACETE	02	02 1998 011691577	01/98 01/98	37.553
0521	07 021004040395	VIEIRA CARONA ANA JOR.	CT. DE JAEN KM, 3	02006	ALBACETE	02	02 1998 011691678	01/98 01/98	37.553
0521	07 021004858128	MALTRANA NAVA. ANT.	HERNAN CORTES 96	02640	ALMANSA	02	02 1998 010622254	10/97 12/97	108.443
0521	07 021004902382	DIAZ GONZALEZ ROSARIO	ESPOZ Y MINA 15	02004	ALBACETE	02	02 1998 011692082	02/98 04/98	112.658
0521	07 021005437502	JIMENEZ GARCIA CRISTI.	DOCT. FLEMING 53	02004	ALBACETE	02	02 1998 011693395	05/98 06/98	75.106
0521	07 030043865959	SAMPER CAMPILLO ADOL.	CUENCA 1	02002	ALBACETE	04	02 1998 970084216	10/97 10/97	50.100
0521	07 030045309542	MARTINEZ GALVEZ JUAN	LA RODA 9	02005	ALBACETE	03	02 1998 010748455	10/97 10/97	36.148
0521	07 030047084945	MORENO MORENO JOSE	CAPITAN CORTES 27	02004	ALBACETE	02	02 1998 010547684	07/97 12/97	216.886
0521	07 030053548276	LUQUE PRIETO MANUEL	RUZAFABE ED. CA.	03500	BENIDORM	02	02 1998 010547886	07/97 12/97	216.886
0521	07 030066355916	PAÑOS CASA MIGUEL	ALFONSO XII 3	02630	LA RODA	02	02 1998 011695823	01/98 06/98	225.317
0521	07 030069633910	MILLAN SANTAMARIA ES.	ISIDORO SEVILLA 4	03009	ALICANTE	02	02 1998 010548088	07/97 09/97	108.443
0521	07 030071453163	SARRION ALFARO PEDRO	BAILEN 29	02006	ALBACETE	02	02 1998 011696025	01/98 06/98	225.317
0521	07 030078681380	REINA MARTINEZ FCO.	HISTORIA 56	02006	ALBACETE	02	02 1998 011696530	01/98 05/98	187.764
0521	07 030092581783	MARTIN GONZALEZ JOSE	CTRA. JAEN 144	02006	ALBACETE	02	02 1998 011696833	01/98 06/98	225.317
0521	07 030098188282	RODRIGUEZ MARTI. ALE.	DOC. NIETO 44-2-C	03013	ALICANTE	02	02 1998 011696934	01/98 06/98	225.317
0521	07 030099600038	PATERNA RUIZ JOSE J.	PLAZA ESPAÑA, 16	02500	TOBARRA	02	02 1998 010623769	07/97 12/97	216.886
0521	07 030100775960	RODRI. GUERRERO AS.	RAMON Y CAJAL 14	02500	TOBARRA	02	02 1998 010623971	11/97 12/97	72.295
0521	07 030103180045	SANCHEZ JIMENEZ ROSA	T. NAVARRO TO. 11	02006	ALBACETE	02	02 1998 010708039	07/97 10/97	144.590
0521	07 030103500347	MORENO CASTILLO MON.	ZOE 50	03180	TORREVIEJA	02	02 1998 010708140	09/97 09/97	33.848
0521	07 031004376950	RECALDE CAM. KATISH	SAN ANTONIO 22	02001	ALBACETE	02	02 1998 010548694	08/97 08/97	36.148
0521	07 070036278855	NARRO SANCHEZ JUAN	JOSE ISBERT 12	02001	ALBACETE	02	02 1998 010549405	07/97 12/97	216.886
0521	07 070036930977	FERNANDEZ FDEZ. JUAN	ESTE 43	02006	ALBACETE	03	02 1998 011770187	01/98 04/98	150.211

RE./SE.	TIPO/IDEN.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLA.	TIPO DO.	Nº RECLAMA.	PERIODO	IMPOR.
0521	07 070054169291	MARTINEZ MUÑOZ ANGEL	FATIMA 21	02004	ALBACETE	02	02 1998 011697944	01/98 01/98	37.553
0521	07 070081396989	MUÑOZ GARCIA ANDRES	PEDRO COCA 54	02003	ALBACETE	04	02 1998 970085327	06/97 06/97	50.100
0521	07 080281461993	CAL. MONTEAGUDO EMI.	QUEVEDO 63	02005	ALBACETE	02	02 1998 011699257	01/98 06/98	348.430
0521	07 080284854872	NAVARRO PIQUERAS RAF.	FERIA 8	02005	ALBACETE	02	02 1998 010709857	07/97 12/97	216.886
						02	02 1998 011699358	01/98 06/98	225.317
0521	07 080290071250	PONS LAMBIEZ JUAN	AL. ATIENZA 20-4	02630	RODA LA	02	02 1998 010709958	07/97 12/97	216.886
0521	07 080299218148	RUBIO AMADOR PEDRO	MARAGALL 24	08291	RIPOLLET	02	02 1998 011699459	01/98 06/98	150.211
0521	07 080465386121	MARTINEZ SAN. AGUS.	P. IN. CAMPO. C/E 5	02006	ALBACETE	02	02 1998 010710160	07/97 12/97	216.886
						02	02 1998 011699661	01/98 06/98	225.317
0521	07 080486074403	CORTES SANCHEZ DOLO.	RAMON M. PIDAL 33	02005	ALBACETE	02	02 1998 011699762	03/98 06/98	150.211
0521	07 080486348831	GOMEZ ROSICH RICARDO	CARMEN IBAÑEZ 9	02001	ALBACETE	02	02 1998 010550516	07/97 12/97	180.738
0521	07 080512515690	LORENZO GARCIA Mº DO.	POETA M. TOMAS 41	02400	HELLIN	02	02 1998 010625688	07/97 12/97	216.886
0521	07 120029153488	HARO FERNANDEZ JOAQ.	P. IN. CAMPO. C/ D 14	02006	ALBACETE	02	02 1998 011699964	01/98 06/98	225.317
0521	07 120050138834	GARCIA MORATALA JO.	TERUEL 11	02005	ALBACETE	02	02 1998 010710665	07/97 12/97	216.886
0521	07 130025781103	CARO LOPEZ Mº CARMEN	GRAC. ATIENZA 1	02600	VILLARRO.	02	02 1998 010710867	07/97 12/97	216.886
0521	07 130027022602	REDONDO CANO JOSE	CTRA. JAEN 3	02006	ALBACETE	02	02 1998 010710968	07/97 11/97	180.738
0521	07 130038565804	LEON VILLAR LUIS	VILLARROBLEDO 8	02611	OSSA DE MON.	02	02 1998 011701176	01/98 01/98	37.553
0521	07 130042728922	MOYA MUÑOZ FCO.	BAÑOS 28	02006	ALBACETE	03	02 1998 010749566	07/97 12/97	216.886
0521	07 140049165354	GARCIA MONJE ISIDRO	AV. ALBACETE 53	02260	FUENTEAL.	02	02 1998 010551829	09/97 09/97	36.148
						03	02 1998 010587292	07/97 08/97	72.295
0521	07 140071505262	MORENO JIMENEZ Mº CAR.	AVDA. M. PIDAL 2	02005	ALBACETE	03	02 1998 010749869	10/97 12/97	72.295
0521	07 160016482978	MALLA MUÑOZ ARTURO	A. GARCIA MARTI 8	02630	RODA LA	02	02 1998 010711877	08/97 12/97	180.738
0521	07 160016919680	GARVI HELLIN JOSE VICE.	VILLARROBLEDO 26	16600	SAN CLEME.	03	02 1998 011771100	01/98 01/98	37.553
0521	07 160018022652	CAMPILLOS LOPEZ FELIX	BATA. SALADO 19	02006	ALBACETE	02	02 1998 011701984	01/98 06/98	225.317
0521	07 160020898906	CUARTERO MARTINEZ IG.	CURA 51	02611	PE ÑASCOSA	03	02 1998 010750071	11/97 11/97	36.148
						03	02 1998 011771302	01/98 04/98	150.211
0521	07 160021543752	FUERO ESPEJO JESUS	GABRIEL CISCAR 23	02005	ALBACETE	02	02 1998 011702287	01/98 06/98	225.317
0521	07 160022157983	HERRERA MORENO JESUS	ESTACION 8	02600	VILLARRO.	02	02 1998 011702388	02/98 06/98	187.764
0521	07 160022523856	ELARBI — EL GHAOUAT	QUIBRA. ALTAS 40	02100	TARAZONA	02	02 1998 011702489	01/98 06/98	225.317
0521	07 260019318796	MUÑOZ CRUZ A. MIGUEL	POL. CAMPO. C/B 8	02006	ALBACETE	03	02 1998 010750475	08/97 08/97	36.148
0521	07 260021257685	GIL NAJERA ROSA MARIA	AR. FERNANDEZ 7	02005	ALBACETE	02	02 1998 010713594	07/97 12/97	216.886
						02	02 1998 011703301	01/98 06/98	225.317
0521	07 280207959607	NIEVA BELINCHON JACIN.	ASUNCION 3-2 I	02005	ALBACETE	04	02 1998 980015905	10/96 12/97	100.000
0521	07 280214739200	GARCIA ZAMORANO JOSE	P. RODRIGUEZ 1-3 D	02400	HELLIN	02	02 1998 010626702	08/97 08/97	36.148
						03	02 1998 010646910	07/97 12/97	180.738
0521	07 280338187056	SIMON BARROSO JOSE L.	OBISPO TAGASTE 8	02005	ALBACETE	02	02 1998 010714204	11/97 12/97	72.295
						02	02 1998 011704311	01/98 03/98	112.658
0521	07 280347029618	ALCOLEA MARTINEZ JOSE	P. IN. LA CAXOLA 1	03509	FINESTRAT	02	02 1998 011563255	01/98 06/98	225.317
0521	07 280385962283	CAMPOS LOPEZ ANGEL	C. ALICANTE KM. 1	02080	ALBACETE	02	02 1998 010714406	07/97 12/97	216.886
0521	07 280393843030	VAZQUEZ GUERRE. JUAN	D. GUIARDIOLA 15	02003	ALBACETE	02	02 1998 010553748	07/97 12/97	216.886
0521	07 280409920273	CANAL DIEZ HORTENSIA	AR. CARRILERO 43	02005	ALBACETE	02	02 1998 011704917	06/98 06/98	37.553
0521	07 280440483256	RODRIGUEZ GARCIA MAN.	PLAZA ISABEL II 1	02005	ALBACETE	02	02 1998 011705119	01/98 06/98	225.317
0521	07 280455413980	ARENAS TEBAR SALVA.	S. DO. GUZMAN 1	02004	ALBACETE	02	02 1998 010554152	08/97 08/97	33.848
0521	07 280776923110	GARCIA OLIVARES FCO.	GABRIEL CISCAR 20	02005	ALBACETE	02	02 1998 011705422	01/98 06/98	225.317
0521	07 300061041846	MARTINEZ SANCHEZ JUAN	MAES. VARELA 16	02005	ALBACETE	02	02 1998 010715517	10/97 12/97	108.443
0521	07 300071095288	LOZANO VICENTE ANTO.	REYES CATOLI. 74	30500	MURCIA	02	02 1998 010555061	11/97 12/97	72.295
						03	02 1998 010588205	09/97 10/97	72.295
0521	07 300093967585	AYUSO PEREZ MANUEL	BILBAO 28	02005	ALBACETE	02	02 1998 011706331	01/98 06/98	225.317
0521	07 411002631429	BOUHAOUI - ABDELLAZIZ	ESTRELLA 2	02230	MADRIGUE.	02	02 1998 010716527	07/97 12/97	216.886
0521	07 430044563584	MARTINEZ SANTOS JOSE	S. DOM. GUZMAN 3	02600	VILLARRO.	02	02 1998 011706937	01/98 06/98	225.317
0521	07 450026864577	SANCHEZ MARTIN VICEN.	CASTELLANOS 63	02600	VILLARRO.	02	02 1998 011707240	01/98 03/98	112.658
0521	07 460095818725	ALVAREZ ALVAREZ ANT.	GRAN VIA 48	02400	HELLIN	02	02 1998 010629025	07/97 12/97	216.886
0521	07 460102735128	MARTINEZ RUIZ JOSE ANT.	V. CLAVEL EDI. 6	46014	VALENCIA	01	02 1998 000010757	05/97 10/97	203.088
0521	07 460133234554	TEJEDOR ROBERTO MAN.	DEL CAMPO 9	02640	ALMANSA	09	02 1998 011129886	02/97 12/97	18.075
0521	07 460140632927	CABRERO MONDEJAR JO.	SANTA CLARA 13	02600	VILLARRO.	02	02 1998 011707947	06/98 06/98	37.553
0521	07 460143449058	BENAVENT MARTI. RAF.	CORREDERA 4	02640	ALMANSA	03	02 1998 010647516	07/97 12/97	216.886
0521	07 460168197596	SANCHEZ AROCAS FER.	YESAR 14	02200	CASAS IBA.	02	02 1998 011568006	01/98 03/98	112.658
0521	07 460174241508	RICO MARTINEZ ENRIQUE	ALTOZANO 59	02002	ALBACETE	02	02 1998 010718244	07/97 08/97	72.295
0521	07 460175307191	MARTINEZ ARENAS JOSE	PAZ 5	02200	CASAS IBA.	02	02 1998 011568309	01/98 03/98	112.658
0521	07 460179698564	CORCOLES SENDRA AGUS.	P. MACEDONIO JI.	02006	ALBACETE	02	02 1998 010557788	08/97 08/97	36.148
						03	02 1998 010589417	09/97 12/97	144.590
0521	07 460182987066	VALERA HERRERO FCO. J.	CALATRAVA 59	02006	ALBACETE	03	02 1998 010589518	12/97 12/97	36.148
0521	07 470029876282	ACENA GARCIA JOSE L.	SANTIAGO 43	02005	ALBACETE	02	02 1998 011709260	01/98 06/98	225.317
0521	07 490020767839	LERMA GAUDE LUIS	PADRE ROMANO 13	02005	ALBACETE	03	02 1998 010752495	09/97 12/97	108.443

Régimen: 06 R. Especial Agrario cuenta ajena.-Sector 11.-R. E. Agrario (C. ajena)

RE./SE.	TIPO/IDEN.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLA.	TIPO DO.	Nº RECLAMA.	PERIODO	IMPOR.
0611	07 020010964489	GOMEZ RODRIGUEZ FCO.	FI. PEÑA BERMEJA	02329	C. LAZARO	03	02 1998 010986006	02/97 07/97	21.809
0611	07 020011446863	CARPENA HERREROS ANT.	INFANTE JAIME 1	02600	VILLARRO.	03	02 1998 010986208	05/97 10/97	32.713
0611	07 020016663544	ROZALEN ARENAS ANTO.	LEPANTO 9	02612	MUNERA	02	02 1998 010936290	01/97 12/97	130.853
0611	07 020018810173	CORTES FERNANDEZ JO.	T. NAVARRO TO. 12	02006	ALBACETE	02	02 1998 010939223	01/97 12/97	130.853
0611	07 020019315482	AMO ARENAS GREGORIO	P. VIRGEN FUENTE 5	02612	MUNERA	02	02 1998 010940233	01/97 12/97	119.948
0611	07 020019722579	ALFARO GALERA MIGUEL	FATIMA 19	02004	ALBACETE	02	02 1998 010792006	10/97 12/97	32.713

RE./SE.	TIPO/IDEN.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLA.	TIPO DO.	Nº RECLAMA.	PERIODO	IMPOR.
0611	07 020020064002	GARCIA FERNANDEZ JUAN	GERONA 22	02006	ALBACETE	02	02 1998 010940738	11/97 12/97	21.809
0611	07 020020069456	NAVARRO GARCIA VICEN.	T. NAVARRO TO. 4	02006	ALBACETE	02	02 1998 010940839	11/97 12/97	21.809
0611	07 020020520710	RUBIO SANTOS JOSE	INFANTE JAIME B. 4	02600	VILLARRO.	02	02 1998 010941445	02/97 12/97	119.948
0611	07 020021486666	GENTO GENTO JOSE ANT.	SAN JUAN 29	02600	VILLARRO.	02	02 1998 010942152	09/97 11/97	21.809
0611	07 020021521931	MEDINA NAVARRO JUAN	MAYOR 56	02270	VILLAMA.	02	02 1998 010792814	01/97 12/97	130.853
0611	07 020022144044	RODRI. LOPEZ MARTIN	AV. JOSE RODRI. 4	02640	ALMANSA	09	02 1998 011124331	11/97 12/97	21.808
0611	07 020022881547	SANZ OLMEDO RAMON	FERIA 2	02610	BONILLO EL	02	02 1998 010943667	08/97 09/97	21.809
0611	07 020024011292	CARRE. MARTINEZ FELIX	LARGA 22	02230	MADRIGUE.	02	02 1998 010945687	06/97 11/97	65.426
0611	07 020025254209	GARCIA CORTES MANUEL	VIRGEN DOLOR 42	02400	HELLIN	02	02 1998 010860815	06/97 07/97	21.809
0611	07 020025316550	TEBAR ORTEGA DANIEL	MARTIRES 27	02630	RODA LA	02	02 1998 010947509	11/97 12/97	21.809
0611	07 020025384955	FLORES RUIZ RAMON	TONO 66	02600	VILLARRO.	02	02 1998 010947610	08/97 12/97	21.809
0611	07 020025639680	NAVARRO NAVARRO MA.	ECCE HOMO 20	02400	HELLIN	02	02 1998 010861623	03/97 12/97	109.044
0611	07 020027225531	FERNANDEZ PERALTA MI.	FONTANILLA S/N	02480	YESTE	02	02 1998 010863744	01/97 12/97	130.853
0611	07 020027460250	LOPEZ HERAS CIPRIANO	T. NAVARRO TO. 3	02006	ALBACETE	02	02 1998 010949226	11/97 12/97	21.809
0611	07 020027615551	GONZALEZ GABALDON JO.	TERUEL 30	02006	ALBACETE	02	02 1998 010949630	01/97 12/97	130.853
0611	07 020028925657	SANTIA. SANTIAGO JUAN	MAGDALENA 28	02400	HELLIN	02	02 1998 010866168	05/97 12/97	54.522
0611	07 020031156859	CARRETERO POVEDA ANT.	OBISPO L. AMIGO 22	02400	HELLIN	03	02 1998 010907695	01/97 11/97	87.235
0611	07 020031647115	LARA ORTIZ PEDRO	INFANTE JAIME 48	02600	VILLARRO.	02	02 1998 010956195	09/97 10/97	21.809
0611	07 020031791100	SANCHEZ HDEZ. JUAN	CALATRAVA 44	02006	ALBACETE	02	02 1998 010956300	10/97 12/97	32.713
0611	07 020032805859	ARENAS SANCHEZ EUGE.	ROSARIO 15	02612	MUNERA	02	02 1998 010958825	03/97 10/97	76.331
0611	07 020033071803	SANCHEZ MARTI. VALE.	T. NAVARRO TO. 18	02006	ALBACETE	02	02 1998 010959128	01/97 09/97	87.238
0611	07 020033331073	ALARCON MARTI FERNA.	CAMPILLO DOBLAS	02511	ALBACETE	02	02 1998 010805241	03/97 09/97	21.810
0611	07 020033891855	ALFARO VALERO MIGUEL	FATIMA 19	02004	ALBACETE	02	02 1998 010806554	10/97 12/97	32.713
0611	07 021000495350	LOPEZ GARCIA SANTIAGO	ALFONSO INIESTA 18	02510	POZO CAÑA.	02	02 1998 010808776	01/97 03/97	32.713
0611	07 021000986313	ROSA BUSTAMA. ESTHER	ASCENSION 1	02630	RODA LA	02	02 1998 010964077	09/97 10/97	21.809
0611	07 021001309039	SABRAQUI — ABDESLAN	CAÑADA GALLEGO	30876	MAZARRON	02	02 1998 010965491	01/97 12/97	130.853
0611	07 021001331772	NAVARRO FDEZ. JUAN C.	T. NAVARRO TO. 4	02006	ALBACETE	02	02 1998 010965693	11/97 12/97	21.809
0611	07 021001332378	ROZALEN MARTINEZ ANT.	LEPANTO 9	02612	MUNERA	02	02 1998 010965794	03/97 12/97	109.044
0611	07 021001926708	SEGURA LOPEZ FCO. JOA.	DEPOSITO	30860	MAZARRON	02	02 1998 010882134	05/97 12/97	87.235
0611	07 021002051390	RUBIO BARBA JOSE MI.	JORGE JUAN 1	02006	ALBACETE	02	02 1998 010967414	09/97 10/97	21.809
0611	07 021002699169	AMAL — MOHAMED	PARQUE ANSALDO 3	03550	S. JUAN ALI.	02	02 1998 010885063	01/97 12/97	130.853
0611	07 021002997142	HEREDIA SUAREZ ADELA.	EDF ABRIL 2	03500	BENIDORM	02	02 1998 010812820	01/97 12/97	130.853
0611	07 021004647960	TIMBOL — ALEXANDER	MEL. MACANAZ, 53	02400	HELLIN	02	02 1998 010891531	09/97 10/97	21.809
0611	07 030103479634	FERNANDEZ MEL. ROQUE	FINCA EL PILAR	02141	POZOHONDO	03	02 1998 010828277	01/97 02/97	21.809
0611	07 030105540579	VALERO TERUEL ANTO.	PEÑA CAIDA 5	02400	HELLIN	02	02 1998 010894662	01/97 10/97	109.044
0611	07 030110831527	FERNAN. HEREDIA LUIS	T. NAVARRO TO. 16	02006	ALBACETE	02	02 1998 010978932	01/97 12/97	130.853
0611	07 070040793193	FERNANDEZ FDEZ. JOAQ.	ASCENSION 1	02630	RODA LA	02	02 1998 010979235	09/97 12/97	43.618
0611	07 080469538125	JIMENEZ TERUEL JOAQ.	TELURO 12	08906	HOSPITALET	02	02 1998 010817264	01/97 12/97	130.853
0611	07 130025844959	JIMENEZ MARTIN ANGEL	AV. DE ESPAÑA 22	02002	ALBACETE	02	02 1998 010817971	09/97 10/97	21.809
0611	07 280376895514	GARVI MOLINA ABEL	MAYOR 21	02001	ALBACETE	02	02 1998 010818577	01/97 12/97	130.853
0611	07 281029057172	DAVILA LAZO RONALD M.	ISABEL CATO. 87	02630	RODA LA	09	02 1998 011129078	12/96 01/97	21.349
0611	07 300072642642	ARENAS ARMERO ANTO.	VIRGEN FUENTE 5	02612	MUNERA	02	02 1998 010983275	01/97 09/97	32.713
0611	07 360072983123	ALVES DIAS ALFREDO	SEBE. COVAS 229	36214	VIGO	02	02 1998 010901433	01/97 12/97	98.143
0611	07 44002503725	CORTES RGEZ. JOAQUIN	T. NAVARRO TO. 11	02006	ALBACETE	02	02 1998 010983780	09/97 10/97	21.809
0611	07 450025815260	CASAS POLO RESTITUTO	MANUEL FALLA 15	02005	ALBACETE	02	02 1998 010983881	05/97 12/97	21.809
0611	07 460097774384	NAVARRO NAVARRO RA.	CALVA. TRECE 18	02400	HELLIN	02	02 1998 010902342	01/97 12/97	130.853
0611	07 461016028560	KHARROUBI ABDELKA.	D. JUAN LLORCA 5	46450	BENIFAIO	02	02 1998 010985295	08/97 10/97	32.713

Régimen: 06 R. Especial Agrario cuenta ajena.—Sector 13.—R. E. Agrario (empresas)

RE./SE.	TIPO/IDEN.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLA.	TIPO DO.	Nº RECLAMA.	PERIODO	IMPOR.
0613	10 02003944116	S.A.T. «CASA ALTA» N 388	GAONA 22	02001	ALBACETE	03	02 1998 010264364	01/98 01/98	22.274
0613	10 02004399410	PROCONSA	F. GARCIA LORCA 7	02320	BALAZOTE	02	02 1998 011346320	01/94 12/94	87.552
						02	02 1998 011346421	01/93 12/93	93.756
0613	10 02004461953	MOLET GONZALEZ FLORI.	D. GARCIA REYES 9	02002	ALBACETE	03	02 1998 010266283	01/98 01/98	30.804
						03	02 1998 010363182	02/98 02/98	29.464
0613	10 02004648273	AMPARO LADRON GUE. G.	JUAN CARLOS I	02510	POZOCANADA	02	02 1998 011345815	01/96 12/96	65.016
						02	02 1998 011345916	01/95 12/95	61.920
						02	02 1998 011346017	01/94 12/94	57.600
0613	10 02004767909	HNOS. GIL MENENDEZ	CARNICERIAS	02210	ALCA. JUCAR	02	02 1998 011356626	01/96 12/96	140.868
						02	02 1998 011356727	01/95 12/95	134.160
						02	02 1998 011356929	01/94 12/94	112.500
0613	10 02004775383	VALIENTE PEREZ OTELO	GUZ. EL BUENO 2	28015	MADRID	02	02 1998 011357636	01/96 12/96	41.416
0613	10 02004782962	PEDRO REGALADO VILLE.	JOSE ANTONIO, 29	02200	CASAS IBAÑEZ	02	02 1998 011357939	01/93 12/93	19.328
0613	10 02004864202	IBAÑEZ HUESO JOSE Mº	ANTO. MACHADO 44	02003	ALBACETE	02	02 1998 011808482	01/97 12/97	70.790
						02	02 1998 011808583	01/95 12/95	64.152
0613	10 02005039711	S.A.T. LAS NIEVES	BORI Y FONTESTA 7	08021	BARCELONA	09	02 1998 011350865	10/97 04/98	14.436
0613	10 02100338875	AGRO. DE CUARTO NUEVO	MNEZ. VILLENA 14	02001	ALBACETE	03	02 1998 010362576	02/98 02/98	30.624
						03	02 1998 011023994	03/98 03/98	30.624
0613	10 02100896021	RODRIGUEZ ORTEGA NAR.	HNOS. JIMENEZ 24	02004	ALBACETE	02	02 1998 011020156	01/98 01/98	14.554
						02	02 1998 011020257	02/98 02/98	14.515
						02	02 1998 011020459	12/97 12/97	22.048
						02	02 1998 011020560	11/97 11/97	22.048
						02	02 1998 011020661	10/97 10/97	24.805

RE./SE.	TIPO/IDEN.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLA.	TIPO DO.	Nº RECLAMA.	PERIODO	IMPOR.
0613	10 02101344847	GANADOS MANCHE., S.L.	PASEO LA CUBA 8	02001	ALBACETE	03	02 1998 011020964	03/98 03/98	19.061

Régimen: 07 Régimen Especial Agrario cuenta ajena.–Sector 21.–R. E. Agrario (C. Prop.)

RE./SE.	TIPO/IDEN.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLA.	TIPO DO.	Nº RECLAMA.	PERIODO	IMPOR.
0721	07 020015643933	RODRIGUEZ CORVERA FCO.	REYES CATO. 49	02600	VILLARRO.	02	02 1998 010934472	01/97 03/97	67.914
0721	07 020017665371	GIRON MARHUENDA JUAN	SAN CLEMENTE, 73	02600	VILLARRO.	02	02 1998 010937102	01/97 12/97	238.982
0721	07 020018001134	MARQUEZ OLIVER ALFRE.	COHETE 39	02600	VILLARRO.	02	02 1998 010937708	01/97 12/97	271.656
0721	07 020018021645	MARHUENDA BONILLO JU.	CASTELLANOS 25	02600	VILLARRO.	02	02 1998 010937809	11/97 11/97	22.638
0721	07 020030916985	FIEL ORTIZ ALFONSO	REFUGIO 28	02600	VILLARRO.	02	02 1998 010954579	02/97 02/97	22.638
0721	07 460159444762	FERNANDEZ TENES JUAN	CORTIJO LA JUANA	02530	NERPIO	02	02 1998 010902847	05/97 12/97	181.104

Régimen: 23 Recursos Diversos.–Sector 0.–Recursos Diversos

RE./SE.	TIPO/IDEN.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLA.	TIPO DO.	Nº RECLAMA.	PERIODO	IMPOR.
2300	01 005103590M	FLORIAN MOR. ATIENZAR	SAN CARLOS, 4	02004	ALBACETE	08	02 1998 011129482	04/97 06/97	27.000
2300	07 020031785945	JOSE J. MARTINEZ SIMON	LA VILLA, 30	02480	YESTE	08	02 1998 01136520	07/97 12/97	18.000

Régimen: 12 Régimen Especial Empleados del Hogar.–Sector 11.–R. E. Hogar (fijos)

RE./SE.	TIPO/IDEN.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLA.	TIPO DO.	Nº RECLAMA.	PERIODO	IMPOR.
1211	10 02000440594	GOMEZ GARCIA MANUEL	AVDA. ESPAÑA 2	02002	ALBACETE	02	02 1998 010474128	01/97 09/97	166.886
1211	10 02101212582	COIG ODONNEL ESPINAR V.	G. ADOL. BECQUER 1	02640	ALMANSA	09	02 1998 011132415	01/97 07/97	18.775
1211	10 02101423962	CASTELLANOS POZO FELIX	N. SRA. VICTORIA 1	02001	ALBACETE	02	02 1998 010476047	03/97 03/97	20.861
1211	10 02101588660	RAMO SALIDO RAFAEL	DOCTOR FLEMING 1	02400	HELLIN	03	02 1998 010480087	07/97 09/97	59.801

Albacete, noviembre de 1998.–La Jefe del Servicio Técnico, Marta Silla Aleixandre.

34.519

Unidad de Recaudación Ejecutiva número 2 de Almansa

ANUNCIOS DE SUBASTAS DE BIENES

El Recaudador de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Almansa.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad contra Rolitex, C.B., por deudas a la Seguridad Social que importan 488.102 pesetas, incluido recargo de apremio, intereses y costas presupuestadas, se ha dictado con fecha 17/11/98 la siguiente:

Providencia.– Autorizada por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social con fecha 16/11/98, la subasta de bienes muebles propiedad de Rolitex, C.B., embargados por diligencia de fecha 17/04/98 en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 14/12/98 a las 10'45 horas en esta U.R.E., calle Miguel Hernández, 1, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los art. 146 a 150 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1.637/95 de 6 de octubre.

Notifíquese esta providencia al deudor y en su caso al depositario, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios y al cónyuge del deudor, con expresa mención de que en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes podrán, el apremiado o los acreedores citados, liberar los bienes embargados, pagando el importe total, en cuyo caso se suspenderá la subasta. Albacete a 17 de noviembre de 1998.–El Director Provincial, P.D.: La Subdirectora Provincial de Recaudación Ejecutiva, Jovita Rico Garrido.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio, y se advierte a las personas que deseen licitar lo siguiente:

1. Que los bienes a enajenar son los siguientes:

Lote 1:

– Vehículo AB-3880-K, marca Citroën, modelo C-15.

Tipo para la subasta en primera licitación: 220.000 pesetas.

Tipo para la subasta en segunda licitación: 165.000 pesetas.

Tipo para la subasta en tercera licitación: 110.000 pesetas.

2. Que los bienes muebles se encuentran en poder del depositario Unidad de Rec. Ejecutiva y podrán ser examinados por aquéllos a quienes interese en Local U.R.E. de Hellín, hasta el día anterior al fijado para la subasta.

3. Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta un depósito de, al menos, el 25% del tipo de subasta de los bienes por los que desee pujar, pudiendo hacerlo tanto en metálico como mediante cheque certificado, visado o conformado a nombre de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, advirtiéndole que el depósito se ingresará en firme en la cuenta de recaudación de la Unidad actuante si los adjudicatarios no hiciesen efectivo el precio del remate, independientemente de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación deriven.

4. Que los depósitos podrán ser constituidos desde el

mismo día de publicación del presente anuncio hasta la iniciación del acto de constitución de la mesa, formalizándose ante el Recaudador Ejecutivo o, en su caso ante la mesa de subasta. Todo depositante, al constituir el depósito, podrá, además, formular postura superior a la mínima, acompañando al sobre que contenga el depósito otro cerrado en el que incluya dicha postura superior y exprese el lote o lotes a que esté referida. En su exterior deberá figurar la licitación en la que quiere participar.

5. Constituido un depósito para cualquier licitación, se considera que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta, sin perjuicio de que pueda efectuar otra u otras posturas superiores a la mínima, bien en sobre cerrado, o bien durante la correspondiente licitación.

6. La subasta es única, si bien comprenderá dos licitaciones y, en su caso, si así lo decide el Presidente de la mesa de subasta, una tercera licitación. Constituida la mesa y leído el anuncio de subasta, por la Presidencia se concederá el plazo necesario para que los licitadores se identifiquen y constituyan el preceptivo depósito, admitiéndose en esta primera licitación posturas que iguallen o superen el tipo de cada lote, subastándose éstos de forma sucesiva.

Cuando en la primera licitación no existieran postores o, aun concurriendo, el importe de los adjudicados no fuera suficiente para saldar los débitos, se procederá a una segunda licitación, admitiéndose posturas que iguallen o superen el importe del nuevo tipo, que será el 75% del tipo de subasta en primera licitación. A tal fin se abrirá un nuevo plazo por el tiempo necesario para la constitución de nuevos depósitos de al menos el 25% del nuevo tipo de subasta. Cuando en la segunda licitación tampoco existieren postores o, aun concurriendo, el importe del remate de los bienes adjudicados fuera aún insuficiente, la Presidencia en el mismo acto podrá anunciar la realización de una tercera licitación que se celebrará seguidamente. Esta tendrá las mismas particularidades y efectos que las anteriores, siendo el tipo de subasta el 50% del tipo en primera licitación.

7. Si en segunda licitación, o en su caso tercera, no se hubiesen enajenado todos o alguno de los bienes y siguieran sin cubrirse los débitos perseguidos, se procederá a celebrar su venta mediante gestión directa por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.

8. Que en las licitaciones las posturas mínimas que se formulen deberán guardar una diferencia de al menos el 2% del tipo de subasta.

9. Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se realizara el pago de la deuda, intereses en su caso, recargos y costas de procedimiento.

10. Terminada la subasta se devolverán sus depósitos a los licitadores, reteniéndose sólo los correspondientes a los adjudicatarios.

11. Que el adjudicatario deberá entregar en el plazo de cinco días, la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe del depósito.

12. Que los licitadores se conformarán con los títulos existentes en el expediente seguido en la U.R.E. hasta una hora antes de la celebración de la subasta, sin derecho a exigir otros.

13. Que los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a tercero, cuyo nombre precisarán en el acto a fin de que pueda otorgarse documento o escritura de venta a favor del cesionario.

14. Que en el caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los mencionados bienes en primera, segunda o tercera licitación, pasará al trámite de venta por gestión directa en los términos regulados en los artículos 152 y 153 del Reglamento General de Recaudación de Recursos del Sistema de Seguridad Social, Real Decreto 1.637/95 de 6 de octubre.

15. Que la Tesorería General de la Seguridad Social se reserva el derecho de tanteo, durante el plazo de treinta días, inmediatamente después de la adjudicación de los bienes al mejor postor, en cuyo caso se devolverá al adjudicatario el depósito constituido y la diferencia entre éste y el remate que haya satisfecho.

16. Que las cargas anteriores que hubiere quedarán subsistentes y no se destinará a su extinción el precio de adjudicación, quedando subrogado el adquirente en las mismas.

17. Mediante el presente anuncio, se tendrán por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido y a los acreedores hipotecarios y demás acreedores.

18. En lo no dispuesto expresamente en este anuncio de subasta se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1.637/1995 de 6 de octubre (B.O.E. del día 24).

Almansa a 17 de noviembre de 1998.—El Recaudador Ejecutivo, José Luis González Sarrión. 36.581

El Recaudador de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Almansa.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad contra José Tomás Pérez Almodóbar, por deudas a la Seguridad Social que importan 1.081.819 pesetas, incluido recargo de apremio, intereses y costas presupuestadas, se ha dictado con fecha 17/11/98 la siguiente:

Providencia.— Autorizada por el Director Provincial de

la Tesorería General de la Seguridad Social con fecha 16/11/98, la subasta de bienes muebles propiedad de José Tomás Pérez Almodóbar, embargados por diligencia de fecha 10/03/98 en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 14/12/98 a las 10'30 horas en esta U.R.E., calle Miguel Hernández, 1, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los art. 146 a 150 del Reglamento General de Recaudación de los Recur-

del Sistema de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1.637/95 de 6 de octubre.

Notifíquese esta providencia al deudor y en su caso al depositario, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios y al cónyuge del deudor, con expresa mención de que en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes podrán, el apremiado o los acreedores citados, liberar los bienes embargados, pagando el importe total, en cuyo caso se suspenderá la subasta. Albacete a 17 de noviembre de 1998.—El Director Provincial, P.D.: La Subdirectora Provincial de Recaudación Ejecutiva, Jovita Rico Garrido.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio, y se advierte a las personas que deseen licitar lo siguiente:

1. Que los bienes a enajenar son los siguientes:

Lote 1:

– Vehículo M-6847-GJ, marca Opel, modelo Corsa 1.2.

Tipo para la subasta en primera licitación: 35.000 Ptas.

Tipo para la subasta en segunda licitación: 26.250 pesetas.

Tipo para la subasta en tercera licitación: 17.500 Ptas.

2. Que los bienes muebles se encuentran en poder del depositario Unidad de Rec. Ejecutiva y podrán ser examinados por aquéllos a quienes interese en Local U.R.E. de Hellín, hasta el día anterior al fijado para la subasta.

3. Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta un depósito de, al menos, el 25% del tipo de subasta de los bienes por los que desee pujar, pudiendo hacerlo tanto en metálico como mediante cheque certificado, visado o conformado a nombre de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, advirtiéndole que el depósito se ingresará en firme en la cuenta de recaudación de la Unidad actuante si los adjudicatarios no hiciesen efectivo el precio del remate, independientemente de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación deriven.

4. Que los depósitos podrán ser constituidos desde el mismo día de publicación del presente anuncio hasta la iniciación del acto de constitución de la mesa, formalizándose ante el Recaudador Ejecutivo o, en su caso ante la mesa de subasta. Todo depositante, al constituir el depósito, podrá, además, formular postura superior a la mínima, acompañando al sobre que contenga el depósito otro cerrado en el que incluya dicha postura superior y exprese el lote o lotes a que esté referida. En su exterior deberá figurar la licitación en la que quiere participar.

5. Constituido un depósito para cualquier licitación, se considera que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta, sin perjuicio de que pueda efectuar otra u otras posturas superiores a la mínima, bien en sobre cerrado, o bien durante la correspondiente licitación.

6. La subasta es única, si bien comprenderá dos licitaciones y, en su caso, si así lo decide el Presidente de la mesa de subasta, una tercera licitación. Constituida la mesa y leído el anuncio de subasta, por la Presidencia se concederá el plazo necesario para que los licitadores se identifiquen y constituyan el preceptivo depósito, admitiéndose en esta primera licitación posturas que igualen o superen el tipo de cada lote, subastándose éstos de forma sucesiva.

Cuando en la primera licitación no existieran postores o, aun concurriendo, el importe de los adjudicados no fuera suficiente para saldar los débitos, se procederá a una segunda licitación, admitiéndose posturas que igualen o superen el importe del nuevo tipo, que será el 75% del tipo de subasta en primera licitación. A tal fin se abrirá un nuevo plazo por el tiempo necesario para la constitución de nuevos depósitos de al menos el 25% del nuevo tipo de subasta. Cuando en la segunda licitación tampoco existieren postores o, aun concurriendo, el importe del remate de los bienes adjudicados fuera aún insuficiente, la Presidencia en el mismo acto podrá anunciar la realización de una tercera licitación que se celebrará seguidamente. Esta tendrá las mismas particularidades y efectos que las anteriores, siendo el tipo de subasta el 50% del tipo en primera licitación.

7. Si en segunda licitación, o en su caso tercera, no se hubiesen enajenado todos o alguno de los bienes y siguieran sin cubrirse los débitos perseguidos, se procederá a celebrar su venta mediante gestión directa por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.

8. Que en las licitaciones las posturas mínimas que se formulen deberán guardar una diferencia de al menos el 2% del tipo de subasta.

9. Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se realizara el pago de la deuda, intereses en su caso, recargos y costas de procedimiento.

10. Terminada la subasta se devolverán sus depósitos a los licitadores, reteniéndose sólo los correspondientes a los adjudicatarios.

11. Que el adjudicatario deberá entregar en el plazo de cinco días, la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe del depósito.

12. Que los licitadores se conformarán con los títulos existentes en el expediente seguido en la U.R.E. hasta una hora antes de la celebración de la subasta, sin derecho a exigir otros.

13. Que los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a tercero, cuyo nombre precisarán en el acto a fin de que pueda otorgarse documento o escritura de venta a favor del cesionario.

14. Que en el caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los mencionados bienes en primera, segunda o tercera licitación, pasará al trámite de venta por gestión directa en los términos regulados en los artículos 152 y 153 del Reglamento General de Recaudación de Recursos del Sistema de Seguridad Social, Real Decreto 1.637/95 de 6 de octubre.

15. Que la Tesorería General de la Seguridad Social se reserva el derecho de tanteo, durante el plazo de treinta días, inmediatamente después de la adjudicación de los bienes al mejor postor, en cuyo caso se devolverá al adjudicatario el depósito constituido y la diferencia entre éste y el remate que haya satisfecho.

16. Que las cargas anteriores que hubiere quedarán subsistentes y no se destinará a su extinción el precio de adjudicación, quedando subrogado el adquirente en las mismas.

17. Mediante el presente anuncio, se tendrán por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con

domicilio desconocido y a los acreedores hipotecarios y demás acreedores.

18. En lo no dispuesto expresamente en este anuncio de subasta se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguri-

dad Social aprobado por Real Decreto 1.637/1995 de 6 de octubre (B.O.E. del día 24).

Almansa a 17 de noviembre de 1998.—El Recaudador Ejecutivo, José Luis González Sarrión. 36.580

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO, SEGURIDAD SOCIAL Y ASUNTOS SOCIALES DE ALBACETE

NOTIFICACIONES

Se pone en conocimiento de las empresas que se relacionan en anexo a la presente, que al intentar la notificación de las resoluciones (cuyas copias se encuentran a disposición de los interesados en esta Dirección Provincial) de los recursos dictadas en los expedientes incoados como consecuencia de actas de infracción extendidas por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, las mismas no han podido efectuarse, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11-92), se remiten para su notificación mediante su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia y su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido.

<i>Nº Expte.</i>	<i>Nº acta</i>	<i>Razón social o nombre</i>	<i>Localidad</i>	<i>Importe</i>
341/97	20/97-T	Gabriel Jiménez Campos	Albacete	Ext. Pre. Desem.
370/97	241/97	Fermín Osta de Carlos	Hellín	50.100
420/97	309/97	Ofermueble, S.L.	Villarrobledo	200.000

Contra dichas resoluciones que agotan la vía administrativa puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la notificación, procediendo no obstante la inmediata ejecución del acto a que se contrae de conformidad con lo previsto en los artículos 35 y 36 del R.D. 396/96, de 1 de marzo, salvo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y habiéndose interpuesto el citado recurso, se acredite acuerdo del Tribunal por el que se acceda a la suspensión del acto impugnado.

Albacete, 9 de noviembre de 1998.—El Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, en funciones, Abelardo Cantos Sánchez. 35.452

Se pone en conocimiento de las empresas que se relacionan en anexo a la presente, que al intentar la notificación de las resoluciones dictadas en los expedientes incoados como consecuencia de actas de infracción extendidas por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, las mismas no han podido efectuarse, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11-92), se remiten para su notificación mediante su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia y su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido.

Contra dichas resoluciones (cuya copia se encuentra a disposición de los interesados en la sede de esta Dirección Provincial, Avenida de España, 19) cabe interponer de conformidad con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/92, citada, recurso ordinario por conducto de esta Dirección Provincial en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de la presente, con la advertencia de que de no ser entablado el mismo, se procederá a la ejecución del acto de conformidad con lo previsto en los artículos 35 y 36 del R.D. 396/96, de 1 de marzo.

ANEXO

Relación de actas de infracción

<i>Nº Expte.</i>	<i>Nº acta</i>	<i>Razón social o nombre</i>	<i>Localidad</i>	<i>Importe</i>
507/98	206/98	Alicia Aguilera Luna	Albacete	5.000
526/98	133/98	Katish Hidari Recalde Campos	Albacete	Anulada
582/98	486/98	Avelino Gómez Martínez	Albacete	50.100
670/98	319/98	Halsan Difusión Motor, S.L.	Albacete	250.000
674/98	362/98	Calzados Gran Vía, S.L.	Albacete	100.000

<i>Nº Expte.</i>	<i>Nº acta</i>	<i>Razón social o nombre</i>	<i>Localidad</i>	<i>Importe</i>
677/98	422/98	Embutidos y Fiambres La Ribera,S.L.	Albacete	5.000
672/98	354/98	S.C. Ltda. Confecc. Mixta Dolorosa	Hellín	50.001
675/98	365/98	S.C. Ltda. Confecc. Mixta Dolorosa	Hellín	500.100
669/98	313/98	Azulejos La Mota,S.L.	La Roda	50.100
684/98	564/98	Aero Ocio, S.L.	La Roda	50.100
665/98	45/98-T	José Luis Cutillas Vidal	Almansa	Ext. Pres. Desem.
676/98	404/98	E.N.A.F., S.L.	Yeste	50.100
680/98	580/98	Confec. Montealegre, S.L.	Montealegre	50.001
Albacete, 9 de noviembre de 1998.–El Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, Abelardo Cantos Sánchez.				35.451

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Servicio de Planificación, Cooperación y Contratación

ANUNCIOS

Conforme a lo establecido en el artículo 93 del texto refundido las disposiciones legales en materiales de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se expone al público en la Oficina de Contratación de la Diputación Provincial por plazo de veinte días hábiles, a efectos de reclamaciones, el proyecto de obras denominado:

–Proyecto de obras de «Reparación de firme del C.V.

A-45 Letur a Nerpio (Fuente Higuera-Yetas), incluidas en reparación de daños por lluvias (R.D. 29/97), con presupuesto de contrata de 25.000.000 de pesetas, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Lorenzo Castilla López.

Albacete, noviembre de 1998.–El Presidente, Emigdio de Moya Juan. 36.388

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente y a efectos de publicidad de las adjudicaciones de esta Administración Provincial, conforme a lo dispuesto en el artículo 94.2 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, y a efectos de notificación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios, conforme a lo establecido en los artículos 59.5.b) y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público Decreto o Resolución de la Presidencia de la Diputación Provincial de Albacete sobre adjudicación de obras.

Decreto o Resolución número 2.317.

Objeto.–Expedientes de adjudicación a través de procedimiento negociado, de obras incluidas en Planes Provinciales.–Vistas las actuaciones de los expedientes, y especialmente las actas de calificación de documentos y de apertura de pliegos de fecha 30 de octubre de 1998 y teniendo en cuenta que se ha acreditado el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, y considerando las atribuciones conferidas a esta Presidencia en el artículo 34,1,i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local,

y 61-10 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Resolución.–Esta Presidencia dispone: Adjudicar definitivamente las obras que se relacionan a continuación incluidas en el Plan que se indica al contratista que se señala, debiendo éstos constituir la respectiva fianza definitiva por los importes que se citan en el plazo de quince días hábiles.

Plan de obras

Ayuntamiento.–Obra:

Albacete.–Mejora acerado y pavimentación (Número 1 del POS de 1998) a la empresa Albacerámica, S.L., en la cantidad de 58.889.466 pesetas.

Fianza definitiva: 2.799.864 pesetas.

Plazo de ejecución: Cuatro meses.

Hellín.–Pavimentación Hellín y pedanía (número 21 del POS de 1998) a la empresa Construcciones Miguel Cabañero, S.A., en la cantidad de 31.800.000 pesetas.

Fianza definitiva: 1.600.000 pesetas.

Plazo de ejecución: Seis meses.

Tarazona de La Mancha.–Pavimentación y acerado (número 43 del POS de 1998) a la empresa Albacerámica, S.L., en la cantidad de 8.192.640 pesetas.

Fianza definitiva: 400.000 pesetas.

Plazo de ejecución: Dos meses.

Villaverde del Guadalimar.—Urbanización (número 85 del PAE de 1998) a la empresa Francisco Banegas Rodríguez, S.L., en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

Fianza definitiva: 200.000 pesetas.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Devolver las fianzas provisionales a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

Contra la presente Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha en el plazo de dos meses, contados a partir de la publicación del presente anuncio. La interposición del mismo requerirá la comunicación previa al Organismo que ha dictado el acto impugnado.

Albacete, 11 de noviembre de 1998.—El Presidente,
Emigdio de Moya Juan. 36.013

AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

EDICTOS

En el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Sección de Recaudación a nombre de don Manuel Garrido Gabaldón, con D.N.I. 7.555.438, por débitos a la Hacienda Municipal en los conceptos de I. vehículos, ejercicios de 1994/98, y por un importe total, entre principal, recargos, costas e intereses de demora, de 95.000 pesetas, se ha dictado con fecha de hoy, la siguiente:

«*Providencia.*—Autorizada por el Sr. Tesorero, por acuerdo de 12-11-98, la enajenación en pública subasta de los bienes embargados en este procedimiento, el día 21-4-98, como de la propiedad del deudor don Manuel Garrido Gabaldón, procédase a la celebración de la subasta, para cuyo acto se señala el día 22-12-98, a las 13,30 horas, en la Sección de Recaudación de este Ayuntamiento, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 146, 147 y 148 del referido texto legal.

Notifíquese al deudor y, en su caso, a su cónyuge y a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, y anúnciese por edicto que se publicará en el *Boletín Oficial* de la Provincia, así como en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en la oficina de Recaudación. Albacete a 12 de noviembre de 1998».

En cumplimiento de la transcrita providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte de la subasta como licitadores lo siguiente:

1º.—Que los bienes se encuentran en poder del depositario Excmo. Ayuntamiento, en Campollano, donde podrán ser examinados por el público, en días laborales, de 9 a 14 horas, hasta el día anterior a la subasta; y su clasificación en lotes, valoración y fijación de tipo para la subasta, es como sigue:

Lote número uno (único).—Integrado por el vehículo matrícula M-8956-EX, con las siguientes características: Ford Escort.

Valoración, tipo y postura admisible de subasta en primera licitación, 250.000 pesetas.

Las diferentes posturas, si las hubiere, deberán ajustarse a tramos de 10.000 pesetas.

De existir alguna carga preferente al derecho de la Hacienda Municipal, continuará subsistente y sin aplicarse a su extinción el precio del remate, quedando

subrogado el adquirente a la responsabilidad de la misma.

2º.—Todo licitador depositará previamente, en metálico o mediante cheque conformado, ante la mesa de subasta, fianza de al menos un 20% del tipo de enajenación, fianza que perderá si, hecha la adjudicación, no completara el pago, entregando la diferencia entre el depósito constituido y el precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días hábiles siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

3º.—Que en el acto de la primera licitación, si ésta quedara desierta, la mesa podrá optar, si lo juzga pertinente, por celebrar una segunda licitación que será anunciada de forma inmediata, admitiendo proposiciones que cubran el nuevo tipo de subasta que será el 75% del tipo de subasta en primera licitación, para lo cual se abrirá un plazo de media hora para que aquéllos que deseen licitar constituyan depósitos que cubran al menos el 20% del nuevo tipo de subasta.

4º.—Cuando en la subasta no se hubiese cubierto la deuda y quedaran bienes sin adjudicar, la mesa podrá anunciar la iniciación del trámite de venta mediante adjudicación directa establecido en el artículo 150 del R.G.R., que se llevará a cabo dentro del plazo de un mes a contar desde el día de la celebración de la misma, sirviendo el presente anuncio para las personas que pudieran estar interesadas en dicha venta, debiendo dirigir las ofertas por escrito a la Sección de Recaudación en el plazo indicado, especificando el importe ofrecido por cada uno de los lotes.

5º.—Los licitadores podrán enviar o presentar ofertas en sobre cerrado, desde el anuncio de la subasta, hasta una hora antes del comienzo de ésta. Dichas ofertas tendrán carácter de máximas, debiendo ser presentadas en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Albacete e ir acompañadas de cheque conformado extendido a favor del Excmo. Ayuntamiento de Albacete por el importe del depósito.

6º.—Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hiciera efectivo el pago de los descubierto.

7º.—Los deudores y, en su caso, su cónyuge, con

domicilio desconocido, los deudores declarados en rebeldía, así como los acreedores hipotecarios o pignoraticios desconocidos, se tendrán por notificados con plena virtualidad legal por medio del presente anuncio.

Recursos.—De reposición ante el Tesorero Municipal, en el plazo de 1 mes, conforme previene el artículo

14 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales.

La interposición de recurso no suspenderá el procedimiento sino en los casos y condiciones previstas en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Albacete, 12 de noviembre de 1998.—El Jefe de la Sección, Prudencio Peñaranda Escribano. 35.672

En el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Sección de Recaudación a nombre de don Antonio GarvÍ Cifuentes, con D.N.I. 5.193.886, por débitos a la Hacienda Municipal en los conceptos de I. vehículos, ejercicios de 1996/98, y por un importe total, entre principal, recargos, costas e intereses de demora, de 95.000 pesetas, se ha dictado con fecha de hoy, la siguiente:

«*Providencia.*—Autorizada por el Sr. Tesorero, por acuerdo de 12-11-98, la enajenación en pública subasta de los bienes embargados en este procedimiento, el día 10-2-97, como de la propiedad del deudor don Antonio GarvÍ Cifuentes, procédase a la celebración de la subasta, para cuyo acto se señala el día 22-12-98, a las 12 horas, en la Sección de Recaudación de este Ayuntamiento, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 146, 147 y 148 del referido texto legal.

Notifíquese al deudor y, en su caso, a su cónyuge y a los acreedores hipotecarios y pignoraticios, y anúnciese por edicto que se publicará en el *Boletín Oficial* de la Provincia, así como en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en la oficina de Recaudación. Albacete a 12 de noviembre de 1998».

En cumplimiento de la transcrita providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte de la subasta como licitadores lo siguiente:

1º.—Que los bienes se encuentran en poder del deudor, en c/ Paz, 7, donde podrán ser examinados por el público, en días laborales, de 9 a 14 horas, hasta el día anterior a la subasta; y su clasificación en lotes, valoración y fijación de tipo para la subasta, es como sigue:

Lote número uno (único).—Integrado por el vehículo matrícula AB-5468-I, con las siguientes características: Peugeot 309.

Valoración, tipo y postura admisible de subasta en primera licitación, 400.000 pesetas.

Las diferentes posturas, si las hubiere, deberán ajustarse a tramos de 10.000 pesetas.

De existir alguna carga preferente al derecho de la Hacienda Municipal, continuará subsistente y sin aplicarse a su extinción el precio del remate, quedando subrogado el adquirente a la responsabilidad de la misma.

2º.—Todo licitador depositará previamente, en metálico o mediante cheque conformado, ante la mesa de subasta, fianza de al menos un 20% del tipo de enajenación, fianza que perderá si, hecha la adjudicación, no completara el pago, entregando la diferencia entre el depósito constituido y el precio del remate, en el acto o

dentro de los cinco días hábiles siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

3º.—Que en el acto de la primera licitación, si ésta quedara desierta, la mesa podrá optar, si lo juzga pertinente, por celebrar una segunda licitación que será anunciada de forma inmediata, admitiendo proposiciones que cubran el nuevo tipo de subasta que será el 75% del tipo de subasta en primera licitación, para lo cual se abrirá un plazo de media hora para que aquéllos que deseen licitar constituyan depósitos que cubran al menos el 20% del nuevo tipo de subasta.

4º.—Cuando en la subasta no se hubiese cubierto la deuda y quedaran bienes sin adjudicar, la mesa podrá anunciar la iniciación del trámite de venta mediante adjudicación directa establecido en el artículo 150 del R.G.R., que se llevará a cabo dentro del plazo de un mes a contar desde el día de la celebración de la misma, sirviendo el presente anuncio para las personas que pudieran estar interesadas en dicha venta, debiendo dirigir las ofertas por escrito a la Sección de Recaudación en el plazo indicado, especificando el importe ofrecido por cada uno de los lotes.

5º.—Los licitadores podrán enviar o presentar ofertas en sobre cerrado, desde el anuncio de la subasta, hasta una hora antes del comienzo de ésta. Dichas ofertas tendrán carácter de máximas, debiendo ser presentadas en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Albacete e ir acompañadas de cheque conformado extendido a favor del Excmo. Ayuntamiento de Albacete por el importe del depósito.

6º.—Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hiciera efectivo el pago de los descubiertos.

7º.—Los deudores y, en su caso, su cónyuge, con domicilio desconocido, los deudores declarados en rebeldía, así como los acreedores hipotecarios o pignoraticios desconocidos, se tendrán por notificados con plena virtualidad legal por medio del presente anuncio.

Recursos.—De reposición ante el Tesorero Municipal, en el plazo de 1 mes, conforme previene el artículo 14 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales.

La interposición de recurso no suspenderá el procedimiento sino en los casos y condiciones previstas en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Albacete, 12 de noviembre de 1998.—El Jefe de la Sección, Prudencio Peñaranda Escribano. 35.674

Intentada varias veces la notificación reglamentaria de las actas de inspección de tributos, y así como de la apertura del expediente sancionador, que respectivamente de cada una de ellas derivan, de acuerdo con lo previsto en el artículo 34 de la Ley 1/98, de 26 de febrero, sobre Derechos y Garantías de los Contribuyentes, a los obligados tributarios que más abajo se detallan, y no habiendo sido posible su entrega, se le advierte que una vez publicado el presente anuncio, en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, se tendrán por notificados, de sus respectivas actas y expedientes sancionadores, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Acta de prueba preconstituida número C000722.

Concepto.- Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

Sujeto pasivo.- Seguridad, Centralización e Instalación, S.A.

N.I.F. número: A02042976.

Domicilio.- Paseo de La Cuba, 2, Albacete.

Hecho imponible.- Transmisión de la parcela número 17-2 (resto), sita en Polígono Campollano de Albacete.

Propuesta de liquidación:

Cuota, 68.667 pesetas.

Intereses de demora, 34.554 pesetas.

Deuda tributaria, 103.221 pesetas.

Expediente sancionador número SC722/98.

Sujeto pasivo.- Seguridad, Centralización e Instalación, S.A.

N.I.F. número: A02042976.

Domicilio.- Paseo de La Cuba, 2, Albacete.

Propuesta de sanción:

- Sanción mínima, 34.334 pesetas.

- Ocultación, 6.866 pesetas.

Sanción resultante, 41.200 pesetas.

Acta de prueba preconstituida número C000743.

Concepto.- Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

Sujeto pasivo.- Isasi Sánchez, Vicente y otra.

N.I.F. número: 54.970.730Q.

Domicilio.- Pablo Medina, 3, Albacete.

Hecho imponible.- Transmisión de la finca especial número 2, ubicada en el edificio sito en Avda. Menéndez Pidal c/v Arquitecto J. Carrilero, 2 de Albacete.

Propuesta de liquidación:

Cuota, 5.026 pesetas.

Intereses de demora, 1.817 pesetas.

Deuda tributaria, 6.843 pesetas.

Expediente sancionador número SC743/98.

Sujeto pasivo.- Isasi Sánchez, Vicente y otra.

N.I.F. número: 4.970.730Q.

Domicilio.- Pablo Medina, 3, Albacete.

Propuesta de sanción:

- Sanción mínima, 2.513 pesetas.

- Ocultación, 503 pesetas.

Sanción resultante, 3.016 pesetas.

Acta de prueba preconstituida número C000754.

Concepto.- Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

Sujeto pasivo.- Albacarne, S.L.

N.I.F. número: B02147874.

Domicilio.- Ctra. de Murcia, 15, Albacete.

Hecho imponible.- Transmisión de una nave industrial sita en el Polígono Campollano de Albacete.

Propuesta de liquidación:

Cuota, 4.309 pesetas.

Intereses de demora, 2.088 pesetas.

Deuda tributaria, 6.397 pesetas.

Expediente sancionador número SC754/98.

Sujeto pasivo.- Albacarne, S.L.

N.I.F. número: B-02147874.

Domicilio.- Ctra. de Murcia, 15, Albacete.

Propuesta de sanción:

- Sanción mínima, 2.154 pesetas.

- Ocultación, 431 pesetas.

Sanción resultante, 2.585 pesetas.

Acta de prueba preconstituida número C000769.

Concepto.- Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

Sujeto pasivo.- Consvitel, S.L.

N.I.F. número: B02124063.

Domicilio.- Travesía Caro, 4 de Villarrobledo (Albacete).

Hecho imponible.- Transmisión de viviendas y locales sitos en c/ José Echegaray, 29 de Albacete.

Propuesta de liquidación:

Cuota, 8.838 pesetas.

Intereses de demora, 4.513 pesetas.

Deuda tributaria, 13.351 pesetas.

Expediente sancionador número SC769/98.

Sujeto pasivo.- Consvitel, S.L.

N.I.F. número: B02124063.

Domicilio.- Travesía Caro, 4 de Villarrobledo (Albacete).

Propuesta de sanción:

- Sanción mínima, 4.419 pesetas.

- Ocultación, 884 pesetas.

Sanción resultante, 5.303 pesetas.

Acta de prueba preconstituida número C000782.

Concepto.- Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

Sujeto pasivo.- Cerdán del Hoyo, José.

N.I.F. número: 5.042.316A.

Domicilio.- Pedro Coca, 21-2ºI de Albacete.

Hecho imponible.- Transmisión de una vivienda y un local sitos en c/ Pedro Coca, 21 de Albacete.

Propuesta de liquidación:

Cuota, 141.123 pesetas.

Intereses de demora, 67.203 pesetas.

Deuda tributaria, 208.326 pesetas.

Expediente sancionador número SC782/98.

Sujeto pasivo.- Cerdán del Hoyo, José.

N.I.F. número: 5.042.316A.

Domicilio.- Pedro Coca, 21 de Albacete.

Propuesta de sanción:

- Sanción mínima, 70.561 pesetas.

- Ocultación, 14.112 pesetas.

Sanción resultante, 84.673 pesetas.

Acta de prueba preconstituida número C000785.

Concepto.- Impuesto sobre el incremento del valor

de los terrenos de naturaleza urbana.
Sujeto pasivo.– Olivas Molina, Encarnación.
N.I.F. número: 7.552.072E.
Domicilio.– Bernabé Cantos, 54, 2ºB de Albacete.
Hecho imponible.– Transmisión de 1/2 de la finca especial número 5 del edificio sito en San Francisco, 1 de Albacete.
Propuesta de liquidación:
Cuota, 12.812 pesetas.
Intereses de demora, 5.950 pesetas.
Deuda tributaria, 18.762 pesetas.
Expediente sancionador número SC785/98.
Sujeto pasivo.– Olivas Molina, Encarnación.
N.I.F. número: 7.552.072E.
Domicilio.– Bernabé Cantos, 54-2ºB de Albacete.
Propuesta de sanción:
– Sanción mínima, 6.405 pesetas.
– Ocultación, 1.282 pesetas.
Sanción resultante, 7.687 pesetas.
Acta de prueba preconstituida número C000786.
Concepto.– Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.
Sujeto pasivo.– González Martínez, María Luisa.
N.I.F. número: 44.391.877Z.
Domicilio.– Cura, 7, 5ºA de Albacete.
Hecho imponible.– Adquisición por donación de las fincas números 10 y 15 de los edificios sitios respectivamente en P. Galdós, 44 y Cura 7-5ºA de Albacete.
Propuesta de liquidación:
Cuota, 137.245 pesetas.
Intereses de demora, 62.618 pesetas.
Deuda tributaria, 199.863 pesetas.
Expediente sancionador número SC786/98.
Sujeto pasivo.– González Martínez, María Luisa.
N.I.F. número: 44.391.877Z.
Domicilio.– Cura, 7-5ºA de Albacete.
Propuesta de sanción:
– Sanción mínima, 68.623 pesetas.
– Ocultación, 13.724 pesetas.
Sanción resultante, 82.347 pesetas.
Acta de prueba preconstituida número C000787.
Concepto.– Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.
Sujeto pasivo.– González Martínez, José Ignacio.
N.I.F. número: 7.549.173B.
Domicilio.– Cura, 7-5ºA de Albacete.
Hecho imponible.– Adquisición por donación de las fincas especiales 41 y 1/3 de la número 1 de los edificios sitios respectivamente en Espoz y Mina, 9 c/v D. Ferrán y P. Coca, 23 de Albacete.
Propuesta de liquidación:
Cuota, 248.852 pesetas.
Intereses de demora, 112.678 pesetas.
Deuda tributaria, 359.530 pesetas.
Expediente sancionador número SC787/98.
Sujeto pasivo.– González Martínez, José Ignacio.
N.I.F. número: 7.546.173B.
Domicilio.– Cura, 7-5ºA de Albacete.
Propuesta de sanción:
– Sanción mínima, 123.426 pesetas.
– Ocultación, 24.685 pesetas.

Sanción resultante, 148.111 pesetas.
Acta de prueba preconstituida número C000736.
Concepto.– Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.
Sujeto pasivo.– Soriano Jiménez, José.
N.I.F. número: 5.077.583B.
Domicilio.– Caba, 11-1º Izq. de Albacete.
Hecho imponible.– Transmisión por herencia de las fincas documentadas en la escritura número 944 del Notario don Francisco Mateo Valera.
Propuesta de liquidación:
Cuota, 42.940 pesetas.
Intereses de demora, 19.469 pesetas.
Deuda tributaria, 62.409 pesetas.
Expediente sancionador número SC736/98.
Sujeto pasivo.– Soriano Jiménez, José.
N.I.F. número: 5.077.583B.
Domicilio.– Caba, 11-1º Izq. de Albacete.
Propuesta de sanción:
– Sanción mínima, 21.470 pesetas.
– Ocultación, 4.294 pesetas.
Sanción resultante, 25.764 pesetas.
Acta de prueba preconstituida número C000739.
Concepto.– Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.
Sujeto pasivo.– Jiménez Iborra, Eulalia.
N.I.F. número: 4.889.834B.
Domicilio.– Espoz y Mina, 24 de Albacete.
Hecho imponible.– Adquisición por herencia en pleno dominio y el usufructo de las fincas documentadas en la escritura número 944/94 del Notario don Francisco Mateo Valera.
Propuesta de liquidación:
Cuota, 49.725 pesetas.
Intereses de demora, 22.545 pesetas.
Deuda tributaria, 72.270 pesetas.
Expediente sancionador número SC669/98.
Sujeto pasivo.– Jiménez Iborra, Eulalia.
N.I.F. número: 4.889.834B.
Domicilio.– Espoz y Mina, 24 de Albacete.
Propuesta de sanción:
– Sanción mínima, 24.863 pesetas.
– Ocultación, 4.972 pesetas.
Sanción resultante, 29.835 pesetas.
Acta de prueba preconstituida número C000788.
Concepto.– Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.
Sujeto pasivo.– González Martínez, María Julia.
N.I.F. número: 7.548.258A.
Domicilio.– Cura, 7-5ºA de Albacete.
Hecho imponible.– Adquisición por donación de las casas sitas c/ Ctra. de Las Peñas, 6 y 14 de Albacete.
Propuesta de liquidación:
Cuota, 201.947 pesetas.
Intereses de demora, 95.263 pesetas.
Deuda tributaria, 297.210 pesetas.
Expediente sancionador número SC788/98.
Sujeto pasivo.– González Martínez, María Julia.
N.I.F. número: 7.548.258A.
Domicilio.– Cura, 7-5ºA de Albacete.
Propuesta de sanción:

– Sanción mínima, 100.974 pesetas.
 – Ocultación, 20.194 pesetas.
 Sanción resultante, 121.168 pesetas.
 Acta de prueba preconstituida número C000790.
 Concepto.– Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.
 Sujeto pasivo.– Martínez Molina, María.
 N.I.F. número: 58.717K.
 Domicilio.– P. Acacias, 4 de Albacete.
 Hecho imponible.– Transmisión de una vivienda sita en Paseo de Las Acacias, 4 de Albacete.
 Propuesta de liquidación:
 Cuota, 109.276 pesetas.
 Intereses de demora, 47.789 pesetas.
 Deuda tributaria, 157.065 pesetas.
 Expediente sancionador número SC790/98.
 Sujeto pasivo.– Martínez Molina, María.
 N.I.F. número: 58.717K.
 Domicilio.– Pasaje de Las Acacias, 4 de Albacete.
 Propuesta de sanción:
 – Sanción mínima, 54.638 pesetas.
 – Ocultación, 10.927 pesetas.
 Sanción resultante, 65.565 pesetas.
 Acta de prueba preconstituida número C000819.
 Concepto.– Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.
 Sujeto pasivo.– Gómez Castillo, Vicenta.
 N.I.F. número: 5.081.276R.
 Domicilio.– Pérez Pastor, 86 de Albacete.
 Hecho imponible.– Transmisión de 1/2 indiviso de la vivienda sita en Pérez Pastor, 86 de Albacete.

Propuesta de liquidación:
 Cuota, 17.044 pesetas.
 Intereses de demora, 7.677 pesetas.
 Deuda tributaria, 25.721 pesetas.
 Expediente sancionador número SC819/98.
 Sujeto pasivo.– Gómez Castillo, Vicenta.
 N.I.F. número: 5.081.276R.
 Domicilio.– Pérez Pastor, 86 de Albacete.
 Propuesta de sanción:
 – Sanción mínima, 8.522 pesetas.
 – Ocultación, 1.704 pesetas.
 Sanción resultante, 10.226 pesetas.
 La Inspección notifica a los interesados, que con estas actas se inician los expedientes a que se refiere el apartado 2º del artículo 146 de la L.G.T., pudiendo alegar ante la Inspección en el plazo de 15 días a partir de la publicación del presente anuncio, previa puesta de manifiesto de sus respectivos expedientes, si lo desean, lo que estime oportuno acerca de los posibles errores o inexactitudes del hecho imponible y/o de la propuesta de liquidación contenida en las mismas y en los respectivos expedientes sancionadores.
 Transcurrido dicho plazo y a la vista, en su caso, de las alegaciones formuladas, la Alcaldía dictará el acto administrativo que proceda.
 La Inspección advierte al interesado que, si presta su conformidad, dentro del plazo para alegaciones, a la liquidación contenida en el acta la sanción pecuniaria se reducirá en un treinta por ciento.
 Albacete, 30 de octubre de 1998.–El Alcalde Acctal., Agustín Fernández Carrión. 35.460

AYUNTAMIENTO DE ALMANSA

ANUNCIO

Esta Entidad, por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 9 de noviembre de 1998, aprobó la supresión de los precios públicos siguientes:

- 1.–Supresión de precios públicos como consecuencia de su transformación en tasas.
 - a) Precios públicos por prestación de servicios o la realización de actividades de la competencia local.
 - 1.–Precio público por la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio.
 - 2.–Precio público por enseñanzas especiales impartidas en la Universidad Popular de Almansa y por la utilización privativa o aprovechamiento especial de los Teatros Municipales.
 - 3.–Precio público por la prestación del servicio de Escuelas Infantiles.
 - 4.–Precio público por la prestación de los servicios de enseñanzas especiales, piscinas e instalaciones en el Complejo Polideportivo Municipal.
 - 5.–Precio público por la prestación del servicio de enseñanzas especiales impartidas en el Centro Municipal de Servicios Sociales de Almansa.
 - 6.–Precio público por los servicios de inspección sanitaria en general y los análisis químicos,

bacteriológicos y cualesquiera otros de naturaleza análoga.

7.–Precio público por la utilización privativa y aprovechamientos especiales que se deriven de la utilización de instalaciones y bienes municipales destinados al servicio de Mercado de Abastos.

8.–Precio público por la prestación y utilización de los servicios del Matadero Municipal.

b) Precios Públicos por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local.

1.–Precio público por la ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa.

2.–Precio público por instalación de quioscos en la vía pública.

3.–Precio público por puestos, casetas, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situados en terrenos de uso público e industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.

4.–Precio público por rieles, postes, cables, palomillas, cajas de amarre, de distribución o de registro, básculas, aparatos para venta automática o surtidores de gasolina, transformadores, tuberías, grúas, depósitos de gasolina y otros análogos que se establezcan sobre la vía

pública, vuelen sobre la misma u ocupen el subsuelo de terrenos de uso público.

5.—Precio público por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, aspillas, andamios y otras instalaciones análogas.

6.—Precio público por entradas de vehículos a través de las aceras y las reservas de la vía pública para aparcamiento exclusivo, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.

7.—Precio público por apertura de calicatas o zanjas de terrenos de uso público y cualquier remoción de pavimento o aceras en la vía pública.

8.—Precio público por balnearios y otros disfrutes de aguas que no consistan en el uso común de las públicas.

2.—Supresión de precios públicos como consecuencia de su no aplicación.

1.—Precio público por los servicios de desinfección,

desinsectación, desratización y destrucción de cualquier clase de materiales y productos contaminantes o propagadores de gérmenes nocivos para la salud pública prestados a domicilio por encargo.

2.—Precio público por la vigilancia especial de los establecimientos que lo soliciten.

3.—Precio público por la prestación y utilización de los servicios de lonja de frutas, verduras y hortalizas al por mayor.

4.—Precio público por la monda de pozos negros y limpieza de alcantarillas particulares.

5.—Precio público por saca de arenas y de otros materiales de construcción en terrenos públicos del término municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de su posible impugnación.

Almansa, 18 de noviembre de 1998.—El Alcalde, Antonio Callado García. 36.291

AYUNTAMIENTO DE CASAS IBÁÑEZ

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 5 de noviembre de 1998, acordó aprobar las bases de la convocatoria para la provisión de una plaza de Arquitecto, vacante en la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento, incluida en la Oferta de Empleo Público para el año 1998, en los siguientes términos:

Primera.—Es objeto de la presente convocatoria la provisión de una plaza de Arquitecto, a media jornada, vacante en la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento, mediante el sistema de oposición libre.

Segunda.— Quienes deseen tomar parte en la prueba que se convoca, deberán presentar solicitud dirigida a la Sra. Presidenta de la Corporación, en el Registro General de este Ayuntamiento dentro del plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al que aparezca el correspondiente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

En las instancias deberán manifestar, que reúnen todas y cada una de las condiciones fijadas para la plaza en la base cuarta.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Tercera.— Los derechos de examen, en la cuantía de 3.000 pesetas, serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia y no serán devueltos, salvo en el supuesto de no ser admitidos a examen por falta de los requisitos exigidos.

Quedarán exentos del pago de estos derechos los aspirantes que justifiquen estar en situación de paro no subsidiado.

Cuarta.— Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas de la plaza que se convoca, los aspirantes deberán reunir, en la fecha de expiración del

plazo señalado para la presentación de instancias, los requisitos siguientes:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos los 18 años de edad.

c) Estar en posesión del título de Arquitecto Superior.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

Quinta.— Terminado el plazo de presentación de instancias la Presidencia de la Corporación dictará resolución, en el plazo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos y se concederá un plazo de diez días, contados a partir de la publicación de la resolución en el *Boletín Oficial* de la Provincia, para subsanaciones.

De conformidad con lo establecido en el artículo 19.2 del Real Decreto 2.223/84, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración del Estado, se establece la no obligatoriedad de la exposición al público de las listas de aspirantes admitidos.

En dicha resolución se determinarán los extremos siguientes:

* Lugar y fecha de comienzo de los ejercicios.

* Composición de los Tribunales.

* Lugar en que han de permanecer expuestas al público las listas de los aspirantes admitidos.

Esta resolución se publicará en el *Boletín Oficial* de la Provincia, y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento. El edicto de exposición contendrá, además de los extremos determinados en la misma, los siguientes:

1.– Determinación del orden de actuación de los aspirantes admitidos.

2.– Relación de los aspirantes excluidos con indicación de las causas y plazo de subsanación de defectos.

Sexta.– Los aspirantes serán convocados en llamamiento único para el comienzo de cada uno de los ejercicios.

Todos los ejercicios incluidos en la presente convocatoria, tendrán el carácter de obligatorios.

Los ejercicios que se desarrollen por escrito, en los casos en que concurran varios aspirantes, se llevarán a cabo de forma que no se identifique la persona que los realiza hasta después de ser calificados. Para ello se utilizará una plica con el nombre del opositor que se introducirá en un sobre cerrado y que acompañará al ejercicio realizado, debiendo tomar el Tribunal las medidas necesarias para hacer coincidir el ejercicio con su autor.

Los ejercicios que se presenten contraviniendo lo anterior no serán calificados por el Tribunal, lo que supondrá la eliminación del aspirante.

1.– Los ejercicios serán los siguientes:

Primer ejercicio. Teórico: Consistirá en contestar por escrito, en tiempo máximo de tres horas, a tres temas extraídos al azar, de los que uno corresponderá al Anexo I (materia común) y dos al Anexo II (materia específica).

El Tribunal valorará los conocimientos sobre la materia desarrollada, la claridad en la exposición y la sistematización del escrito.

Segundo ejercicio. Práctico: Comprende las siguientes pruebas a desarrollar ambas en tiempo máximo de tres horas:

a) Redacción del documento técnico que proponga el Tribunal, relacionado con los conocimientos del aspirante en función de su titulación profesional.

El Tribunal valorará la corrección del trabajo y su adecuación al supuesto planteado.

b) Elaboración de un informe sobre un supuesto plantado por el Tribunal, relacionado con las materias específicas del Anexo II.

El Tribunal valorará la fundamentación, la forma de exposición y las conclusiones del informe.

Séptima.

1.– El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas. Dichos asesores se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas en base exclusivamente a las cuales colaboran con el Tribunal.

2.– Los ejercicios serán eliminatorios entre sí. Cada ejercicio será calificado entre cero y diez puntos por parte de cada uno de los miembros del Tribunal, siendo la nota media el resultado de dividir la suma de las calificaciones individuales por el número de miembros de aquél. Será preciso obtener una calificación igual o superior a cinco puntos para superar cada ejercicio.

Octava.– El Tribunal calificador estará constituido en la forma siguiente:

– Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

– Secretario: El de la Corporación o funcionario de

la misma en quien delegue. Sus funciones serán las de dación de fe y asesoramiento legal al Tribunal. Actuará con voz y sin voto.

– Vocales:

* Un representante de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

* Dos arquitectos designados por el Ayuntamiento de Casas Ibáñez.

* Un representante designado por los delegados sindicales del personal laboral.

Podrán designarse suplentes que simultáneamente con los respectivos titulares integrarán el Tribunal.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros titulares o suplentes, indistintamente.

A tal efecto del recurso ordinario contra las actuaciones del Tribunal calificador, se entenderá nombrado el Presidente de dicho Tribunal por el Pleno del Ayuntamiento, a cuyo órgano corresponderá la resolución de dichos recursos.

Novena.– Terminada la práctica y calificación de los ejercicios, el Tribunal publicará en el tablón de anuncios el nombre de la persona aprobada con su puntuación total, que será la suma de la obtenida en cada uno de los ejercicios.

Los Tribunales no podrán aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas mayor número de aspirantes que el de plazas convocadas.

Décima.– El aspirante aprobado presentará en el Ayuntamiento, dentro de los veinte días naturales siguientes al de la publicación de la relación de aprobados, los documentos acreditativos de que reúnen las condiciones exigidas en la base 4ª de esta convocatoria. A tal efectos aportarán:

1.– Certificado del acta de nacimiento, expedido por el Registro Civil correspondiente.

2.– Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsión) del título exigido.

3.– Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, de la Administración Autonómica o Local, ni encontrarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

4.– Documento acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que le impida el normal ejercicio de la función, acreditado de alguna de las siguientes formas:

a) Certificado médico oficial.

b) Certificado o informe médico expedido por la Delegación Provincial de la Consejería de Sanidad.

c) Informe o certificado expedido por el médico de cabecera de la Seguridad Social que, en su caso, tuviera asignado el aspirante.

Quienes dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor no presentasen la documentación, no podrán ser contratados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran incurrir por falsedad en su instancia.

Undécima.– Nombramiento. Concluido el procedimiento selectivo, el Tribunal calificador elevará al Ayun-

tamiento la relación con la persona aprobada.

La Alcaldía efectuará la contratación el aspirante que figure propuesto por el Tribunal y haya aportado los documentos a que se refiere la base 10ª.

Decimosegunda.— Incidencias. El Tribunal queda facultado para resolver las dudas o incidencias que pudieran presentarse durante el desarrollo de las pruebas, y para adoptar las resoluciones, criterios y medidas que estime procedentes en aquellos aspectos que no estén regulados en las presentes bases o en la Legislación vigente.

Los aspirantes sólo podrán plantear al Tribunal, mientras éste se encuentre en funcionamiento, reclamaciones que tengan por objeto subsanar errores materiales. Los demás motivos de alegación sólo podrán presentarse en forma de recurso ordinario, una vez concluidas las actuaciones del Tribunal.

Decimotercera.— Los miembros de los Tribunales, devengarán las indemnizaciones por asistencia previstas en el artículo 33 del Real Decreto 236/88, de 4 de marzo, sobre indemnizaciones por razón de servicios.

Decimocuarta.— Una vez aprobadas las presentes bases, se publicarán íntegramente en el *Boletín Oficial* de la Provincia. La convocatoria se anunciará en el *Boletín Oficial del Estado*.

Contra las presentes bases podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicho orden del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha en el plazo de dos meses desde su publicación en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

ANEXO I

Materia común

Tema 1.— El Estado: Concepto y elementos. Formas de Estado. Configuración jurídico-política del Estado español.

Tema 2.— La Constitución española de 1978: Características y principios generales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3.— La Corona. El Poder Legislativo.

Tema 4.— El Gobierno y la Administración del Estado.

Tema 5.— El Poder Judicial: Su concepto. Organización judicial y competencia de Jueces y Tribunales.

Tema 6.— Las Comunidades Autónomas: Su significado jurídico-político. Regulación constitucional de las comunidades Autónomas. Estatutos de Autonomía.

Tema 7.— La Administración Pública: Concepto y clases. Fuentes del Derecho Administrativo. El Reglamento con específica referencia a la potestad reglamentaria municipal. Responsabilidad de la Administración Pública.

Tema 8.— Principios generales de la actuación administrativa: Eficacia, jerarquía, coordinación, descentralización y desconcentración.

Tema 9.— El procedimiento administrativo: Concepto y fases. Comunicaciones y notificaciones. El silencio administrativo: Concepto y clases.

Tema 10.— El acto administrativo: Naturaleza, concepto y clases. Eficacia del acto administrativo. Recursos administrativos y jurisdiccionales.

Tema 11.— La Administración Local: Concepto y

Entidades que la integran. Régimen jurídico. El Municipio: Concepto y elementos.

Tema 12.— Organos de gobierno y administración del municipio: Su composición, competencias y funcionamiento.

Tema 13.— La función pública local: Organización y régimen jurídico. Sistemas de acceso a la función pública local. Derechos y deberes de los funcionarios. Régimen disciplinario.

Tema 14.— Los bienes de las Entidades Locales: Sus clases y régimen jurídico. Especial referencia al régimen jurídico de los bienes de dominio público.

Tema 15.— El servicio público en la esfera local. Modos de gestión de los servicios públicos locales. Especial referencia a la concesión.

Tema 16.— La contratación administrativa: Clases de contratos y su régimen jurídico. Formas de adjudicación de los contratos.

Tema 17.— La expropiación forzosa: Finalidad, requisitos y régimen jurídico. Procedimiento expropiatorio.

Tema 18.— La Hacienda Pública. Principios y normas generales de la Administración financiera y tributaria. La Hacienda Local: Sistema presupuestario y contable. Los ingresos de las Haciendas Locales.

ANEXO II

Materia específica

Tema 1.— Sistemas de gestión de los servicios públicos municipales. Clases y régimen jurídico. Especial referencia a la concesión.

Tema 2.— Captación y abastecimiento de agua potable a domicilio. Su concepto como servicio municipal. Legislación aplicable y técnicas utilizables.

Tema 3.— Evacuación y depuración de aguas residuales. Su concepto como servicio municipal. Legislación aplicable y sistemas utilizables.

Tema 4.— Recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos. Su concepto como servicio municipal. Legislación aplicable y sistemas utilizables.

Tema 5.— El tráfico urbano. Competencias municipales y legislación aplicable. Estacionamientos de vehículos.

Tema 6.— Pavimentación de vías públicas municipales. Pavimentos. Técnicas y materias utilizables. Zonas verdes.

Tema 7.— Viviendas de protección oficial. Su régimen jurídico y económico.

Tema 8.— Los proyectos técnicos para ejecución de obras: Clases, estructura y elaboración. Requisitos formales y materiales.

Tema 9.— Clases y sistemas de ejecución de las obras municipales. Régimen jurídico. El replanteo de obra: Concepto y finalidad.

Tema 10.— La contratación de obras. Normas generales de la contratación y sistemas de adjudicación de los contratos. Fianzas: Clase y finalidad.

Tema 11.— Certificaciones de obra: Concepto, estructura y finalidad. Recepción de obras: Sus clases y finalidad. Responsabilidad del contratista.

Tema 12.— El urbanismo: Su concepto y evolución histórica. Legislación vigente.

Tema 13.– La organización administrativa del urbanismo en España: Organos centrales, autonómicos y locales.

Tema 14.– La Ley 6/98 sobre régimen del suelo y valoraciones. Significado, estructura y principales aspectos de su contenido.

Tema 15.– La Ley 2/98, de 4 de junio de Castilla-La Mancha de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística. Significado, estructura y principales aspectos de su contenido.

Tema 16.– El planeamiento urbanístico: Su significado y clases. Planes supramunicipales, municipales y especiales.

Tema 17.– Los Planes de ordenación municipal: Concepto, elementos y procedimientos de elaboración y de aprobación.

Tema 18.– Los Planes de delimitación del suelo urbano. Concepto y finalidad. Procedimiento de elaboración y de aprobación.

Tema 19.– Los Planes especiales. Concepto, clases y finalidad. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 20.– Los Planes Parciales. Concepto, contenido y finalidad. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 21.– Los Programas de Actuación Urbanizadora. Concepto, contenido y finalidad. Procedimiento de elaboración y de aprobación.

Tema 22.– Los Estudios de Detalle. Concepto, contenido y finalidad. Procedimiento de elaboración y de aprobación. La Unidad de Actuación Urbanística.

Tema 23.– Los proyectos de singular interés. Concepto, contenido y finalidad. Procedimiento de elaboración y de aprobación.

Tema 24.– Los proyectos de Urbanización: Concepto, contenido y finalidad. Procedimiento de elaboración y de aprobación.

Tema 25.– Vigencia, revisión y modificación de Planes. Publicidad, ejecutividad y obligatoriedad. Legitimación de expropiaciones.

Tema 26.– Régimen urbanístico del suelo. Clases de suelo, usos permisibles y requisitos para su calificación.

Tema 27.– El Patrimonio Municipal del Suelo: Concepto, finalidad y régimen jurídico.

Tema 28.– La concertación interadministrativa en materia de urbanismo.

Tema 29.– Facultades urbanísticas. Clases, concepto y contenido.

Tema 30.– Deberes urbanísticos. Clases, concepto y contenido.

Tema 31.– Gestión Urbanística: Sujetos y modalidades. Requisitos generales para la ejecución. Derechos, obligaciones y cargas. La Unidad de Actuación.

Tema 32.– El aprovechamiento urbanístico: Concepto, efectos y cuantificación.

Tema 33.– Sistemas de ejecución urbanística. Clases y finalidad. Determinación del sistema aplicable.

Tema 34.– Los convenios urbanísticos.

Tema 35.– Parcelaciones y reparcelaciones. Concepto y finalidad. Procedimiento para su aprobación.

Tema 36.– Expropiaciones urbanísticas: Clases y procedimiento. Valoraciones. Ejecución de los progra-

mas de actuación urbanizadora.

Tema 37.– Intervención en la actividad urbanística de los particulares. La licencia urbanística: Concepto, naturaleza y extensión. La licencia de primera ocupación. Finalidad y requisitos.

Tema 38.– Procedimiento para la concesión de licencias urbanísticas. Caducidad, revocación y suspensión de licencias.

Tema 39.– Las licencias urbanísticas en suelo rústico: Actos sujetos a licencia, requisitos y procedimiento para su concesión.

Tema 40.– Protección de la legalidad urbanística. Modalidades legales para la protección o restauración de la legalidad.

Tema 41.– Actividades sujetas al Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas y al Reglamento de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas. Relaciones entre ambos.

Tema 42.– Infracciones y sanciones urbanísticas. Concepto y calificación de infracciones. Cuantías y competencia sancionadora. Procedimiento sancionador.

Tema 43.– Las ordenanzas municipales sobre uso del suelo y edificación. Condiciones generales de volumen e higiénicas. Condiciones de uso y estéticas.

Tema 44.– Ordenes de ejecución. Requisitos y supuestos en que procede y procedimiento aplicable.

Tema 45.– Edificios ruinosos. Concepto y finalidad. Clases de ruina y requisitos para su declaración. Procedimiento aplicable. Medidas cautelares.

Tema 46.– Expedientes de declaración de ruina. Personas que pueden instarlo. Clases y procedimiento a seguir. Medidas cautelares.

Tema 47.– Efectos de las modificaciones del planeamiento respecto de edificaciones construidas o en construcción y de licencias solicitadas u obtenidas.

Tema 48.– El Patrimonio Histórico-Artístico Nacional. Legislación y sistemas protectores. Criterios sobre conversión de edificios y recintos histórico-artísticos, y su tratamiento urbanístico. El catálogo de edificios de interés histórico, artístico o arquitectónico.

Tema 49.– El medio ambiente: Concepto, clases y sistemas de protección. Legislación sobre protección de espacios naturales. Unidades mínimas de cultivo.

Tema 50.– Protección del medio ambiente urbano. Agentes que inciden en el ambiente urbano y medidas preventivas o correctoras.

Tema 51.– Actividades molestas, nocivas, peligrosas o insalubres: Su incidencia en el urbanismo. Competencia municipal. Regulación jurídica.

Tema 52.– Uso y aprovechamiento de las vías públicas y espacios de uso común municipales. Clases de vías y de usos susceptibles.

Tema 53.– Régimen jurídico de las diversas clases de usos de las vías públicas y de espacios de uso común.

Tema 54.– El Patrimonio Municipal. Concepto y clases de bienes. Su régimen jurídico.

Tema 55.– Los bienes patrimoniales de las Entidades Locales. Concepto y formas de adquisición y enajenación.

Tema 56.– El inventario de bienes municipales. Concepto, finalidad y estructura.

Tema 57.— Normas básicas para las instalaciones interiores de suministro de agua. Objeto. Definiciones generales. Elementos. Clasificación de los suministros. Materiales. Grupos de sobre elevación.

Tema 58.— Normas básicas de instalaciones de gas en edificios habitados. Objeto. Ambito de aplicación. Entrada de aire de combustión en locales cerrados. Evacuación de humos en locales cerrados.

Tema 59.— Norma básica en la edificación. NBE-CPI-96 de condiciones de protección contra incendios en los edificios. Objeto. Condiciones de compartimentación. Condiciones de evacuación.

Tema 60.— Norma básica en la edificación, NBE-CPI-96 de condiciones de protección contra incendios en los edificios. Ambito de aplicación. Instalaciones de protección contra incendios.

Tema 61.— Norma básica en la edificación, NBE-CPI-96 de condiciones de protección contra incendios en los edificios. Condiciones particulares para el uso de vivienda. Condiciones particulares para el uso de garaje o aparcamiento.

Tema 62.— Decreto 1.627/97, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras en construcción. Significado, estructura y aspectos más relevantes de su contenido.

Tema 63.— Reglamento de instalaciones de calefacción, climatización y agua caliente sanitaria e instrucciones técnicas. Complementarias. Objeto. Determinaciones referencia a salas de máquinas. Decreto 1.427/97 sobre instalaciones petrolíferas.

Tema 64.— Reglamento de instalaciones de calefacción, climatización y agua caliente sanitaria e instrucciones técnicas. Complementarias. Ambito de aplicación. Exigencias ambientales de confort. Combustibles. Chimeneas y conductos de humo.

Tema 65.— Normas básicas para las instalaciones interiores de suministro de agua. Ambito de aplicación. Protección contra retornos de agua a las redes públicas de distribución. Pruebas de las instalaciones.

Tema 66.— Puesta a tierra en el Reglamento de baja tensión, objeto y partes que la componen. Electrodo. Características y condiciones de la instalación de las líneas de tierra.

Tema 67.— Reglamento de baja tensión. Instalaciones de locales de pública concurrencia. Alumbrados especiales. Fuentes propias de energía. Determinaciones para locales de espectáculos y de reunión.

Tema 68.— Norma básica de la edificación, condiciones acústicas en los edificios, NBE-CA. Objeto. Conceptos generales y condiciones exigibles a los elementos constructivos. Condiciones exigibles a las instalaciones.

Tema 69.— Control de calidad del hormigón según la instrucción EH-91 para el proyecto y la ejecución de obras de hormigón en masa y armado. Objeto, controles de calidad, consistencia y resistencia. Ensayos previos, características y de control.

Tema 70.— Regulación y limitaciones al ejercicio del derecho de la propiedad por carreteras y caminos. Zonas de servidumbre, dominio público y protección. Travesías, regulaciones y autorizaciones en las mismas.

Tema 71.— Legislación de Seguridad e Higiene en el trabajo. Condiciones generales de los centros de trabajo referentes a edificios y locales, y sus características. Dotación de servicios higiénicos.

Tema 72.— Normas y criterios jurisprudenciales sobre competencia profesional para la redacción de proyectos de ejecución de obras.

Tema 73.— Ley 1/94 de accesibilidad y eliminación de barreras arquitectónicas en Castilla-La Mancha. Decreto 158/97 del Código de Accesibilidad de Castilla-La Mancha. Aspectos más relevantes.

Tema 74.— Real Decreto-Ley 1/98, sobre infraestructuras comunes en los edificios para el acceso a los servicios de telecomunicaciones.

Contra el presente acuerdo puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicho orden del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses a contar desde la fecha de la publicación de las presentes bases en el *B.O.P.*, sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro que estimen oportuno.

En Casas Ibáñez a 6 de noviembre de 1998.—La Alcaldesa, ilegible. 35.188

AYUNTAMIENTO DE HELLÍN

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno celebrado con fecha 26 de octubre de 1998, aprobó definitivamente los Estatutos del Consejo Local de la Mujer, cuyo texto íntegro es el siguiente:

Estatutos del Consejo Local de la Mujer

Artículo 1. Naturaleza y fines.

1.- El Consejo Municipal de la Mujer es el órgano de participación, información y propuesta de la gestión municipal, de todos los temas referidos al desarrollo integral de la mujer y de la defensa de los derechos e igualdad de oportunidades.

2.- Los fines del Consejo Municipal de la Mujer son:
A) Ofrecer un cauce de libre adhesión para propiciar la participación de las mujeres a través de las asociaciones, federaciones de mujeres y entidades en el desarrollo político, social, económico y cultural del municipio.

B) Promocionar íntegramente el asociacionismo femenino en todas sus facetas prestando el apoyo que le fuera requerido por las asociaciones de mujeres de Hellín.

C) Difundir los valores de la igualdad entre las personas sin discriminación por razón de sexo y defender los derechos e intereses de la mujer.

D) Potenciar el bienestar social y la calidad de vida de la mujer, realizando los estudios y proponiendo las medidas políticas necesarias al objeto de potenciar y mejorar la participación de las mujeres en el desarrollo político, social, laboral, económico y cultural.

E) Estimular la cooperación de las distintas administraciones y entidades implicadas, en el desarrollo de la igualdad de la mujer para una mayor eficacia y coordinación de los recursos a escala municipal.

F) Fijar los criterios de prioridad en la política sobre mujer en función de las necesidades que se detecten.

G) Afianzar la integración laboral de la mujer haciendo compatible la actividad laboral en el ejercicio de la maternidad, facilitar la creación de servicios de guarda y custodia de las personas a su cargo.

Artículo 2. Para el cumplimiento de los fines señalados en el artículo anterior corresponde al Consejo de la Mujer desarrollar las siguientes funciones:

- Recabar y ofrecer medios y servicios para la mejora de la calidad de vida de la mujer.

- Realizar las actuaciones y remover los obstáculos para facilitar a la mujer la incorporación al mercado laboral.

- Organizar cursos, seminarios, talleres que amplíen la formación de la mujer para canalizar su acceso y promoción en el trabajo.

- Atender y encauzar las demandas y peticiones que provengan de cualquier colectivo femenino.

- Elaboración de informes, proyectos y sugerencias sobre temas e interés para la mujer, bien por iniciativas propias o a instancia del Ayuntamiento.

- Proponer conjuntamente soluciones a problemas concretos.

- Colaborar con las distintas comisiones o delegaciones del Ayuntamiento en los programas o estudios relacionados con la mujer.

- Proponer y asesorar en la elaboración de programas del área de la mujer.

- Fomentar convenios de colaboración entre el Ayuntamiento y otras Instituciones de la Administración Autonómica y Central Y UE., que favorezca la promoción y desarrollo del colectivo de mujeres del municipio, dentro de las funciones de informe y propuesta.

- Elaboración de memorias del Consejo.

- Cualquier otra que redunde en beneficio de este colectivo dentro de las funciones de información y propuestas.

Artículo 3. Composición: El Consejo Municipal de la Mujer estará compuesto por aquellas organizaciones e instituciones locales, involucradas en la igualdad y promoción de la mujer que son:

- El Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Hellín que será su Presidente o persona en quien delegue.

- Un/una funcionario/a responsable del área de la mujer que actuará como Secretario con voz pero sin voto.

- Un/una representante de cada partido político con representación municipal, propuesto/a por sus respectivos portavoces.

- Un/una representante de cada asociación o colectivo de mujeres inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones que solicite tomar parte del mismo y sea

elegida democráticamente por todos los socios a través del órgano competente.

- Un/una representante por cada Central Sindical de representación mayoritaria en la localidad y que tengan constituido Departamento, Secretaria o área de la mujer.

- Un/una representante de cada asociación o federación inscrita en el Registro Municipal que tenga constituido Departamento, Secretaria o área de la mujer.

- Un/una representante de los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Hellín.

- Un/una representante de las organizaciones no gubernamentales implantadas en el municipio de Hellín cuyo objeto este relacionado con el ámbito de mujer.

- Un miembro de cada una de las áreas del CIEM (Empleo-Creación de Empresas y Asesoramiento), que actuarán con voz pero sin voto en calidad de asesores técnicos.

- También podrán asistir a las reuniones del Consejo a propuesta de cualquier miembro del Consejo y previa autorización de la Presidencia, personas a título individual o entidades relacionadas con la mujer que participen con voz pero sin voto.

- Asimismo podrán incorporarse a las sesiones del Consejo, en calidad de asesores, aquellos profesionales que, por su prestigio, pudiesen ser requeridos por algunos de sus componentes, con voz pero sin voto.

Artículo 4. Los miembros del Consejo Municipal de la Mujer serán nombrados por el Pleno del Ayuntamiento a propuesta del Concejal/a de la Mujer y a iniciativa de las organizaciones e instituciones relacionadas en el artículo anterior.

Para cada uno de los miembros del Consejo Local se designará una suplente que será propuesta por los correspondientes sectores que integran el Consejo.

El nombramiento de los miembros del Consejo será por un período de dos años pudiéndose ser renovado por períodos iguales.

Artículo 5. Corresponde a la Presidencia del Consejo:

- La representación legal del Consejo Municipal de la Mujer.

- Asegurar el cumplimiento y ejecución de acuerdos.

- Convocar, presidir y levantar las sesiones, así como dirigir los debates.

- La elaboración del orden del día de las reuniones, incluyendo los proyectos presentados por los diferentes colectivos.

- Resolver en caso de empate con voto de calidad.

Artículo 6. Corresponde a los miembros del Consejo:

- Recibir con antelación la convocatoria conteniendo el orden del día de las reuniones.

- Obtener información precisa acerca de los temas que serán tratados en las reuniones del Consejo.

- Asistir a las reuniones y participar en los debates de las sesiones, ejerciendo su derecho al voto, así como formular voto particular.

Artículo 7. Corresponde al Secretario/a:

- Asistir a las reuniones con voz pero sin voto.

- Efectuar la convocatoria de las reuniones del Consejo por orden de su Presidente y la citación de los miembros del mismo.

- Recibir los actos de comunicación de los miembros del Consejo.

- Preparar el despacho de asuntos, redactar y autorizar las actas de las sesiones. Expedir certificaciones de las consultas, dictámenes y acuerdos adoptados.

- Cuales otras funciones sean inherentes a las funciones del Secretario.

Artículo 8. El Consejo Municipal de la Mujer se reunirá de forma ordinaria cada tres meses y extraordinariamente cuantas veces lo considere oportuno la Presidencia o al menos un tercio de sus miembros.

Artículo 9. Las convocatorias del Consejo se efectuarán por la Presidencia especificando el orden del día, con un mínimo de 10 días de antelación, para sus reuniones ordinarias y de 2 días para las extraordinarias.

Con la convocatoria, la Presidencia remitirá el orden del día, la fecha y lugar de la celebración, e irá acompañada, en su caso de la documentación suficiente en orden a los asuntos a tratar.

No podrán debatirse en las reuniones ningún asunto que no figure en el orden del día, no obstante, podrán debatirse asuntos no incluidos en el mismo cuya urgencia sea declarada con el voto de la mitad más uno de las/los asistentes a la reunión.

Artículo 10. Para celebrar sesión en primera convocatoria será necesario la presencia de la mayoría absoluta de los miembros que legalmente constituyen el Consejo. En segunda convocatoria podrá celebrarse válidamente la sesión media hora más tarde de la inicialmente prevista, siempre que exista un tercio del número legal de miembros que forman el Consejo, sin que pueda nunca el número ser inferior a tres, y con presencia de la Presidencia más el Secretario/a.

Los acuerdos del Consejo Municipal de la Mujer se adoptarán por mayoría simple.

Artículo 11. De cada sesión que celebre el Consejo

Municipal de la Mujer se levantará acta por el/la Secretario/a, que especificará necesariamente los asistentes, el orden del día de la reunión, las circunstancias del lugar y tiempo en que se ha celebrado, asuntos que examinen, opiniones particulares de los miembros que hubiesen intervenido en las deliberaciones, votaciones que se verifiquen y acuerdos que se adopten.

Asimismo el acta contendrá a solicitud de los miembros del Consejo el voto contrario al acuerdo adoptado, su abstención y los motivos que los justifiquen.

Las actas se aprobarán en la sesión siguiente, pudiendo no obstante emitir el Secretario certificación sobre los acuerdos específicos que se hayan adoptado sin perjuicio de la aprobación del acta.

En las certificaciones de acuerdos adoptados emitidas con anterioridad a la aprobación del acta se hará constar expresamente tal circunstancia y deberán ir firmadas por el Presidente del Consejo.

Artículo 12. El Ayuntamiento de Hellín facilitará al Consejo Municipal de la Mujer los recursos humanos y materiales necesarios, (dentro de sus posibilidades) para su funcionamiento, destinando el Centro Integrado de Empleo e Igualdad de Oportunidades para la Mujer (CIEM), para la ejecución, desarrollo y cumplimiento de los fines del Consejo.

Artículo 13. La modificación total o parcial del presente Reglamento corresponde al Pleno de la Corporación, oído el dictamen del Consejo Municipal de la Mujer.

Artículo 14. La disolución del Consejo Municipal de la Mujer corresponderá al Pleno de la Corporación.

Todo lo cual se hace público, a los efectos procedentes y entrada en vigor.

Hellín, 8 de noviembre de 1998.—El Alcalde, ilegible.
35.591

AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA

EDICTO

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento el expediente de modificación de créditos número tres dentro del vigente presupuesto general, por el que se conceden créditos extraordinarios y suplementos de créditos, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad durante el plazo de quince días hábiles el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 151 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Hacien-

das Locales, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el expediente referenciado se entenderá definitivamente aprobado.

En Navas de Jorquera a 4 de noviembre de 1998.—El Alcalde-Presidente, Avelino Picazo Ibáñez. 35.558

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA-LA MANCHA

Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo

EDICTOS

Don Enrique Roca Robles, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.

Por el presente edicto que se publicará en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, hace saber: Que por el Procurador don Gerardo Gómez Ibáñez, en nombre y representación de Eugenia Sotos, S.L., se ha interpuesto

recurso contencioso-administrativo contra la resolución de 24 de septiembre de 1998 del Ayuntamiento de Albacete, sobre recuperación de terreno de la vía pública.

Y en cumplimiento de lo previsto en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1) apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas

como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo número 01/0001745/1998.

Dado en Albacete a 12 de noviembre de 1998.—
Enrique Roca Robles. 36.139

Don Enrique Roca Robles, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.

Por el presente edicto que se publicará en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, hace saber: Que por el Procurador don Martín Giménez Belmonte, en nombre y representación de Suceso García Rubio, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución de la Confederación Hidrográfica del Júcar de fecha 4 de agosto de 1998 sobre no inscripción de pozo por no adecuación de instalaciones en el paraje El Colmenar, del término municipal de La Gineta (Albacete). Expediente 94-IP-0075.

Y en cumplimiento de lo previsto en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1) apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo número 01/0001692/1998.

Dado en Albacete a 11 de noviembre de 1998.—
Enrique Roca Robles. 36.143

Don Enrique Roca Robles, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.

Por el presente edicto que se publicará en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, hace saber: Que por el Procurador don Pedro Luis Salazar, en nombre y representación de Instituto Nacional de la Salud, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ayuntamiento de Albacete de fecha 19 de mayo de 1998 sobre liquidación del impuesto de construcciones, instalaciones y obras.

Y en cumplimiento de lo previsto en los artículos 60

y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1) apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo número 01/0001731/1998.

Dado en Albacete a 11 de noviembre de 1998.—
Enrique Roca Robles. 36.144

Don Enrique Roca Robles, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.

Por el presente edicto que se publicará en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, hace saber: Que por la Procuradora doña Caridad Almansa Nueda, en nombre y representación de Antonia Moreno Requena, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo de fecha 23 de julio de 1998, dictado por la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Tobarra, sobre ejecución de obras.

Y en cumplimiento de lo previsto en los artículos 60

y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1) apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo número 01/0001655/1998.

Dado en Albacete a 11 de noviembre de 1998.—
Enrique Roca Robles. 36.148

Don Enrique Roca Robles, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.

Por el presente edicto que se publicará en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, hace saber: Que por la Procurador doña Caridad Díez Valero, en nombre y representación de Angel Pérez Mascuñán, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución de 22 de septiembre de 1998 de la Dirección General de Trabajo sobre pérdida de las prestaciones por desempleo.

Y en cumplimiento de lo previsto en los artículos 60

y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1) apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo número 01/0001737/1998.

Dado en Albacete a 12 de noviembre de 1998.—
Enrique Roca Robles. 36.138

Don Enrique Roca Robles, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.

Por el presente edicto que se publicará en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, hace saber: Que por la Procurador doña Caridad Díez Valero, en nombre y representación de Jesús García Pérez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución de 22 de septiembre de 1998 de la Dirección General de Trabajo sobre pérdida de las prestaciones por desempleo.

Y en cumplimiento de lo previsto en los artículos 60

y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1) apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo número 01/0001738/1998.

Dado en Albacete a 12 de noviembre de 1998.—
Enrique Roca Robles. 36.137

Sala de lo Social

EDICTO

Don Jesús Martínez Almazán, Secretario de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.

Hago saber: Que en este Secretaría y bajo el número 1.113 de 1997, se tramita recurso de suplicación (ejecución número 132/96, del Juzgado de lo Social número 3 de Albacete), interpuesto por la mercantil Volkswagen Finance, S.A., contra la resolución dictada en el referido procedimiento de ejecución, interviniendo como recurridos don José María Calderón Peral y otros; y don Pascual Romero Picazo, se ha dictado sentencia, en fecha 15 de julio de 1998, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“*Fallamos.*— Que con desestimación del recurso formalizado por Volkswagen Finance, S.A., contra el auto dictado por el Juzgado de lo Social número 3 de los de Albacete, de fecha 29 de mayo de 1997, en la ejecución número 132/96 sobre incidente levantamiento de em-

bargo, procede su confirmación, con condena en costas y a la pérdida de los depósitos constituidos para poder recurrir. Notifíquese la presente resolución a las partes y a la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha (Albacete), haciéndoles saber que contra la misma, únicamente cabe recurso de casación para la unificación de doctrina; que se preparará por escrito ante esta Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha (Albacete), dentro de los diez días siguientes a la notificación de la sentencia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 219 y 228 de la Ley de Procedimiento Laboral.”

Y para que sirva de notificación, en legal forma a don Pascual Romero Picazo, que se halla en ignorado paradero, y que tuvo su último domicilio conocido en esta capital, en calle Arquitecto Julio Carrilero, núm. 16, 6º, F, expido el presente que firmo y sello en Albacete, a 16 de octubre de 1998.—Jesús Martínez Almazán. 35.567

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE ALBACETE

EDICTOS

María Isabel Sánchez Gil, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de los de esta ciudad.

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en los autos que se tramitan ante este Juzgado con el número

487/98, sobre reclamación de cantidad, promovidos por Antonio del Olmo Ruiz, contra Torrejón, S.L., y otros, se ha dictado el siguiente:

En Albacete a 21 de octubre de 1998.

La Ilma. Sra. Magistrada-Juez, doña Luisa María Gómez Garrido, titular del Juzgado de lo Social número uno de Albacete y su provincia, en nombre del Rey, ha dictado el siguiente:

Auto número 143/98

Primero: Fue presentada demanda el día 24-julio de 1998, y admitida a trámite, se señaló para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, la audiencia del día 23 de octubre de 1998, a las 9,35 horas de su mañana.

Segundo: En el día de 21-octubre, la parte actora presentó escrito en el que manifiesta que desiste de su demanda, origen del presente procedimiento, suplicando se le tenga por desistida del mismo.

Razonamientos jurídicos

Unico: Dadas las manifestaciones de la parte actora, y teniendo en cuenta que tanto la doctrina del T.C.T. (S. 18 de octubre de 1984), entre otras, como la jurisprudencia, vienen configurando el desistimiento como la declaración expresa del actor de no querer continuar el proceso comenzado, manifestación que produce el doble efecto de la terminación definitiva de aquél y el mantenimiento del derecho ejercitado, que puede hacerse valer en posterior proceso mientras se mantenga vivo, y sin que tales consecuencias puedan quedar enervadas por la oposición del demandado, mostrando

su interés en que la cuestión debatida se resuelva en el proceso iniciado sin posibilidad de reproducirlo nuevamente, y con idéntico alcance, lo que sólo será posible si se produce después de contestada la demanda, teniendo declarado el Tribunal Supremo que mientras no se ha contestado a la demanda, es libre el desistimiento del actor, al tiempo que si se produce después de contestada, la aceptación del demandado tiene carácter necesario; y como quiera que el desistimiento de que aquí se trata tuvo lugar en el momento anterior a la celebración del acto de juicio oral, el desistimiento resulta válido y debe ser admitido.

Vistos, los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

S.S^a, Ilma., dijo: Que debía tener a la parte actora por desistida de la demanda presentada ante este Juzgado, con archivo sin más trámite de las actuaciones. Notifíquese a las partes la presente resolución, advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de reposición, ante este mismo Juzgado en el término de tres días, contados a partir de su notificación.

Así por este mi auto, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de la anterior resolución a la empresa demandada, Torrejón, S.L., que tuvo su domicilio en Albacete y cuyo paradero actual se ignora, expido el presente edicto para su publicación en el *B.O.* de la provincia de Albacete, a 4 de noviembre de 1998.—María Isabel Sánchez Gil.

35.461

En la ejecución número 129/97, dimanante de los autos número 399/96, seguidos ante este Juzgado de lo Social número 1, a instancia de Juan Mtez. Macía y otro, frente a Autocajal, S.L., con fecha 4-11-98, se ha dictado auto cuya parte dispositiva dice:

«Vistos los precedentes artículos y demás de pertinente y general aplicación S.S^a. Ilma. dijo: Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en los derechos y obligaciones de los ejecutantes Juan Martínez Macía y otro, frente a Autocajal, S.L., por la cantidad de 703.523 pesetas, y todo ello en el procedimiento de ejecución número 129/97.

Notifíquese esta resolución al ejecutante, ejecutado y al Fondo de Garantía Salarial al que se le notificarán las sucesivas resoluciones en su condición de acreedor por indicada suma.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en

término de tercer día ante este Juzgado de lo Social número 1 de los de Albacete y su provincia.

Firme que sea esta resolución archívese este procedimiento hasta que cualquiera de los acreedores inste su continuación señalando bienes del ejecutado en que efectuar traba de embargo.

Así lo proveyó, mandó y firma la Ilma. Sra. Magistrada doña Luisa María Gómez Garrido, titular en el Juzgado de lo Social uno de los de Albacete y su provincia».

Y para notificación a Autocajal, S.L., que tuvo su último domicilio en Albacete y actualmente en ignorado paradero, se le notifica la presente resolución por medio de edictos en el *Boletín Oficial* de la Provincia, expido en Albacete a 4 de noviembre de 1998.—La Secretaria, ilegible.

35.224

María Isabel Sánchez Gil, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de los de esta ciudad.

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en los autos que se tramitan ante este Juzgado con el número 141/98, sobre reclamación de prestaciones por desempleo, contra INEM y Logos-Internacional, S.L., se ha

dictado la siguiente resolución:

En la ciudad de Albacete a 2 de julio de 1998. La Ilma. Sra. Magistrada-Juez, doña Luisa María Gómez Garrido, titular del Juzgado de lo Social número uno de Albacete y su provincia, en nombre del Rey, ha dictado el siguiente:

Auto número 118*Antecedentes de hecho*

Primero: Fue presentada demanda el día 2 de marzo de 1998, y admitida a trámite, se señaló para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, la audiencia del día 2 de julio, a las 9,30 horas de su mañana.

Segundo: Constando citada en legal forma la parte actora y llamada a juicio no compareció, para asistir a los actos señalados, sin que se alegara causa alguna.

Razonamientos jurídicos

Unico: Por no haber comparecido la parte actora, citada en legal forma, no haber alegado causa alguna que justifique su incomparecencia, se tiene a dicha parte por desistida de su demanda, conforme a lo dispuesto en el artículo 83 del Texto Refundido de Procedimiento Laboral, y sin más trámite procede archivar el procedimiento.

En atención a lo expuesto,

S.S^a Ilma., dijo: Se tiene a la parte actora por desistida de la demanda presentada ante este Juzgado de lo Social número uno, con archivo de las actuaciones, sin más trámite.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado, en el plazo de tres días, contados a partir de su notificación.

Así por este mi auto, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de la anterior resolución a la empresa Logos Internacional, S.L., que tuvo su domicilio en Almansa y cuyo paradero actual se ignora, expido el presente edicto para su publicación en el *B.O.* de la provincia de Albacete, a 4 de noviembre de 1998.—María Isabel Sánchez Gil.

35.463

María Isabel Sánchez Gil, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de los de esta ciudad.

Por medio del presente edicto hace saber: Que en los autos que se tramitan ante este Juzgado con el número 646/98, sobre cantidad, promovidos por Pedro Manuel Martínez Figuera, contra Prosegur y otro, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia del Secretario Sra. Sánchez Gil.—En Albacete a 28 de octubre de 1998.

Se tiene por formulada y se admite a trámite la demanda interpuesta por Pedro Manuel Martínez Figuera, contra Prosegur Servicios de Seguridad y Custodia - A.C.S., S.A., en materia de cantidad, dése a la misma tramitación correspondiente, y cítese a las partes en única convocatoria para, en su caso, juicio, para lo cual se señala el día 11 de diciembre de 1998, a las 9,40 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, sita en calle Tinte, número 3-3^a planta.

Cítese a las partes, con las prevenciones y advertencias legales, para el día y hora señalados, con entrega a la demandada de copia de la demanda presentada y demás documentos preceptivos, y advirtiéndoles que deberán concurrir a los actos con todos los medios de prueba de que intenten valerse para la defensa de sus derechos; y previniéndoles de que la no comparecencia

de la parte demandante, citada en forma, sin justa causa, da lugar a que se le tenga por desistida de la demanda, y que la incomparecencia de la parte demandada, asimismo legalmente citada, no impedirá la celebración de los actos. A lo solicitado en el primer otrosí de la demanda como se pide, requiriéndose por la presente a las empresas demandadas para que aporten al acto de juicio el libro de matrícula del personal y recibos de salarios del trabajador. Se tiene hechas en forma las manifestaciones contenidas en el 2º otrosí.

Se significa que contra la presente resolución podrá interponerse ante este mismo Juzgado de lo Social recurso de reposición en el plazo de tres días, contados desde el de su notificación.

La propongo a S. S.^a Ilma., doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación y citación de la anterior resolución a A.C.S., S.A., que tuvo su domicilio en Albacete, y cuyo paradero actual se ignora, se le hace saber que deberá comparecer a la celebración del acto de conciliación y juicio, y a quien se le advierte que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, previniéndole que tiene a su disposición en este Juzgado copia de la demanda. Y para su publicación en el *B.O.* de la Provincia, expido el presente edicto en Albacete a 13 de noviembre de 1998.—La Secretaria, María Isabel Sánchez Gil. 36.478

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE ALBACETE*EDICTOS*

Don José Arturo Ortega Cifuentes, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de los de esta ciudad.

Por medio del presente hago saber: En la ejecución número 237/96, tramitada en este Juzgado de lo Social número dos de los de Albacete, seguida a instancia de don Antonio Nohales Fernández, frente a la empresa

Angeles García Núñez y otro, se ha dictado el siguiente:

“Auto.— En Albacete a 3 de noviembre de 1998. S.S^a Ilma., dijo: Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en los derechos y obligaciones del ejecutante don Antonio Nohales Fernández, frente a la empresa Angeles García Núñez y Pompeyo Toboso, en la cuantía

de 519.813 pesetas, en ejecución número 237/96. Notifíquese esta resolución al ejecutante, ejecutado y al Fondo de Garantía Salarial al que se le notificarán las sucesivas resoluciones en su condición de acreedor por la indicada suma. Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el término de tres días ante este Juzgado de lo Social número 2 de Albacete. Firme que sea esta resolución, archívese este procedimiento hasta que cualquiera de los acreedores inste su continuación señalando bienes del ejecutado en los que efectuar embargo. Así lo acuerda, manda y firma el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez don Andrés Benítez Benítez, titular del Juzgado de

lo Social número 2 de los de Albacete y su provincia, de que doy fe.—Andrés Benítez.—José A. Ortega.—Rubricados.”

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Angeles García Núñez y Pompeyo Toboso, cuyo último domicilio conocido lo fue en Albacete, calle Ríos Rosas, 15, actualmente en ignorado paradero, a quien se advierte de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, expido y firmo en Albacete a 3 de noviembre de 1998.—Firma, ilegible. 35.480

Don José Arturo Ortega Cifuentes, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de los de esta ciudad.

Por medio del presente hago saber: En la ejecución número 153/95, tramitada en este Juzgado de lo Social número dos de los de Albacete, seguida a instancia de doña María Luisa Romero Tendero y otros, frente a la empresa Collage, C.B. y otros, se ha dictado el siguiente:

“Auto.— En Albacete a 8 de octubre de 1998. S.S^a Ilma., dijo: Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en los derechos y obligaciones de los ejecutantes doña María Luisa Romero Tendero y otros, frente a la empresa Collage C.B. y otros, en la cuantía de 230.461 pesetas, en ejecución número 153/95. Notifíquese esta resolución al ejecutante, ejecutado y al Fondo de Garantía Salarial al que se le notificarán las sucesivas resoluciones en su condición de acreedor por la indicada suma. Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el término de tres días ante este Juzgado de lo Social

número 2 de Albacete. Firme que sea esta resolución, archívese este procedimiento hasta que cualquiera de los acreedores inste su continuación señalando bienes del ejecutado en los que efectuar embargo. Así lo acuerda, manda y firma el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez don Andrés Benítez Benítez, titular del Juzgado de lo Social número 2 de los de Albacete y su provincia, de que doy fe.—Andrés Benítez.—José A. Ortega.—Rubricados.”

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Collage, C.B., don José María Collado Martínez y don Vicente Sánchez Aguilar, cuyo último domicilio conocido lo fue en Albacete, calle Mayor, 4, actualmente en ignorado paradero, a quien se advierte de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, expido y firmo en Albacete a 8 de octubre de 1998.—Firma, ilegible. 35.482

Don José Arturo Ortega Cifuentes, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de los de esta ciudad.

Por medio del presente hago saber: En la ejecución número 29/97, tramitada en este Juzgado de lo Social número dos de los de Albacete, seguida a instancia de don Juan García Fernández, frente a la empresa Cubiertas Albacete, S.L., se ha dictado el siguiente:

“Auto.— En Albacete a 30 de septiembre de 1998. S.S^a Ilma., dijo: Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en los derechos y obligaciones del ejecutante don Juan García Fernández, frente a la empresa Cubiertas Albacete, S.L., en la cuantía de 603.017 pesetas, en ejecución número 29/97. Notifíquese esta resolución al ejecutante, ejecutado y al Fondo de Garantía Salarial al que se le notificarán las sucesivas resoluciones en su condición de acreedor por la indicada suma. Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el término de tres días ante este Juzgado de lo Social

número 2 de Albacete. Firme que sea esta resolución, archívese este procedimiento hasta que cualquiera de los acreedores inste su continuación señalando bienes del ejecutado en los que efectuar embargo. Así lo acuerda, manda y firma el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez don Andrés Benítez Benítez, titular del Juzgado de lo Social número 2 de los de Albacete y su provincia, de que doy fe.—Andrés Benítez.—José A. Ortega.—Rubricados.”

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Cubiertas Albacete, S.L., cuyo último domicilio conocido lo fue en Albacete, calle Calderón de La Barca, 14, actualmente en ignorado paradero, a quien se advierte de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, expido y firmo en Albacete a 30 de septiembre de 1998.—Firma, ilegible. 35.467

Don José Arturo Ortega Cifuentes, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de esta ciudad,

Hago saber: Que en la ejecución número 143/98 tramitada en este Juzgado, a instancia de don Joaquín

Gómez Castañeda, contra la empresa J.S. de Seguridad, S.A., se ha dictado el auto cuya parte dispositiva dice así:

“Auto.– En Albacete a 9 de noviembre de 1998. Dada cuenta; y... S.S^a Iltma., dijo: Que estimando la pretensión del actor, declara extinguida en el día de hoy la relación laboral que une al demandante don Joaquín Gómez Castañeda, con la empresa demandada J.S. de Seguridad, S.A., y condeno a ésta al pago al actor de la suma de 675.014 pesetas en concepto de indemnización, y la de 1.403.064 pesetas de salarios de tramitación.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición, en el término de tres días ante este Juzgado. Así lo acuerda y firma el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez don An-

drés Benítez Benítez, titular del Juzgado de lo Social número dos de Albacete; de lo que doy fe.–Andrés Benítez Benítez.–José A. Ortega Cifuentes.–Rubricados.”

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa J. S. de Seguridad. S.A., cuyo último domicilio conocido lo fue en Elda (Alicante), calle Guzmán El Bueno, 6, actualmente en ignorado paradero, a quien se advierte de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, expido y firmo en Albacete a 9 de noviembre de 1998.–El Secretario, José A. Ortega Cifuentes. 35.987

Don José Arturo Ortega Cifuentes, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de los de esta ciudad.

Por medio del presente hago saber: En la ejecución número 1/98, tramitada en este Juzgado de lo Social número dos de los de Albacete, seguida a instancia de don Justo Chaparro García, frente a la empresa Romepi 2000, S.L., y otro, se ha dictado el siguiente:

“Auto.– En Albacete a 5 de octubre de 1998. S.S^a Ilma., dijo: Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en los derechos y obligaciones del ejecutante don Justo Chaparro García, frente a la empresa Romepi 2000, S.L., y Pascual Romero Picazo, en la cuantía de 140.883 pesetas, en ejecución número 1/98. Notifíquese esta resolución al ejecutante, ejecutado y al Fondo de Garantía Salarial al que se le notificarán las sucesivas resoluciones en su condición de acreedor por la indicada suma. Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el término de tres días ante este Juzgado de lo Social

número 2 de Albacete. Firme que sea esta resolución, archívese este procedimiento hasta que cualquiera de los acreedores inste su continuación señalando bienes del ejecutado en los que efectuar embargo. Así lo acuerda, manda y firma el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez don Andrés Benítez Benítez, titular del Juzgado de lo Social número 2 de los de Albacete y su provincia, de que doy fe.–Andrés Benítez.–José A. Ortega.–Rubricados.”

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Romepi 2000, S.L., y Pascual Romero Picazo, cuyo último domicilio conocido lo fue en Avda. de Los Toreros, 76, Albacete, actualmente en ignorado paradero, a quien se advierte de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, expido y firmo en Albacete a 5 de octubre de 1998.–Firma, ilegible. 35.979

Don José Arturo Ortega Cifuentes, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de los de esta ciudad.

Por medio del presente hago saber: En la ejecución número 243/97, tramitada en este Juzgado de lo Social número dos de los de Albacete, seguida a instancia de don Juan Alfaro Alfaro, frente a la empresa José Tendero Portero, se ha dictado el siguiente:

“Auto.– En Albacete a 3 de noviembre de 1998.–S.S^a Ilma., dijo: Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en los derechos y obligaciones del ejecutante don Juan Alfaro Alfaro, frente a la empresa José Tendero Portero, en la cuantía de 173.497 pesetas, en ejecución número 243/97. Notifíquese esta resolución al ejecutante, ejecutado y al Fondo de Garantía Salarial al que se le notificarán las sucesivas resoluciones en su condición de acreedor por la indicada suma. Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el término de tres días ante este Juzgado de lo Social número 2 de

Albacete. Firme que sea esta resolución, archívese este procedimiento hasta que cualquiera de los acreedores inste su continuación señalando bienes del ejecutado en los que efectuar embargo. Así lo acuerda, manda y firma el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez don Andrés Benítez Benítez, titular del Juzgado de lo Social número 2 de los de Albacete y su provincia, de que doy fe.–Andrés Benítez.–José A. Ortega.–Rubricados.”

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa José Tendero Portero, cuyo último domicilio conocido lo fue en calle Blasco Ibáñez, 74, 3º, Albacete, actualmente en ignorado paradero, a quien se advierte de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, expido y firmo en Albacete a 3 de noviembre de 1998.–Firma, ilegible. 35.986

Don José Arturo Ortega Cifuentes, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de los de esta ciudad.

Por medio del presente hago saber: En la ejecución número 207/97, tramitada en este Juzgado de lo Social

número dos de los de Albacete, seguida a instancia de don Francisco Martínez Báidez, frente a la empresa Inforja, S.L., se ha dictado el siguiente:

“Auto.— En Albacete a 30 de septiembre de 1998. S.Sª Ilma., dijo: Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en los derechos y obligaciones del ejecutante don Francisco Martínez Báidez, frente a la empresa Inforja, S.L., en la cuantía de 222.100 pesetas, en ejecución número 207/97. Notifíquese esta resolución al ejecutante, ejecutado y al Fondo de Garantía Salarial al que se le notificarán las sucesivas resoluciones en su condición de acreedor por la indicada suma. Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el término de tres días ante este Juzgado de lo Social número 2 de Albacete. Firme que sea esta resolución,

archívese este procedimiento hasta que cualquiera de los acreedores inste su continuación señalando bienes del ejecutado en los que efectuar embargo. Así lo acuerda, manda y firma el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez don Andrés Benítez Benítez, titular del Juzgado de lo Social número 2 de los de Albacete y su provincia, de que doy fe.—Andrés Benítez.—José A. Ortega.—Rubricados.”

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Inforja, S.L., cuyo último domicilio conocido lo fue en calle Rosario, 94, Albacete, actualmente en ignorado paradero, a quien se advierte de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, expido y firmo en Albacete a 30 de septiembre de 1998.—Firma, ilegible. 35.984

Don José Arturo Ortega Cifuentes, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de los de esta ciudad.

Por medio del presente hago saber: En la ejecución número 205/97, tramitada en este Juzgado de lo Social número dos de los de Albacete, seguida a instancia de don Ginés Martín Prieto, frente a la empresa Cubiertas Albacete, S.L., se ha dictado el siguiente:

“Auto.— En Albacete a 3 de noviembre de 1998. S.Sª Ilma., dijo: Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en los derechos y obligaciones del ejecutante don Ginés Martín Prieto, frente a la empresa Cubiertas Albacete, S.L., en la cuantía de 143.876 pesetas, en ejecución número 205/97. Notifíquese esta resolución al ejecutante, ejecutado y al Fondo de Garantía Salarial al que se le notificarán las sucesivas resoluciones en su condición de acreedor por la indicada suma. Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el término de tres días ante este Juzgado de lo Social número 2 de

Albacete. Firme que sea esta resolución, archívese este procedimiento hasta que cualquiera de los acreedores inste su continuación señalando bienes del ejecutado en los que efectuar embargo. Así lo acuerda, manda y firma el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez don Andrés Benítez Benítez, titular del Juzgado de lo Social número 2 de los de Albacete y su provincia, de que doy fe.—Andrés Benítez.—José A. Ortega.—Rubricados.”

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Cubiertas Albacete, S.L., cuyo último domicilio conocido lo fue en calle Calderón de la Barca, 14, Albacete, actualmente en ignorado paradero, a quien se advierte de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, expido y firmo en Albacete a 3 de noviembre de 1998.—Firma, ilegible. 35.983

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE ALBACETE

EDICTOS

Don Lorenzo S. Luna Alonso, Secretario del Juzgado de lo Social número 3 de Albacete.

Por el presente hago saber: Que en la ejecución número 199/98, seguida en este Juzgado de lo Social número 3 de Albacete, a instancia de José Manuel Reverte Pérez, frente a la empresa Excavaalba, S.L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto que, transcrito en lo necesario, dice así:

“Auto.—En Albacete a 16 de noviembre de 1998. Dada cuenta; y... parte dispositiva.— S.Sª, por ante mí, Secretario, dice: Se declara insolvente al ejecutado empresa Excavaalba, S.L., por la cantidad de 181.720 pesetas reclamadas en concepto de principal, procediéndose al archivo provisional de las presentes actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente, sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo

sucesivo se conocieren bienes del ejecutado o, se realicen, de existir bienes embargados con anterioridad. Contra la presente resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días ante este Juzgado. Lo manda y firma el Ilmo. Sr. don José R. Solís García del Pozo, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 3 de Albacete, doy fe.—Siguen las firmas.—Rubricados.”

Y para que así conste y sirva de notificación en forma al ejecutado Excavaalba, S.L., cuyo último domicilio conocido lo fue en Albacete, Polígono Industrial Campollano, C/D, número 20, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo en el presente en Albacete a 16 de noviembre de 1998.—El Secretario, Lorenzo S. Luna Alonso. 36.334

Don Lorenzo S. Luna Alonso, Secretario del Juzgado de lo Social número 3 de Albacete.

Por el presente hago saber: Que en la ejecución número 179/98, seguida en este Juzgado de lo Social número 3 de Albacete, a instancia de Rosa Ibáñez Orta, frente a W. W. Group, S.L., sobre despido laboral, se ha dictado auto que, transcrito en lo necesario, dice así:

“Auto.—En Albacete a 16 de noviembre de 1998. Dada cuenta; y... parte dispositiva.— S.S^a, por ante mí, Secretario, dice: Se declara insolvente al ejecutado empresa W. W. Group, S.L., por la cantidad de 838.555 pesetas reclamadas en concepto de principal, procediéndose al archivo provisional de las presentes actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente, sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo

sucesivo se conocieren bienes del ejecutado o, se realicen, de existir bienes embargados con anterioridad. Contra la presente resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días ante este Juzgado. Lo manda y firma el Ilmo. Sr. don José R. Solís García del Pozo, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 3 de Albacete, doy fe.—Siguen las firmas.—Rubricados.”

Y para que así conste y sirva de notificación en forma al ejecutado W. W. Group, S.L., cuyo último domicilio conocido lo fue en Hellín, Gran Vía C. Vallengano, 35, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Albacete a 16 de noviembre de 1998.—El Secretario, Lorenzo S. Luna Alonso.

36.347

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 2 DE HELLÍN

EDICTOS

Doña Inmaculada López Candela, Juez de Instrucción número dos de esta ciudad y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio de faltas seguido ante este Juzgado al número 256/97 a denuncia de Carmela Amador Santiago y Caridad González Escobar contra Mario Miguel Barbosa de Carvalho Dos Reis Alves, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia número 45.—En la ciudad de Hellín a 10 de febrero de 1998. Vistos y oídos por S.S^a doña Inmaculada López Candela, Juez titular del Juzgado de Instrucción número dos de los de Hellín, los presentes autos de juicio de faltas 256/97, seguidos por una supuesta falta de daños, siendo parte el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública.

Fallo.—Que debo condenar y condeno a Mario Miguel Barbosa de Carvalho Dos Reis Alves como autor de responsable de la falta ya definida a la pena de cinco

finas de semana de arresto, así como al pago de las costas procesales debiendo indemnizar a Caridad González Escobar en 4.500 pesetas por los daños causados en la persiana de su propiedad y a José Torres López en los daños que se acrediten en ejecución de sentencia. Contra esta sentencia puede interponerse recurso de apelación en el plazo de cinco días ante este Juzgado. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que así conte y sirva de notificación en forma al condenado Mario Miguel Barbosa de Carvalho Dos Reis Alves, cuyo último domicilio conocido era Pedanía de Sierra s/n, de Tobarra, actualmente en paradero desconocido, expido y firmo el presente en Hellín a 26 de octubre de 1998.—La Juez, Inmaculada López Candela.—El Secretario, Diego Martínez González.

34.323

Doña Inmaculada López Candela, Juez de Instrucción número dos de esta ciudad y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio de faltas seguido ante este Juzgado al número 47/98 a denuncia de Juan Antonio Lozano Rozalén contra José Carlos Clavel Ruiz y Santiago Pérez Martínez, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia número 156.—En la ciudad de Hellín a 19 de mayo de 1998. Vistos y oídos por S.S^a doña Inmaculada López Candela, Juez Titular del Juzgado de Instrucción número dos de los de Hellín, los presentes autos de juicio de faltas 47/98, seguidos por una supuesta falta de lesiones, siendo parte el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública.

Fallo.—Que debo condenar y condeno a José Carlos Clavel Ruiz como autor de responsable de la falta ya

definida a la pena de un mes de multa con una cuota diaria de 2.000 pesetas y con un arresto sustitutorio de un día por cada dos cuotas dejadas de satisfacer, así como al pago de las costas procesales. Contra esta sentencia puede interponerse recurso de apelación en el plazo de cinco días ante este Juzgado. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma al condenado Santiago Pérez Martínez, cuyo último domicilio conocido era calle Baños, 2, de Albacete, y actualmente en paradero desconocido, expido y firmo el presente en Hellín a 26 de octubre de 1998.—La Juez, Inmaculada López Candela.—El Secretario, Diego Martínez González.

34.322

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE LA RODA**EDICTO**

Don Antonio Santos Núñez-Cortés, Juez de Primera Instancia e Instrucción de esta ciudad y su partido judicial.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 205/93, promovidos por Hispamer Servicios Financieros S.A., representada por el Procurador don Juan Sotoca Talavera contra Champiñones Blasco, S.A., Agripino Blasco Grande, Camino de Villalpardillo, s/n, La Roda (Albacete), en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, en prevención de que no hubiera postores en las anteriores, y por término de veinte días, la finca embargada en este procedimiento como de la propiedad de dicho demandado que al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Plaza Capitán Escribano Aguado, s/n, de La Roda, bajo las condiciones siguientes:

1ª.-Servirá de tipo a la primera subasta el valor de tasación de los bienes que se hace constar en su descripción; a la segunda subasta servirá de tipo el 75% de la valoración, y la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

2ª.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

3ª.-Los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán depositar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya con el número 0064000017020593, una cantidad igual por lo menos al 20% en efectivo de la que sirva de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4ª.-El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de efectuar el depósito.

5ª.-Sólo la parte ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

6ª.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto al pliego, el resguardo de haber verificado el depósito prevenido en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

7ª.-Se convocan estas subastas sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad.

8ª.-Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

9ª.-Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancias del acreedor, se reserven las consignaciones de los postores que así lo admitan y que hubiesen cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplidas sus obligaciones por el adjudicatario.

La subasta tendrá lugar en la siguiente fecha:

Tercera subasta: 29 de enero de 1999 a las 12'00 horas.

Saliendo en tercera subasta sin sujeción a tipo.

Fincas objeto de subasta

Tierra de secano en el término de La Roda en el paraje conocido por Modrueganos de 35 áreas y 2 centiáreas dedicadas a cuevas de champiñón.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda al tomo 1.292, libro 220, folio 154, finca 20.631.

Dado en La Roda, a 29 de octubre de 1998.-El Juez, Antonio Santos Núñez-Cortés.-El Secretario, ilegible.
35.045



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ALBACETE

ADMINISTRACIÓN: IMPRENTA PROVINCIAL
C/ COMANDANTE MOLINA, 39 • C.P. 02005
TELÉFONO: 967 52 30 62 - FAX: 967 21 77 26
e mail: boletin@dipualba.es

PRECIOS (PESETAS)

- | | |
|---|------------------------|
| • SUSCRIPCIÓN ANUAL: 7.000 | • NÚMERO CORRIENTE: 50 |
| • SUSCRIPCIÓN SEMESTRAL: 4.000 | • NÚMERO ATRASADO: 60 |
| • SUSCRIPCIÓN TRIMESTRAL: 2.300 | • LÍNEA DE TEXTO: 140 |
| • EL PAGO DE LA SUSCRIPCIÓN ES POR ADELANTADO | |
| • IVA. INCLUIDO | |

- NO SE PUBLICARÁ NINGÚN EDICTO O DISPOSICIÓN QUE, PREVIAMENTE, NO HAYA SIDO AUTORIZADO POR LA SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO
- SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES.
- IMPRENTA PROVINCIAL. DEP. LEGAL: 1/1958

